

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-48/1996, del ramo de Correos, provincia de Cuenca.

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-70/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el pago de giros en la Jefatura Provincial de Correos de Madrid, sucursal número 5.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—15.410-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-43/1996, del ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 23 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-43/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la falta de dos talones en el servicio del FNAS.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, pueda comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—15.413-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, ramo de Correos, Barcelona.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, del ramo de Correos, Barcelona,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, 23 de febrero de 1996.—Dada cuenta; por recibidas en este Depar-

tamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 84/1988, del ramo de Correos, Barcelona, seguidas contra don Juan Antonio Moreno Juárez, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina técnica de Correos y Telégrafos de San Cugat del Vallés (Barcelona), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determina el artículo 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciese mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado", y en el de la provincia de Barcelona, los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Juan Antonio Moreno Juárez, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Juan Antonio Moreno Juárez, teniéndose en cuenta, respecto a este último, que por encontrarse en ignorado paradero, se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal e inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Antonio Moreno Juárez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—15.408-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, ramo de Correos, Barcelona.

#### Edicto

#### Sección de enjuiciamiento Departamento tercero

El Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina técnica de Correos y Telégrafos de San Cugat del Vallés, Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimien-

to u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—15.407-E.

Juicio de cuentas número B-2/1996, del ramo de Administración del Estado, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 22 de febrero de 1996, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue el juicio de cuentas número B-2/1996, Administración del Estado, Madrid, como consecuencia de presuntas irregularidades en la justificación de 2.927.792 pesetas, correspondientes a las subvenciones concedidas mediante Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, de 3 de junio de 1991, a la fundación «Solidaridad Democrática», en el programa «Actividades de formación para mujeres, casas refugio», hecho supuestamente motivador de responsabilidad contable ex artículo 141.1, f) de la vigente Ley General Presupuestaria.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—15.801-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-63/1996, del ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-63/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades en la sucursal número 28 del Organismo de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—15.412-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

## Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado unipersonal de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 337/1995, dimanante del juicio de faltas 3.473/1989, del Juzgado de Instrucción número 1 de Collado-Villalba, seguido en esta Audiencia sobre lesiones y daños en tráfico, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo: Sentencia número 19/1996. En la villa de Madrid a 19 de enero de 1996.

El ilustrísimo señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado de esta Audiencia Provincial, actuando como Magistrado unipersonal en turno de reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2.º, párrafo 2.º, de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, ha visto en segunda instancia, ante esta Sección Decimosexta, la presente apelación, contra sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 1 de Collado Villalba, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 3.473/1989, conforme al procedimiento establecido en el artículo 976 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, habiendo sido partes: Como apelante, Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, y como apelados, el Consorcio de Compensación de Seguros, el condenado don Jorge Pérez Hernández y el perjudicado don David Díaz de Mera García Pardo.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Antonio de Benito Martín, en representación de la Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, contra la sentencia dictada en esta causa por el Juzgado de Instrucción número 1 de Collado Villalba con fecha 1 de febrero de 1995, cuyo fallo literalmente se transcribe en los antecedentes de esta sentencia, debo declarar y declaro haber lugar al mismo, en el sentido de no declarar responsable directa a la Mutua Madrileña Automovilista, declarando en su lugar, responsables civil directo al Consorcio de Compensación de Seguros, si bien sólo dentro de la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, manteniéndose los restantes pronunciamientos de la sentencia recurrida. No se hace condena en costas en esta instancia.»

La presente sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación a don Jorge Pérez Hernández, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1996.—Doy fe, el Secretario.—15.406-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

## VALENCIA

## Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 9 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Penal número 9 de Valencia se tramita ejecutoria número 123/1990-MZ, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de las mitades indivisas de los usufructos de las fincas que se expresan a continuación

propiedad del penado don Ricardo Pardo Fliquete, de sesenta y ocho años de edad, casado con doña Matilde Ferris Tormo, de sesenta y siete años y que fueron embargadas para responder de 7.059.573 pesetas, impuestas en el presente procedimiento en concepto de indemnización.

## Objeto de subasta

1. Usufructo de la mitad indivisa de la planta baja derecha, sita en calle Pintor Navarro Lloréns, número 7, de Valencia, del edificio con el mismo número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.167, libro 616, folio 144, finca número 37.771-1.

Valorada en 5.840.553 pesetas.

2. Usufructo de la mitad indivisa de la vivienda sita en la primera planta, puerta tercera, del edificio sito en la calle Héroe Roméu, número 18, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.167, libro 616, folio 147, finca número 5.348-N.

Valorada en 2.555.243 pesetas.

## Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado en las fechas que a continuación se expresan: La primera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, y de no haber postores en esta subasta, se señala la segunda subasta para el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 4518000078012390, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta. Pudiendo hacerse postura por escrito en sobre cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acta, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No se podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, a excepción, en su caso, del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que así lo admita, que hubiere cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Rosa María Sánchez Galera.—15.804-E.

rio hipotecario según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña María del Carmen España Cepeda y don Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre efectividad de crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el referido inmueble, para cuyo acto se han señalado los días 30 de abril de 1996, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1996, en segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, y el día 2 de julio de 1996, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 7.369.351 pesetas, conforme facilita la actora liquidación y conforme lo estipulado en las cláusulas 5.ª y 12 de la escritura de préstamo.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas, y la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada, y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en ésta.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán, documentalente, haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta, registralmente, se describe así:

Número 40.—Piso segundo, número 4, escalera izquierda de la casa número 4 de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al folio 155, tomo 3.488, libro 52 de Alcalá-Centro, finca número 7.977, inscripción segunda.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, por triplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—15.555-3.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

En virtud de la acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 204/1994, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Antonio González Iza y doña María Paz García Postigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía de 3.491.985 pesetas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 240/1995, se siguen autos de suma-

**Primera.**—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 24 de abril de 1996, a las once quince horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las once quince horas, en el lugar antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de junio de 1996, a las once quince horas, en el lugar anteriormente expresado.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.850.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle Braulio Vivas, número 2, 5.º C, de Alcalá de Henares.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.556, libro 180, folio 68, finca número 15.552.

Cargas: Las que constan en la certificación obrante en autos.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación, en legal forma, a don José Antonio González Iza y a doña María Paz García Postigo, expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—15.553-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 252/1995, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Teruel, S. C. C., representada por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Juan Antonio Troncho Sales y doña María Teresa Castañer Segarra, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 22 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 17 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 12 de junio de 1996, las fincas que al final se describen propiedad del demandado.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en

pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Mas de las Matas (Teruel), de 137 metros y 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 210, libro 11, folio 162, finca número 1.848. Valorada en 11.155.200 pesetas.

2. Solar en Mas de las Matas, con una superficie de 460 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 219, libro 12, folio 59, finca número 1.534-N, inscripción segunda. Valorada en 12.364.800 pesetas.

Extensión de la hipoteca. Se acordó que la hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los deudores o hipotecantes.

Dado en Alcañiz a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—15.317.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 394/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Francisco López Serrano, representado por el Procurador señor León Gallardo, contra don Angel Causapie Lopedesinos y doña Emilia Castro González, sobre reclamación de cantidad, de la suma de 2.613.132 pesetas de principal, más 925.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 36, piso primero, letra C, situada en planta primera de la casa número 28 de la calle Ramón Esteban, de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 260 del Ayuntamiento de esta villa, folio 81, finca número 16.842, inscripción tercera. Su distribución es exterior y consta de tres habitaciones y servicios y descubierta de 4,50 metros cuadrados, destinada a terraza. Comprende una superficie cubierta de 46,85 metros cuadrados y tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble de 703 milésimas por 100 y, en su escalera, de 4 enteros 467 milésimas por 100.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el de 10.600.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-0000-17-0394-91, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, hasta media hora antes de iniciarse su celebración.

**Sexta.**—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 20 de mayo de 1996, y hora de las doce, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo de remate de la segunda, el próximo día 24 de junio de 1996, y hora de las doce, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera.

Dado en Alcobendas a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—17.091.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 580/1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Deseada Navarro Olcina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera

subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Edificio sito en Alicante, Pda. los Angeles, avenida Pintor Manuel Baeza, chaflán izquierdo a Conde Lumiares, que consta de la siguiente vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1:

Finca registral número 82.996, de 81,54 metros cuadrados. Tipo para la primera subasta: 7.130.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—15.176.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel Vidal Torregrosa, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 679/88-j5, instados por Werner Rosa, contra William Tjeerd Waleson, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate, se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida

a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados, sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 13, local número 8, primera planta, donde está el sur-este, urbanización «Alkibir», término Campello, partida Amador, de 195,50 metros cuadrados, otros 53,92 de terraza, finca número 20.904, Registro de la Propiedad número 6.

Valorada en 11.075.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—15.720-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 500/1994, habiéndose dictado con el mismo, providencia de fecha 29 de febrero de 1996, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Dada cuenta: Por interpuesto recurso de apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes, por el plazo común de diez días, a fin de que, si lo estiman conveniente, presenten escritos de impugnación o de adhesión y, transcurrido dicho plazo, hayan o no presentado escritos, elévense en los presentes autos originales, junto con los escritos presentados, en su caso.

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a doña María Rosa Hernández de Santaolaya López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—15.415-E.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 29 de abril de 1996, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 24 de mayo de 1996, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 de junio de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo 270/1994, que se tramita en este Juzgado con el número 270/1994, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra otros y don Juan José García

Sanjuán, sobre reclamación de 4.569.535 pesetas de principal y costas calculadas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de labor al sitio de Fadón, en término de Corte de Pelea, de 9 fanegas de cabida. Finca número 2.416, inscrita al tomo 1.676, libro 41, folio 21. Valorada pericialmente en la suma de 2.750.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en término de Nogales, al sitio de Peñas Blancas, con 10 hectáreas 25 áreas de cabida, finca número 3.040, inscrita al tomo 1.433, libro 41. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—15.348-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 293/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Carmen Gálvez Fiol, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en Rdal. La Senda, dúplex 3.º, calle Santo Domingo, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 10.456.749 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, Almería, el día 23 de abril de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido el rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la con-

signación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Una vivienda tipo B en planta tercera (viviendas) de la torre número 1, con portal de entrada al sur, a calle Marinos de la Cruzada, número 17, de los elementos individuales del relacionado edificio. Ocupa una superficie construida de 87 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de esta planta, de la torre número 2, sur, ascensor y pasillo distribuidor de planta; este, vivienda tipo A-2 de esta planta y zona de luz y ventilación, y oeste, ascensor y zona de luz y ventilación y vivienda tipo A-1 de esta planta. Inscrita al tomo 1.285, libro 633, folio 166, finca número 33.790 del Registro de la Propiedad de Almería número 2.

Dado en Almería a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.194.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 2,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 6/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Macario Riera Ribes y doña Remedios Peris Sanchis, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en la tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—En avenida Biasco Ibáñez, número 5 de Alzira, de 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.650, libro 564, folio 17, finca número 37.214. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 15 de febrero de 1996.—La Juez, María Angeles González González.—El Secretario.—15.225-54.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 414/1993, se ha dictado auto, de fecha 5 de febrero de 1996, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a la entidad mercantil «J. J. V., Sociedad Limitada», y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en la avenida Cataluña, 21-23.

Dado en Amposta a 5 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—115.388.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el expediente número 62/1995, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 5 de enero de 1996, la suspensión de pagos de la mercantil «Muebles Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Uldecona, calle Major, número 204, dedicada principalmente a la fabricación de mobiliario de madera para el hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Eduard Ralda Simo, don Emili Mayo Marmaneu, y al acreedor don Agustín Martí Roig, con un activo de 476.825.383 pesetas y un pasivo de 197.131.483 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos especialmente en su artículo 9, libro el presente, que firmo en la ciudad de Amposta a 9 de febrero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaría.—15.390.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1995, a instancias de Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona, representada por

la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Royston Phippard y doña Regina Kordt, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente: Para la finca 28.900, a la cantidad de 12.750.000 pesetas; para la finca 17.210, 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de julio de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse en el Juzgado, junto a aquél, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a los establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta, tiene una superficie de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor y una terraza descubierta. El resto está destinado a zonas verdes.

Inscripción: Tomo 1.017, libro 232, folio 216, finca número 28.900, inscripción segunda de Tegui-se.

Urbana. Dos cuartas partes indivisas de la parcela de terreno destinada a piscina y solárium, en Las Canteras y Las Cabreras, pago de Nazaret, término de Tegui-se, hoy calle Reyzeulo. Se conoce como parcela 1-E, hoy R-3. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 776, libro 179, folio 34 vuelto, finca número 17.210, inscripción quinta, del Ayuntamiento de Tegui-se.

Dado en Arrecife a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—15.644.

## AVILA

## Edicto

Don Carlos A. García Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 193/1993, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, por principal y costas, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, contra don David Santamaría Muñoz y doña Isabel Rodríguez Manzano, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar el día 11 de abril de 1996, la primera; el día 9 de mayo de 1996, la segunda, y el día 6 de junio de 1996, la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 12.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0660-17-193/93, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Finca rústica, al sitio de «Majadafuente», al término municipal de Hoyo de Pinares, con una cabida de 40 áreas y en la que se encuentra construida una nave agropecuaria de 364 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con finca de don Miguel Tabasco Fernández; este y sur, con carretera de Hoyo de Pinares, y al oeste, con finca de don

Agustín Estévez de la Fuente, mediante camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, al tomo 599, libro 26 de Hoyo de Pinares, folio 173, finca número 2.407.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 17 de enero de 1996.—El Secretario sustituto, Carlos A. García Martín.—15.550-3.

## AVILA

## Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a instancia de doña Silvia Nesofsky Jiménez, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 16.357.479 pesetas de principal, intereses gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra doña Teresa Fernández González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe.

Subastas que tendrán lugar los días 29 de mayo, 28 de junio y 29 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 24.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.163 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Cebrosos (Avila), al sitio de El Mancho, en el conjunto residencial «El Castrejo», señalada con el número 26, de 600 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre esta parcela se halla construida la siguiente edificación.

Casa vivienda unifamiliar de una planta, con parte de semisótano, de 30 metros cuadrados el semisótano y 130 metros la vivienda. Construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado con cubierta de pizarra. Consta interiormente de garaje en semisótano y de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa en la

planta principal. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, tomo 588, libro 85, folio 91, finca número 7.163, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Avila a 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.360.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Asenjo de Esteban, doña Rosa Vila Rioja y don Federico Rioja Sáenz de Miera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017002195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, en el caso de tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Casería, denominada «Estrata», hoy «Eate», señalada con el número 11, radicante en Arrona,

jurisdicción de Zestoa. Consta de planta baja con cocina, cuadra y dos cuartos o dormitorios; arriba, un suelo de desván, también con dos dormitorios, y tejado. Tiene una superficie de 5 posturas y 86 céntimos, que hacen 3 áreas y 79 centáreas. Confina: Por poniente, con camino; por mediodía, con casa Errementariko, y por oriente y norte, con terreno de la misma casa. Pegante al edificio, en su fachada suoreste, tiene una parcela de terreno de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, edificio del caserío Estrata, callejón y casa de los señores de Salegui; sur, terrenos de doña María Ibañuren y camino, y oeste, con casa vicarial.

Título: Compra a don E. Eusebio Mendoza Aizpurúa, mediante escritura autorizada en San Sebastián el 2 de febrero de 1988 ante el Notario de la misma, don Agustín Lamsfues y Sese.

Inscripción: Al folio 58, tomo 1.356, libro 67, finca número 2.715 duplicado, inscripción sexta.

B) Casa de campo, denominada «Villa Rosita», radicante en el barrio de Olascoaga-Eguia, de la Universidad de Aia, próximo a la estación de ferrocarril vascongado de Aia-Orio; la casa ocupa de superficie 125,50 metros cuadrados, con inclusión del rectángulo delantero, ocupado por el porche y escalinata de acceso; en planta alta mide 111,86 metros cuadrados; consta de planta inferior, planta principal, piso primero y piso segundo de desván habitable; la inferior o semisótano está destinada a almacén y se comunica con un cuerpo de ampliación adosado a la fachada lateral derecha, de 75,60 metros cuadrados, destinados a gallineros; la planta principal tiene acceso por una escalinata exterior, rematada por un porche y otra entrada independiente; el piso primero tiene un balcón corrido a todo lo largo de la fachada principal, que revira y sigue hasta la mitad de la fachada izquierda; el piso segundo o desván habitable tiene un balcón solana retirado en fachada principal. El resto del terreno está destinado a huerta, y toda la finca mide 949,75 metros cuadrados, confinado: Por norte, que es el frente, con nave industrial de doña Rosa Vila Rioja y con finca segregada; por sur o espalda, terreno de doña Margarita Echevarría; este o izquierda, carretera de Orio a San Pedro, y oeste o derecha, parcela segregada.

Título: Pertenece a doña Rosa Vila Rioja por compra a don Federico Rioja y Sáenz de Miera, mediante escritura autorizada en Zarautz el 28 de noviembre de 1984 ante el Notario que fue de esta residencia, don Manuel López Pardiñas.

Inscripción: Tomo 645, libro 27, finca número 985, inscripción octava.

Tipo de subasta: La finca descrita con la letra A), 29.625.000 pesetas.

La finca descrita con la letra B), 49.375.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—15.776.

## AZPEITIA

### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Zubizarreta Salegui y doña Milagros Eizaguirre Aizpurúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018031095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa número 4 de José Antonio Aguirre Plaza, número 139. Local de la planta baja, mano derecha, entrando al portal con una superficie de 94 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de un departamento. Lindes: Entrando en la casa, frente, soportales y escaleras de la casa; fondo, urbanización del polígono; izquierda, portal, escalera y local número 140, y derecha, soportales. Tiene una cuota de participación de 1,156 por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Edificio 7 en el paseo 29 de Azpeitia, que ocupa un solar de 2.983 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de sótano destinado a garaje con rampa de acceso en el ángulo NE de la edificación. Sobre dicho sótano la edificación adopta la figura superficial de la letra U, retranqueándose en la parte sur, formando dicha figura los locales de planta baja viviendas y locales en la planta bajo cubierta a los que se accede por ocho portales de acceso. La construcción sobre el sótano, ocupa una superficie de 1.745 metros 75 decímetros cuadrados. Dichos portales se numeran de derecha a izquierda, entrando, por el lado sur en la plazoleta que conforma la edificación con los números 1 al 8, ambos inclusive.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 193 de Azpeitia, folio 161, finca 9.419, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca: Folio 161 vuelto del tomo 1.297 del archivo 193 de Azpeitia, finca número 9.419, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.392.350 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—15.669.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Ramón Codosero Pintor y don Modesto Nisa Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017030892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—El usufructo vitalicio de una doscientas treinta y tres partes indivisas del local destinado a garaje del edificio en Badajoz, denominado «Conquistadores», con frente a la calle Enrique Segura Otaño y a la avenida Fernando Calzadilla. Finca 1.872, cuota 101, folio 199, libro 166, tomo 1.629. Tasada pericialmente en la suma de 694.250 pesetas.

Urbana.—El usufructo vitalicio número 45, vivienda letra A-1, en planta tercera del edificio «Conquistadores». Finca 1.960, folio 13, libro 38, tomo 1.468. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 1 del local de negocios en planta baja de la casa en Badajoz, sección segunda, calle Alazán, número 32, finca número 3.067, folio 146, libro 59, tomo 1.511. Tasada pericialmente en la suma de 4.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—15.723.

## BADALONA

## Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1995-D, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don A. Joaniquet Tamburini, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Juan Antonio Bergel Santiago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 6.820.000 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día, 5 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Entidad número diez.—Vivienda de la planta ático, puerta única, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle de Baldomero Solá, número 24, formando esquina a la calle Galileo, donde tiene el número 31;

de superficie 45 metros cuadrados. Lindante: Al sur, proyección vertical de la calle Baldomero Solá; derecha, entrando, este, la calle Galileo, en proyección vertical; izquierda, oeste, con Miguel Rama, y por el fondo, norte, con Luis Pou Ollé.

Cuota: 7 por 100, cuyo solar mide una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.928, libro 122 de Badalona, folio 103, finca número 4.876, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—15.361.

## BADALONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1995-A, promovidos por el Procurador don Francisco Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Sánchez Colomera, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.072.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.072.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente:

Finca número 8, urbana.—Vivienda de protección oficial del grupo denominado «Pomar», corresponde al expediente B-6-CD/664, sita en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona; bloque C-1, casa 84, planta cuarta, puerta segunda, hoy avenida Primer de Maig, número 2. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 73 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño, solana y galería lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, vivienda primera de su misma planta y espacio libre; por su derecha, entrando, con espacio libre de la urbanización; izquierda, entrando, con avenida de Catorce de Diciembre, y al fondo, con vivienda primera, igual planta, de la casa número 85. Coeficiente: 12,571 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.265, libro 1.169 de Badalona, folio 238, finca 76.666, hoy 6.621.

Dado en Badalona a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—15.192.

## BADALONA

## Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 202/94, de la entidad «Zartone, Sociedad Anónima», en los que en fecha 16 de noviembre de 1995 se decretó la tramitación escrita del presente procedimiento, habiendo designado la parte actora en fecha de hoy al Notario don Antonio Izquierdo Rozalén con domicilio en avenida Diagonal, número 478 tercero 2 de Barcelona, teléfono 415-62-99 y 416-13-31, donde deberán acudir los acreedores para adherirse al nuevo convenio.

Y para que sirva de notificación en debida y legal forma a los acreedores de la entidad suspensa, libro el presente en Badalona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—15.594.

## BARCELONA

## Edicto

Don Jorge Luis Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 887/1993-1.ª, promovidos por «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», y Sociedad de Arrendamiento Financiero, representadas por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Jorge Sánchez Crespo, don Manuel Sánchez Viejobuene y doña Manuela Crespo González, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 32. Vivienda unifamiliar, tipo único, del grupo «Tipo Social I», de Figueras, sita en la Plaza, sin número. Compuesta de planta baja

y piso, constituida de vestíbulo, escalera, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie edificada de 28 metros 95 decímetros cuadrados en plan terreno, total edificada 58 metros 80 decímetros cuadrados, siendo el resto del terreno jardín o patio. La superficie de la parcela es de 85 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, finca 33, y al fondo, calle. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.543, libro 281, folio 25, finca número 14.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, 4.º, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 14.169 sale, a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-15-0887-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Notifíquese al deudor, con la misma antelación, en la misma finca hipotecada, mediante cédula, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora, para que cuide de su curso y gestión, facultándole para tal fin.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Luis Rodríguez Díez.—El Secretario.—15.773.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/1991-D, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Administración y Servicios Inmobiliarios Catalunya, Sociedad Anónima» y don Pedro Ollé Villaverde, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de no poder celebrarse las subastas en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el día siguiente y a la misma hora que el anterior, o en los días sucesivos, de persistir aquella causa.

Las fincas que salen a la venta en pública subasta son las que a continuación se describen:

Primera. Entidad número 57. Vivienda puerta primera, situada en la planta primera del bloque E, del grupo de cinco bloques en proyectos denominados A, B, C, D y E, sito en el barrio Montilivi, término de Girona. Tiene una superficie de 69

metros 44 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con relación a la calle Emilio Grahit, con el vuelo de dicha calle; izquierda, entrando, mismo frente, con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso, la caja de la misma y la vivienda puerta cuarta; derecha, con la edificación existente, y al fondo, con la vivienda puerta segunda. Cuota de participación: General, 1,076 por 100 y particular, 3,493 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.440, libro 319, folio 72, finca número 19.243, inscripción tercera.

Está valorada en la suma de 4.437.500 pesetas.

Segunda. Entidad número 72. Vivienda puerta cuarta, situada en la planta cuarta del bloque E del edificio. Tiene una superficie de 66 metros 9 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con relación a la calle Emilio Grahit, con el vuelo de dicha calle; izquierda, entrando, mismo frente, con el vuelo de la calle Doctor Bolós; derecha, con la vivienda puerta primera, con la escalera y el rellano de la misma, por donde tiene su acceso y con el vuelo de la calle Emilio Grahit, y al fondo, con la vivienda puerta tercera. Cuota de participación: General, 1,035 por 100 y particular, 3,360 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.440, libro 319, folio 101, finca número 19.258, inscripción tercera.

Está valorada en la suma de 4.262.500 pesetas.

Dado este edicto en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—15.213.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 264/1992-E, promovidos por «Isbanc, Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Ramón Serrés Fonseca, «Corporación Familiar Salvada, Sociedad Anónima» e «Inversiones Triángulo, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada, que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 29 de mayo de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, y en el supuesto de que resultare, igualmente, desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo el actor podrá ceder el remate a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad

se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 165 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-«living», cocina, tres aseos-baño, servicio, cuatro dormitorios y dependencias auxiliares a una piscina de 50 metros cuadrados, edificada sobre parte del solar, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización Bell-Aire, señalado con el número 232, de superficie 2.097 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 55.519 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con doña Isabel Juliachs Huber; por el oeste, con el camino del Balis; por el sur, con don Manuel Cabarrocas Tusems, mediante un camino de 3 metros de ancho, y por el este, con don Ramón Sans Gasió.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.981, libro 146, folio 160, finca 3.553.

Tasada a efectos de la presente en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—15.595.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/96-3 se sigue procedimiento sobre pérdida de valores, iniciado por denuncia de «DN. Tisa Instalaciones, Sociedad Anónima», libradora de dos letras de cambio: Primera serie: OA5292825. Importe: 2.655.588 pesetas, fecha de vencimiento: 15 de diciembre de 1995 y segunda serie: OA0476643. Importe: 9.201.284 pesetas, fecha de vencimiento: 15 de enero de 1996, que fueron aceptadas por la entidad «U.T.E. Romanic» habiendo sufrido dichos títulos extravío y acordándose por resolución del día de la fecha, fijar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado de referencia y formular oposición.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—15.666.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.038/1991-2, sección segunda, se sigue juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francesc Ruiz Castel, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Jurado Vergara y doña María del Carmen Martínez Aranzo, y en vía de apremio se ha dispuesto, mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo

acto se ha señalado el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, si bien, para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas, el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional, se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndose, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 13.717.255 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Vallés, números 73 y 75, de Sant Cugat del Vallés, de superficie 71 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.100, libro 505, folio 58 y finca 18.514.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—15.619-60.

### BENAVENTE

#### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 375/1995, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Javier Beitia Echániz y doña María Excelsa Pastrías Calabor, sobre reclamación de 2.790.110 pesetas de principal, más 193.360 pesetas de intereses devengados, más 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento al demandado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta, Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17 número de procedimiento 375/1995, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Octava.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Benavente, sita en el número 2 de la calle río Orbigo, compuesta de planta baja con diferentes habitaciones y corral. Ocupa lo edificado 72 metros cuadrados y, el resto, 48 metros cuadrados corresponden al corral o patio. Linda: Derecha, entrando, con eras de San Antón; izquierda, de don Eugenio Barrero; espalda, con los Barreros, y frente, con calle río Orbigo.

Inscrita en el tomo 1.742 del archivo, libro 148 de Benavente, folio 73, finca número 5.426, inscripción séptima, de fecha 17 de diciembre de 1986.

Título: Adquirió el marido la finca descrita, constante matrimonio, para la sociedad de gananciales con su citada esposa, por compra a los cónyuges Senén Vaquero Martín y Garmelina Peña Peña, mediante escritura otorgada el 11 de noviembre de 1986, ante el Notario de Benavente, don José Ramón Ordiales Martínez, número 461 de protocolo.

Valorada en 6.622.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número cuarenta y uno, solar en término y Ayuntamiento de Benavente, en el ámbito del plan parcial «Las Dibujas», de una superficie de 662 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número cuarenta; sur, Isidro Pérez; este, parcela cuarenta, y oeste, parcela cuarenta y dos.

Inscrita en el tomo 1.879 del archivo, libro 193 de Benavente, folio 70, finca número 18.061, ins-

cripción segunda, de fecha 15 de febrero de 1993.

Título: Adquirieron los citados cónyuges la finca descrita por compra a don José Chana Alonso y los esposos don Luis López Juanes y doña Aurora Sánchez Pastor, mediante escritura otorgada el 25 de enero de 1993, ante el Notario de Benavente don José Ramón Ordiales Martínez, número 97 de protocolo. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria.—15.289-58.

## BENAVENTE

### Edicto

En este Juzgado número 1 se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/92 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Celestino R. Martínez Primo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha señalado subastas, notificándose por el presente que la señalada para el día 15 de abril, festivo en esta localidad, se traslada al día siguiente hábil 16 de abril, a la misma hora.

Dado en Benavente a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—15.713-58.

## BERJA

### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 318/1993, juicio ejecutivo, instado por doña Carmen González Sevilla, en virtud de cesión de crédito por la Caixa, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, frente a «Construcciones Reinoso, Sociedad Anónima», don Juan José López Reinoso y doña Mercedes Sánchez Bravo, en reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que seguidamente se indican, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 16 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 18 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancias del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaria, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1. Almacén en planta baja del edificio, sito en Adra, con fachada principal a calle Falúa, número 1. Ocupa una superficie de 72 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 96, libro 426 de Adra, tomo 1.491, finca número 41.129.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana, número 2. Vivienda, tipo A, dúplex, sita en el edificio de calle Parra, número 14, término de Adra, con entrada por calle Margarita, compuesta de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 77, libro 432 de Adra, tomo 1.525, finca número 41.536.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 3. Local comercial, tipo B, de un edificio, sito en calle Parra, número 14, de Adra, con entrada por dicha calle, con una superficie útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 79, libro 432 de Adra, tomo 1.525, finca número 41.537.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

4. Urbana, número 4. Vivienda, tipo B, dúplex, sita en el edificio de calle Parra, número 14, término de Adra, con entrada por calle Margarita, compuesta de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 81, libro 432 de Adra, tomo 1.525, finca número 41.538.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 5. Vivienda, tipo C, dúplex, sita en el edificio de calle Parra, número 14, término de Adra, con entrada por calle Parra, compuesta de dos plantas con superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene un almacén de aperos vinculado a ella, de superficie útil de 12 metros 47 decímetros cuadrados, con entrada por calle Parra. Inscrita al folio 85, libro 432 de Adra, tomo 1.525, finca número 41.539.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Urbana, número 1. Local comercial, tipo A, de un edificio, sito en calle Parra, número 14, de Adra, con entrada por dicha calle, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrito al folio 75, libro 432 de Adra, tomo 1.525, finca 41.535.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 13 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—15.636.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 817/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.043, contra «Procesos Térmicos, Sociedad Anónima», doña María Jesús Rodríguez Mamolar y don Juan María Aldazabal Iturrospe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707000017081793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

serven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 5.º izquierda, situado en la 6.ª planta del edificio número 79 de la Gran Vía, de Bilbao, de 180 metros cuadrados, y valorado pericialmente en 57.804.624 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del local comercial 2.º izquierda de la planta 6.ª del edificio número 81 de la Gran Vía, de Bilbao, de 216,50 metros cuadrados, y valorado pericialmente en 17.201.185 pesetas.

3. Una tercera parte de las siguientes plazas de aparcamiento situadas en el segundo sótano del edificio número 81 de la Gran Vía, de Bilbao: 7.ª derecha, 6.ª derecha, 7.ª izquierda, 8.ª izquierda y 9.ª izquierda, y valoradas pericialmente en 4.750.000 pesetas.

La valoración de todos los bienes descritos es de 79.755.809 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—15.658.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 247/95 de la entidad «Gestiones Aduaneras del Norte, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Buenos Aires, número 5 primero, se ha aprobado el convenio propuesto, que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—15.558-3.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, al número 199/1993, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Huerto del Rey, número 14, de esta ciudad, representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra la entidad «Lagar Sociedad de Inversiones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082-0000-14\*0199-93, el 20 por 100 del precio de cada subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

Quinto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Buhardilla, sita en la calle Huerto del Rey, número 14, 4.º, de esta ciudad, señalada con el número 9. Ocupa una superficie, aproximada, construida

con elementos comunes de 84 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.671, libro 376, folio 201, finca número 32.036.

Tasada a efectos de subasta en 5.230.940 pesetas.

Se hace constar que por medio del presente edicto, se notifica a la entidad demandada, respecto del lugar, día y hora del remate.

Dado en Burgos a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—15.668.

## CAMBADOS

## Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Leopoldo Trigo Durán y doña Pura Concepción Buceta Cacabelos, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8-5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 14 de junio de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de: Para la finca descrita bajo el número 1, de 100.400.000 pesetas; para la finca descrita bajo el número 2, de 5.020.000 pesetas, y para la finca descrita bajo el número 3, de 20.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00285/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

1. Rústica, donde se conoce con el nombre de Prado de Caeiros, sita en El Brexo. Parroquia y municipio de Cambados, a inculto, de 19 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, camino público de Los Caeiros; sur, don Ramón Fernández Chaves (hoy don Leopoldo Trigo), don Manuel Casais y otro; este, don José Buceta Chaves y don Manuel Cacabelos Domínguez (hoy don Leopoldo Trigo), y oeste, don Luis Pérez Chaves. En la misma existe, en parte de su lindero oeste, una nave industrial de una sola planta, con una superficie de 360 metros cuadrados; otra como ampliación de la anterior, al sur de la misma, también de una sola planta de 346 metros cuadrados, y como ampliación de las dos anteriores, una nave de una sola planta cerrada de ladrillo entre columnas de hormigón y cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados, en forma diáfana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 699, libro 66, folio 103, finca número 6.591.

Valor de tasación: 100.400.000 pesetas.

2. Rústica, donde se conoce con el nombre de Opiollo, en el lugar del Brexo, a labrado, que se riega con el agua del pozo propio existente en la finca, de una área 57 centiáreas. Linda: Al norte, don Leopoldo Trigo Durán; sur, en línea de ocho metros, carretera de Gondar a Villagarca; este, don Manuel Cacabelos Domínguez, y oeste, don Manuel Casais Estonillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 432, libro 32, folio 237, finca 4.141.

Valor de tasación: 5.020.000 pesetas.

3. Urbana, radicante en el lugar del Brexo. Solar de 10 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Elvira Buceta; sur, carretera de Gondar a Villagarca; este, doña Isabel Daporta Leiro, y oeste, don Leopoldo Trigo Durán.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 472, libro 43, folio 168, finca 4.617.

Valor de tasación: 20.080.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—15.631.

## CARLET

## Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Bancaja, con el número 125/1994, representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra doña María Carmen Riera Llin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

María Carmen Riera Llin, constituyó hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, hoy Caja de Ahorro de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, sobre la siguiente finca:

Una casa habitación, sita en Alginet, señalada con el número 43, de la calle de Ausias March, compuesta de planta baja y piso alto o andana. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos, en planta baja, destinada a vivienda con dependencias propias para habitar, 76 metros cuadrados, siendo el resto deslucado, y, en el piso alto o andana, sin distribución, ocupa 50 metros cuadrados. Lindante: Por izquierda,

mirando de frente, con local de doña Amparo Monmeneu; derecha, solar de don Vicente Martínez; espaldas, don Vicente Roig, y al frente, con la calle de su situación.

Está inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 176, libro 266 de Alginet, tomo 1.781, finca número 18.772.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.328.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Joaquín Peñalver Pérez-Mateo, en las cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el día 25 de junio, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá, igualmente, este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Unico. Vivienda unifamiliar, sin número de policía, situada en la calle de Atamaria, en la parcela, número 156, del llamado «Proyecto de Parcelación» y número 3, del sector So, del llamado «Plan Parcial de la Urbanización Atamaria», término municipal de Cartagena, con una superficie total de 2.408 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 258, folio 182, finca número 22.722.

Valorada en 71.050.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—15.322.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Viviendas Protegidas del Mar Menor, representada por el Procurador señor Angosto Conesa, contra «Mercantil Maquinaria y Abastecimientos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 23 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Finca objeto de subasta

Tierra radicante en la Diputación de San Félix, término de Cartagena, de caber 1 hectárea 16 áreas 10 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines 3 cuartillas, que afecta la forma de un polígono irregular, dentro de cuyo perímetro existe construido el siguiente complejo industrial:

Cuadro de edificaciones: Un horno tipo «Hoffman», de 48 metros de largo por 12 metros de ancho, con dos galerías para cochuna del producto, de 112 metros de largo por 2 metros 90 centímetros de ancho, y 2 metros 60 centímetros de altura. Una nave general de 90 metros de largo por 49 metros 30 centímetros de ancho, haciendo un total de 4.437 metros cuadrados, construida con pilares de ladrillo, cubierta con armadura de madera y uralita, destinada a almacenamiento de material fabricado, sala de fabricación, sala de taller, y en el centro de la misma va situado el horno. Una nave para almacenamiento de material fabricado, de 38 metros 50 centímetros de largo por 8 metros 85 centímetros de ancho, haciendo un total de 340 metros 72 decímetros cuadrados, construida con pilares de ladrillo, y cubierta de armaduras y uralita. Una nave para almacenamiento de material fabricado, de 30 metros de largo por 9 metros de ancho, haciendo un total de 270 metros cuadrados, construida con pilares y armaduras de tubo y cerramiento con ladrillo en sistema de celosía y cubierta de uralita. Una cochera de 8 metros 60 centímetros de largo por 2 metros 75 centímetros de ancho, haciendo un total de 23 metros 65 decímetros cuadrados de pilares y armaduras de tubo y cubierta con uralita. Una caseta de transformación con dos cuerpos de 6 metros 16 centímetros de largo por 2 metros 70 centímetros de ancho, haciendo un total de 16 metros 63 decímetros cuadrados, más la torre de 1 metro 20 centímetros de base por 3 metros de altura, construida con fábrica de ladrillo de 25 centímetros, puerta metálica, ventanales de hormigón prefabricado y herrajes. Una nave destinada a oficina y almacén de 8 metros 70 centímetros de largo por 3 metros 75 centímetros de ancho, haciendo un total de 31 metros 75 decímetros cuadrados, construida con fábrica de ladrillo, puerta de acceso, tres ventanas, cubiertas con vigas de madera y uralita. Una nave destinada a acceso y vestuario del personal, de 6 metros 15 centímetros de largo por 3 metros 75 centímetros de ancho, haciendo un total de 22 metros 44 decímetros cuadrados, construida con fábrica de ladrillo, puerta de acceso, tres ventanas cubiertas con vigas de madera y uralita. Sala de

ventilador y motor para accionamiento del mismo, de 3 metros 90 centímetros de ancho, haciendo un total de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Dos tolvas de mezclas de arcilla, de un volumen de obra de 50 metros cúbicos de fábrica de ladrillo macizo, paredes de fábrica de ladrillo, y cubierta con celosía de tubo y uralita. Una tolva para el todo uso (arcilla ya mezclada preparada para molienda), de un volumen de obra de 152 metros cúbicos, construida con fábrica de ladrillo y cubierta con celosía de tubo y uralita. Dos tolvas unidas para arcilla molida de un volumen de obra de 304 metros cúbicos, construida con mampostería mixta (piedra y ladrillo), paredes con pilares y fábrica de ladrillo y cubierto con vigas de madera y uralita.

Cuadro de edificaciones: Ampliación del horno en 13,90 metros de longitud en cada uno de los dos túneles de que consta, manteniéndose las otras dimensiones ya existentes en anchura y altura. Una nave de 24,35 metros de largo, por 18,90 metros de ancho, con una superficie cubierta de 460,22 metros, construida con pilares metálicos, estructura de celosía en tubo y cubierta de uralita, destinada a la fabricación. Una nave rectangular de 548,48 metros cuadrados, destinada a secadero artificial, dividida en seis cámaras, estructura tubular y cubierta de forjado cerámico. Una nave de 1.575 metros construida con pilares y armaduras metálicas y cubierta de uralita, destinada a almacenamiento de material. Una explanada de 1.296,60 metros, con muro de construcción de piedra hormigonada sobre la que existe una nave de 1.008 metros, con pilares de armadura metálicos y cubierta de uralita, destinada a almacenamiento de material. Todo linda: Al norte, carretera; sur y este, tierra de don José Carlos Mordella, y oeste, dicha carretera.

Título: La adquirió, por compra a la Compañía mercantil, «Cerámica San José de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura pública otorgada el día 8 de enero de 1988, ante el Notario de Murcia, don Fernando Bravo-Villasante Rivera.

Cargas: Libre de cargas y de gravámenes.  
Inscripción: Esta inscrita ignorándose sus datos 242-2.ªç 195-4657.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.584.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1995, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco García de Haro y doña Juana García Ferrer en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de mayo próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de mayo próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

### Bien objeto de la subasta

Finca número 15.131, libro 252, folio 42, tomo 711, sección tercera, del Registro de la Propiedad de la Unión, sita en barrio de El Garbanzal, vivienda letra A.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.673.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 /1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Francisco Soto Rosique y doña Aquilina Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 25 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Finca objeto de la subasta

Un trozo de terreno situado en la Diputación de San Antonio Abad de este término municipal, que ocupa una superficie de 1.850 metros cuadrados, que linda: Norte, vereda, y por los demás vientos resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 1.976, libro 119, sección San Antón, folio 217 visto, finca registral 13.998, inscripción 3.ª

Dado en Cartagena a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.626.

## CASAS IBAÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibañez, Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Francisco Cuesta Piqueras y doña Dolores Martínez Pérez, ambos con domicilio en calle Arquitecto Carrilero, número 16, de Albacete, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.900.000 pesetas, de la finca registral número 11.844, inscripción tercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas, que por causa de fuerza mayor, tuviere que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 005800018004695, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar, en el acto de la misma, el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Casas Ibáñez, en la calle del Sur, número 5. Consta de: Planta baja, con una superficie total de 595 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados son destinados a local comercial y los 295 metros cuadrados restantes a almacén cubierto, y, planta alta, de 230 metros cuadrados de superficie construida, destinada a cámara almacén, sin distribución.

El resto de superficie del total solar, o sea, 380 metros cuadrados, están destinados a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, Albacete, con el número 11.844, inscripción tercera, al libro 96, folio 200, tomo 755 del archivo.

Y para que conste y sirva de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación, en forma a los deudores, en caso de no haber sido notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—15.290.

#### • CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 130/1994, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Luis Quiñones Montero y doña Josefa Quiñones González, he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme el siguiente señalamiento:

Primera subasta: 17 de abril de 1996. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 15 de mayo de 1996. Tipo el 75 por 100 de la tasación de bienes.

Tercera subasta: 12 de junio de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana vivienda número 2 en el Grao de Castellón, calle Serradal número 4, inscrita al folio 212, finca 27.904, hoy número 19.812 al tomo 936 del archivo folio 21, libro 226 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Tasada en 6.597.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativamente la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—15.589.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 233/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gabriel Barrientos Segarra y doña Rosario García Mejibar, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de junio 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 31.680.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco de Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0233/91 al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parte de sótano recayente a la parte delantera de los bloques de apartamentos Hawai I y II y avenida Ferrandis Salvador y que ocupa parte de la franja delantera del inmueble, tiene su acceso independiente, por puestas recayentes directamente a los viales del inmueble y además por acceso situado a la parte izquierda, mirando a la fachada este, directamente de la avenida indicada, comprensivo de 880 metros cuadrados y linda: Por su frente, con dicha avenida de Ferrandis Salvador y subsuelo de la misma; izquierda, zaguán de acceso y en parte zona destinada a trasteros, derecha, sótano de la segunda fase de la urbanización y fondo, finca número 2 y con el resto de la finca matriz de que se segrega destinada a trasteros con los correspondientes pasillos o accesos.

Tiene asignada una cuota de 4,061 por 100 a efectos de distribución de beneficios y cargas, sobre el total del inmueble y derivada dicha cuota de la finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 1.078, libro 76 de Benicasiñ, folio 82, finca 8.265 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Valorada a efectos de subasta en 31.680.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.680.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 524/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María

Luisa Ruiz Villa, contra doña Patrocinio Morales Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 30 de abril del presente, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 16.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo del presente a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio del presente a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000180524/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a las subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 16.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para la notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa, sita en esta capital, y su calle Felipe II, señalada con el número 4. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados, o sea 11 de fachada por 30 de fondo; se compone de planta baja con tres habitaciones, patio y corral con cuadra y pajar, y linda: Al frente con la calle de su situación; derecha,

entrando, casa de Eugenio Díaz; izquierda, las de Julián López Martínez y Francisco Casado, y fondo o espalda, de Aquilino Reina y Emilio Sánchez. Inscrita en el antedicho Registro de la Propiedad al tomo 1.495, libro 691, folio 136, finca 10.983.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.700.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo, Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 127/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frutos Colmenero, figurando como demandados don Antonio Filiberto Herrero Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por la presente, la venta, en pública subasta, de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 26 de abril de 1996, la segunda, si resultare desierta la primera, el 22 de mayo de 1996 y la tercera, si resultare desierta la segunda, el 17 de junio de 1996, todas ellas a las nueve treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hay sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda planta tercera, letra A. Local destinado a vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene una superficie construida de 104 metros 22 decímetros cuadrados y una superficie

útil de 79 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, entrando piso, con pasillo de entrada, la finca letra B de la misma planta y patio de luces; norte, con calle; oeste, con calle, y al este, con caja de escaleras, patio de luces y finca letra D, de esta misma planta. El edificio del que forma parte la finca anterior, está situado al pago de El Regato de el Bodón.

Inscrita en tomos 1.179/1.436, libros 112/184 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folios 29/30, finca número 11.151-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.040.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—15.230.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 287/1992, promovidos por el Procurador señor Pomares en nombre y representación de don Adolfo Piedra de Morlan, contra don Víctor Manuel Balandin San Miguel, sobre reclamación de 941.731 pesetas de principal más 400.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de abril de 1996 y hora de las doce, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1996 y hora de las diez y, en su caso, para la tercera, el día 17 de junio de 1996 y hora de las doce, en este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.800.000 pesetas, para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2365000017028792, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en la Secretaría de este Juzgado, consignado previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por la certificación de dominio y cargas obrante en autos, previniéndole a los posibles licitadores que deberán conformarse sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 18, vivienda señalada con el número 1, en planta primera, del portal número 1 por el que tiene acceso del edificio denominado «Hotel», situado en la parcela H del sector BB del plan general de ordenación urbana de San Sebastián de los Reyes (actualmente avenida de Navarra, número 7). A esta vivienda le corresponde como

aneo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 25 y el trastero número 3, en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 546, libro 447, folio 16, finca registral número 29.478.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de enero de 1996.—La Secretaria.—15.650.

## CORDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 644/1993, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Briega Rodríguez y doña María Josefa Rosales Bueno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de abril y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.090.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 24 de mayo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de junio y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda número 1, situado en primera planta en alto, con acceso por el portal letra G del bloque que tiene fachada a las calles Comandante Marín Alcázar, Cartago y avenida El Cairo, de esta capital. Tiene hoy su acceso por la calle

Cartago, número 38. Ocupa una superficie útil de 89,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.866, libro 751, folio 114, finca número 57.626.

Tipo de subasta: 12.090.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.551-3.

## CORIA

### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria, Cáceres, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorro de Extremadura, representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Lorenzo Pacheco Martín y doña María Paz Agudo Valentín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

### Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.290.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, del edificio sito en Coria, Cáceres, y en su calle Ceclavín, sin número. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 87 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo,

baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, propiedad de hermanos Méndez González, pasillo común y patio de luces; izquierda, propiedad de don Francisco Clemente Aguas, y al fondo, pasillo común, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda número 6. Inscrita al tomo 647, libro 115 de Coria, folio 215, finca número 10.375, inscripción primera.

Dado en Coria a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—15.236.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto, se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 8.860.000 pesetas para la finca 1, y de 13.290.000 pesetas para la finca 2, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018032995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa número 54 de la calle Pascual Janquera; consta de dos plantas, con una vivienda cada una de ellas y cuarto trastero en la planta de azotea. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al tomo 823, libro 112, folio 151, finca número 6.163, inscripción quinta.

2. Apartamento número 9. Vivienda en planta primera, puerta A, en carretera punto 19, a la que se accede por el zaguán y la escalera segunda-derecha; ocupa una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.313, libro 183 de Conil, folio 137, finca número 5.412-N, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—15.672.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Antonio Salcedo Delgado y doña María José Navarrete Jiménez, en reclamación de 9.835.664 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 15 de abril de 1996, para la primera; 15 de mayo de 1996, para la segunda, y 10 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Número doce.—Apartamento letra K, en la planta segunda, del portal B, del edificio en construcción, en la calle La Prensa, sin número, de Conil de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 57 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda, considerando su frente, la puerta de acceso, con rellano de escalera, apartamento letra L de su planta y portal; derecha, con patio de la finca K; izquierda, calle La Prensa, y fondo, con apartamento letra F de su planta de portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, Ayuntamiento-Sección Conil, en el tomo 1.397, libro 197, folio 174, finca 11.149, inscripción segunda.

Dado en Chiclana a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—15.752.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Obras y Contratas Vila y Sol, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.705.000 pesetas; no concurriendo postores se señala,

Por segunda vez, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala,

Por tercera vez, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa de habitación y morada, situada en Parcent, plaza de Colón, de sólo planta baja, de 5 metros 855 milímetros de frontera, por 15 metros 20 centímetros de fondo, que equivalen a una extensión superficial de 88 metros 99 decímetros 60 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 643, libro 38, folio 175, finca número 427, inscripción octava.

Dado en Denia a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—15.559.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Pilar Mariñ Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de mercantil «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», frente a mercantil «Bernardo Ortola, Sociedad Anónima», don Bernardo Ortola Garrido y doña Francisca Giner Moréll, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las diez horas; sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas; con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 1 de julio de 1996, a las diez horas; sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al/los demandado/os, para el caso de que el/los mismo/os hubieran abandonado el domicilio fijado.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Mitad indivisa de una rústica, seca, camapa, en término municipal de Ondara, partida Puchades o Marjal, de 13 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 131, libro 14 de Ondara, folio 203, finca registral número 2.264.

Valorada en 600.000 de pesetas.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 216, libro 21 de Ondara, folio 141, finca registral número 3.479.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, libro 73, tomo 1.346, folio 30, finca registral número 4.967.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 9 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—15.583.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 200/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Dismel Formación, Sociedad Limitada», don Joaquín Jorge de la Torre Hervás y doña María Isabel Cabezas Alcaide, en reclamación de 3.170.001 pesetas de principal y 1.056.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por lotes separados y por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una can-

tididad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y serán exhibidas una hora antes de la subasta.

Octava.—Que de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil; y de no ser hallados los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subastas

Local 12-13 de la planta entresuelo, en la avenida de la Libertad, número 86, esquina a Pedro Moreno Sastre. Inscrita al libro 805 de El Salvador, folio 79, registral número 3.887 (antes 65.335), del Registro de la Propiedad número 4 de los de Elche. Valorado pericialmente en 20.800.000 pesetas.

Vivienda letra D, quinta planta, en calle Diego Fuentes Serrano, número 13, que ocupa 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 27 de El Salvador, Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al folio 34, registral número 1.375. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo modelo «Renault» 21 GTS 5 P, matrícula A-5861-BN, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—La Secretaria.—15.648.

#### ELDA

##### Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de judicial sumario número 298/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña María Ascensión Castillo Gómez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sampere Muriel.  
Elda a 21 de febrero de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada. Registral número 16.763.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.235.000 pesetas, que es el pactado en la escri-

tura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a «aquél», el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la deudora doña María Ascensión Castillo Gómez.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda en la planta tercera, a la derecha, subiéndose por la escalera de acceso a la misma; compuesta de siete habitaciones, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y ventanas a un patio interior de luces; ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, con la otra vivienda que integra esta planta y por los restantes aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante, sito en la ciudad de Elda, calle Dahellos, número 3 de policía, compuesto de planta baja, dividida en dos locales comerciales a la derecha e izquierda, entrando en el edificio, y siete plantas altas divididas cada una en dos viviendas, a derecha e izquierda, subiéndose por la escalera de acceso a las mismas. Está construido a base de hormigón en masa, muros de mampostería y fábrica de ladrillo, forjado de viguetas y bovedillas, escalera sobre bóveda catalana, instalaciones de electricidad, carpintería, agua, ascensor, etcétera. Ocupa una superficie de 340,6 metros, y linda: Frente, calle Dahellos de su situación, derecha, entrando, casa de don Maximiliano Aguado Bernabé; izquierda, con otra casa de don Federico Aguera Gómez, y espaldas, casa del «Banco Popular, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.419, libro 466, folio 109, finca número 16.763, inscripción octava.

Valor subasta: 14.235.000 de pesetas.

Dado en Elda a 21 de febrero de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria judicial.—15.287-58.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Pilar Tapia Estebáñez, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Driscol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-18-0307-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de Terreno, designada como número 2 del sector P. T. P., en el plano de parcelación del centro de interés turístico nacional de Almerimar, en el paraje de las Playas de San Miguel, en el término de El Ejido (Almería). Tiene una superficie de 2.512 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle 431 de la urbanización; al sur, con paseo del Puerto, correspondiente a la dársena número 1 del mismo; al este, con la calle 412 de la urbanización, y al oeste, con parcela segregada de 449

metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.428, libro 606 del Ayuntamiento de El Ejido, folio 135, finca número 35-128-N. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad 264.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estebáñez.—El Secretario.—15.189.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 299/1994 a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra don Peter Anthony Walker y doña Melinda MacAfee Walker, el tipo de subasta será de 33.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996.

Si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 de tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.751, del Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 693, libro 85 de Manilva, folio 197.

Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 35 de la urbanización «Punta Chullera», término de Manilva. Consta de planta baja y sótano.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—15.677.

## FUENGIROLA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 321 del año 1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor García Agüera, en nombre de don José Porras, sobre declaración de fallecimiento de don Eliseo Porras López, nacido en Periana (Málaga) en 1904, hijo de Eliseo y de María, casado con doña Josefa Rubio Rodríguez en fecha 23 de abril de 1929, en Larache (Marruecos), de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado don José Porras, nacido en fecha 28 de julio de 1933, vecino de esta ciudad, que marchó en el año 1940, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico de Madrid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Fuengirola a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—11.800-58.

y 2.ª 13-3-1996

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Juan Pascual González y don Francisco Galán Barranco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de que no se encontrase persona alguna en el inmueble, sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 11.332. Urbana situada en paseo marítimo de Los Boliches, edificio «Don Miguel», planta 6.ª, letra F, en el municipio de Fuengirola (Málaga). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 106, finca número 11.332.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.184.398 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de enero de 1996.—El Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—15.690.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Porción A de terreno, al sitio o partido del «Higuieron», conocido como finca «Torresierra», término municipal de Fuengirola, con una superficie de 4 hectáreas 92 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, con terrenos de dominio público, expropiados para la autovía de la Costa del Sol; este, Arroyo de las Minas; oeste, terrenos de Provisa, y sur, confluencia de los terrenos de Provisa con el Arroyo de las Minas o del Jardín.

Porción B de terreno en el mismo sitio o partido del Higuieron, finca conocida por Torresierra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.438, libro 88, folio 64, finca número 37.890, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 359.560.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—15.760.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia e instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 356/95, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra «Dusfim, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, y en el que en el día de hoy he acordado sacar a subasta los bienes que al final se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo 10 de abril, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 10 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiere postura admisible

en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 10 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 43530000180356/95, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

Descripción: Número 9. Vivienda situada en planta alta quinta, a la parte izquierda del edificio tipo A. Superficie útil 89,1 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, galería con lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda B de su misma planta, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, finca de María Dolores Escrivá Rodríguez; dorso, vuelos del edificio, elemento común. Tiene como anejo la planta de aparcamiento número 3, del semisótano 1, lindante: Frente, área de maniobra; derecha, entrando, plaza número 4; izquierda, planta número 2; dorso, doña Rosa Llacer Sanchís y don Francisco Mena Cots. Cuota de 6,34 por 100.

Forma parte del edificio situado en Oliva, paseo Luis Vives, 17.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.115, libro 291 del Ayuntamiento de Oliva, folio 40, finca número 33.207 bis; inscripción séptima.

Valorada en 9.520.000 pesetas.

Descripción: Número 59. Vivienda A-3, situada en tercera planta alta del edificio, con acceso por la escalera. Ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados y construida de 154 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, en parte vivienda C de esta misma planta y escalera y patio de luces; izquierda, calle Walt Disney, y al fondo, finca de don Francisco Mestre.

Cuota de participación respecto a su propia escalera, 5,48 enteros por 100.

Forma parte del edificio sito en Oliva, calle Las Fuentes, Alcalde Juan Sancho y Walt Disney.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.245, libro 368 del Ayuntamiento de Oliva, folio 109, finca 38.929, inscripción tercera.

Valorada en 14.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—15.545-3.

## GIJÓN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Julia Barreiro Viejo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sánchez Cima, doña Manuela Suárez Galán y «Servema, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Terreno a matorral, llamado «Cabañas de Arriba», sito en La Granda, Logrezana, concejo de Carreño, de 215 áreas 68 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 237, libro 218, folio 167, finca número 17.961.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (43.150.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será al siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.759.

## GIRONA

## Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 381/1986 se siguen autos de ejecución-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Gassiot Rubirola y don José Sarola Riu en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a doña María Mercedes Gassiot Rubirola y don José Sarola Riu. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Mitad indivisa y pacto de sobrevivencia. Porción de terreno cultivo en término de Serinyà, procedente de la heredad Carreras del Mont, de superficie 8 áreas 51 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con camino, en línea de 15 metros; al oeste, en línea de 15 metros, con un paso a varias fincas; al norte, en línea de 57 metros 60 centímetros, con finca de que se segrega, y al sur, en línea de 57 metros 5 centímetros, con finca de que se segrega.

Obra nueva.—Terreno sobre el que se ha edificado lo siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y almacén,

con una superficie construida de 97 decímetros cuadrados, y una planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 137 metros 95 decímetros cuadrados. La parte no edificada está destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.662, libro 14 de Serinyà, folio 68, finca número 621, inscripción primera.

Valorada en 26.585.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—15.769.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución-otros títulos, con el número 405/1994, a instancias se Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gracia Simón Oliver y don Luis Grebols Guillermo, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.500.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.875.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepten las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de abril de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 21 de junio de 1996, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen participar en la subasta, los cuales deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bien objeto de subasta

Urbana 11. Vivienda del ático, puerta primera, del edificio sito en Girona, calle Atlántida, número 13, de superficie 68 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.550, libro 85, folio 202, finca número 1.275-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—15.774.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Manuela Benavides Delgado, contra don Rafael Ríos Avila y doña María del Carmen Oriol Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que después se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 13 de junio de 1996, hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de julio de 1996, hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes a subastar

1. Número 3. Plaza de garaje número 3, en el sótano primero del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, zona de la escalera del bloque 1 y plazas números 1 y 2; fondo, plazas números 28 y zona común, e izquierda, plaza número 4. Finca registral número 3.195.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.510.000 pesetas.

2. Número 4. Plaza de garaje número 4, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 3; fondo, zona común del ascensor

y plaza número 29, e izquierda, plaza número 5. Finca registral número 3.196.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.510.000 pesetas.

3. Número 5. Plaza de garaje número 5, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 4; fondo, plazas números 29 y 30, e izquierda, plaza número 6. Finca registral número 3.197.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.510.000 pesetas.

4. Número 6. Plaza de garaje número 6, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 42 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 5; fondo, plazas números 30 y 31, e izquierda, calle Polideportivo. Finca registral número 3.198.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.630.000 pesetas.

5. Número 7. Plaza de garaje número 7, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 21 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, calle Polideportivo; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 8. Finca registral número 3.199.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 790.000 pesetas.

6. Número 8. Plaza de garaje número 8, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 23 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 7; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 9. Finca registral número 3.200.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

7. Número 9. Plaza de garaje número 9, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 8; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 10. Finca registral número 3.201.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

8. Número 10. Plaza de garaje número 10, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 9; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 11. Finca registral número 3.202.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

9. Número 11. Plaza de garaje número 11, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 10; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 12. Finca registral número 3.203.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

10. Número 12. Plaza de garaje número 12, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 11; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, plaza número 13. Finca registral número 3.204.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.050.000 pesetas.

11. Número 139. Local comercial, en planta baja, número 1, bloque 1, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 130 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la sierra; derecha, entrando, «Intresa, Sociedad Anónima»; fondo, pasillo interior de acceso a las viviendas en esta planta, e izquierda, portal general de entrada. Finca registral número 3.331.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 13.370.000 pesetas.

12. Número 140. Local comercial, en planta baja, número 2, bloque 1, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 252 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la sierra; derecha, entrando, portal general de entrada y piso letra A, de esta planta; fondo, bloque 2 y plaza interior común, e izquierda, calle Polideportivo. Además, linda, por el frente, fondo y derecha, con un patio interior de luces. Finca registral número 3.332.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 34.290.000 pesetas.

13. Número 146. Piso en planta primera alta, letra C, destinado a vivienda, bloque 1, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 126 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de acceso y piso letra D; derecha, entrando, dicho piso D y calle Polideportivo; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, piso letra B y patio interior de luces. Finca registral número 3.338.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 14.580.000 pesetas.

14. Número 152. Piso en planta segunda alta, letra C, destinado a vivienda, bloque 1, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 126 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de acceso y piso letra D; derecha, entrando, dicho piso D y calle Polideportivo; fondo, carretera de Sierra Nevada, e izquierda, piso letra B y patio interior de luces. Finca registral número 3.344.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 14.180.000 pesetas.

15. Número 154. Piso en planta segunda alta, letra E, destinado a vivienda, bloque 1, del conjunto urbano en construcción, en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la sierra y fachadas también a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 125 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta principal de entrada: Frente, piso letra D, patio interior de luces, escaleras y pasillo común de acceso; derecha, entrando, piso letra F; fondo, plaza común del conjunto, e izquierda, el citado piso D, patio interior de luces y escaleras. Finca registral número 3.346.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 15.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—15.659.

## INCA

## Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1995, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseilach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Barceló Alomar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaça des Bestiar, en primera subasta, el día 3 de junio de 1996; en segunda subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce cuarenta y cinco; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 04240000180481-95, del Banco Bilbao Vizcaya, de Inca, una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda piso primero dúplex, número 4 de orden del total inmueble de que forma parte, que tiene su ingreso por la zona de terraza, zaguán y escalera sin numerar, de la calle Poniente, de la colonia de «Can Picafort», término de Santa Margarita. Tiene una superficie útil, en planta primera, de 21 metros 80 decímetros cuadrados más una terraza delantera descubierta de 6 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta segunda, superpuesta, comunicada interiormente mediante una escalera, de 9 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle de Poniente: Por frente, con vuelo de la terraza de la parte determinada número 2 de orden; derecha, en planta piso primero con rellano y en parte con piso primero A, número 3 de orden y en planta segunda de alzada en parte con escalera y terrado superior; izquierda, con parte del solar número 70 en ambas plantas, y fondo, también en ambas plantas, con parte del solar número 70. Inscrito al tomo 2.950, libro 209 de Santa Margarita, folio 82, finca número 11.476. Valorada en 5.376.000 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—15.600.

## IRÚN

## Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Larrasa Martín y doña María Lourdes Orduña Mercero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018032495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 5. Piso vivienda, que se identifica por primero alto centro o letra B, integrado en la parte central, según se sube la escalera, de la planta alta primera del edificio señalado con el número 83 de la antigua carretera de Francia a Irún, del barrio de Behobia, hoy calle Juncal Labandibar, de Irún.

Inscripción: Tomo 1.892, libro 276 de Irún, folio 35, finca número 17.342, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—15.735.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 269/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Moreno Morejón, contra don Juan Gómez Guerrero y doña Ana Giraldo Morón, sobre reclamación de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal más 750.000 pesetas para costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán, los posibles licitadores, consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es don Juan Gómez Guerrero y doña Ana Giraldo Morón, con domicilio en Barriada La Granja, plaza de Ubrique, bloque 18, segundo B, de esta ciudad, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Tomás García Figueras, 14 (edificio Juzgados) a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 22 de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio. Será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Urbana finca número 19, sita en la Huerta de San Enrique al pago de la Canaleja, Percebá y Pelirón de esta ciudad. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, sobre la cual se ubica una vivienda T2 que consta de dos plantas denominadas baja y alta. En planta baja consta de un vestíbulo, aseo, cocina y estar comedor y en planta alta. Superficie útil de 86 metros 88 decímetros cuadrados, 44 metros 81 decímetros cuadrados de planta baja y 42 metros 7 decímetros cuadrados de planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.352, folio 198, finca número 26.299.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—15.611.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Páez Piña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0152/95-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta.

Casa en esta ciudad, calle Caballeros, antes Angel Mayo, número 6 novísimo, con 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.446, folio 135, finca número 28.620, inscripción primera, libro 426 de la sección segunda.

Tipo de subasta: 18.095.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—15.607.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 386/1995, del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Santiago Martín Rodríguez y otros, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones 3.750, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de junio de 1996, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 11 de julio de 1996, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble, sito en el edificio denominado «Timar», en Punta del Hidalgo, La Laguna, en la calle tercera de la urbanización «Tesisint». Tiene una superficie de 155 metros 78 decímetros cuadrados, de los que están construidos 88 metros 96 decímetros cuadrados, quedando el resto al descubierto y destinado a dos jardines, uno delantero de 46 metros 57 decímetros cuadrados, y otro trasero de 20 metros 25 decímetros cuadrados, y se identifica la parte construida con la urbana número 3, apartamento número 2, constando de norte a sur, de los de la planta primera o baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al libro 55, de La Laguna, tomo 1.455, folio 41, finca número 4.073. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.109.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—15.663.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos, número 517/1994, seguido a instancias de entidad mercantil Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra la entidad mercantil «Fundaciones Canarias, Sociedad Anónima» (FUNCA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado.

1. Silo de arena. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
2. Granalla. Tasado en 2.000.000 de pesetas.
3. Enfriador de arena. Tasado en 3.000.000 de pesetas.
4. Puente-grúa. Tasadas en 3.000.000 de pesetas.
5. Dos carretillas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 11.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo, izquierda, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0517-94, en la oficina principal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán los posibles licitadores examina los bienes en cuestión en el domicilio señalado del depositario, sito en polígono industrial de «Valle de Güímar», lugar en que se encuentran.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para este segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los posibles licitadores, consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta este segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores, la consignación que se refleja en el párrafo anterior para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto notificación personal.

Dado en La Laguna a 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.620.

## LEBRUJA

## Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 96/1995-Ig, promovidos por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barragán Muñoz, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señora Jaén Diego.

Lebruja, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta: Los anteriores escritos, únense a los autos de su referencia, a sus efectos.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los escritos presentados, y conforme a lo pedido y habiéndose sufrido error en la providencia de fecha de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, así como en los edictos librados, en cuanto a que la finca objeto de este procedimiento sale a la venta en pública subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de veinte millones trescientas setenta mil seiscientos setenta y siete pesetas (20.370.677 ptas.), se acuerda rectificar el citado proveído así como los edictos librados, haciéndose constar que el tipo fijado en la escritura asciende a la suma de treinta y ocho millones ciento cincuenta mil pesetas (38.150.000 ptas.).»

## Bien que sale a subasta

Edificio sito en Lebruja, marcado con el número 4 de la calle San Isidro, que está construido a dos plantas y ocupa toda la superficie del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 961, libro 293, folio 119, finca registral número 14.076, inscripción tercera, valorada en la suma de 38.150.000 pesetas.

Dado en Lebruja a 5 de marzo de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—16.995.

## LEON

## Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 394/94, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Material Antidesgaste González, Sociedad Limitada»; doña Rafaela Castro García y don José González González, este último representado por la Procuradora señora Taranilla, en reclamación de 6.040.961 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 16 de abril; 21 de mayo y 18 de junio de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo

el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 49.—Vivienda tipo H de la planta alta quinta, de la casa sita en León, en la calle de San Juan, con vuelta a la del General Moscardó, con acceso por el portal número 18, que es aquella cuya puerta se abre a la izquierda de las dos que se encuentran a la derecha de su rellano, subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de 92 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 71 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del General Moscardó. Linda: Frente, vuelo a esa calle, al que tiene terraza; izquierda, vuelo a la calle de San Juan, a la que también tiene terraza; derecha, vivienda I de su misma planta y portal o finca 54, y fondo, vivienda G de su misma planta y portal o finca 44 y rellano o descanso de su escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a 1,580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.459, libro 105, folio 206, finca número 5.533.

Valorada en 7.500.000 de pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017039494.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.325.

## LORCA

## Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecario, con el número 493/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, 40, Alicante, contra don Félix Rosas Francisco y doña María Lucas Martínez, vecinos de Lorca y con domicilio en Pérez Casas, número 69, primero, en reclamación de 9.586.119 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 24 de abril de 1996, a las once quince horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 24 de mayo de 1996, a las once quince horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 24 de junio de 1996, a las once quince horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.785.200 pesetas para la finca registral número 30.272 y de 7.875.600 pesetas para la finca registral número 30.274; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

## Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio sito en Lorca, parroquia y barrio de San José, en la Cañada de Guevara. Se compone de una sola nave, de figura irregular, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 100 metros 63 decímetros cuadrados, con acceso directo e independiente a la calle de su situación. Linda: Frente, Cañada de Guevara; derecha, entrando, Rosa Eulalia Vera Bujaque; izquierda, el portal, zaguán y caja de escalera; y espalda, subsuelo del patio perteneciente al departamento número 2.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.082, libro 1.735, folio 148, finca registral número 30.272, inscripción segunda.

2. Vivienda en planta alta del edificio sito en Lorca, parroquia y barrio de San José, en la Cañada de Guevara. Se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos adaptado y otro general, lavadero, salón-comedor, cocina, recibidor, pasillo y patio. Ocupa una superficie construida, la parte cubierta, de 148 metros 33 decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de 76,85 metros cuadrados. Sus linderos totales son: Frente, Cañada de Guevara; derecha, casa de Rosa Eulalia Vera Bujaque; izquierda, Concepción Plazas, y espalda, Fernando Bastidas Bastidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.082, libro 1.735, folio 149, finca registral 30.274, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—15.689.

## LORCA

## Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1994, a instancia del Procurador don Alfonso Canales Valera en nombre y representación de don Jaime Soler Sánchez y otra, contra doña María Purificación de Luna Sáez, viuda, sus labores y vecina de Murcia, con domicilio en alameda de Capuchinos, 11, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, 1.260.000 pesetas de intereses más 1.500.000 pesetas para costas y gastos y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, para la segunda subasta se señala el día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, y para la tercera el día 24 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 10.000.000 de pesetas, por la finca 25.447, y 4.000.000 de pesetas por la finca 25.558; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra riego, en diputación de La Hoya, término de Lorca, con una cabida de 12 fanegas, o sea, 3 hectáreas 34 áreas 70 centiáreas, y linda: Este, con Domingo Barnés Fernández, hoy Concha Sandoval, y por los demás vientos con Joaquín y Antonio Garrigues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 1.467, finca 25.447 y la hipoteca que nos ocupa, al folio 1.289 del mismo tomo, inscripción quinta.

2. Urbana, parcela de terreno sita en la diputación de La Hoya, término de Lorca, que mide 400 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con tierras de doña María Purificación de Luna Sáez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Lorca, en el mismo tomo que la anterior, 1.467, finca 25.558, inscrita la hipoteca al folio 244, inscripción segunda.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—15.671.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 291/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Carmen Gracia, contra ignorados herederos o herencia yacente de doña María Carmen Sanz Viladegut, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán, los postores, consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer constar, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final, de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1996, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 8 o vivienda B, izquierda subiendo de la planta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Academia, 23, consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, dos habitaciones, terraza, balcón y sanitario. Tienen una superficie, aproximada, de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Academia; izquierda, caja del ascensor y finca de la Academia Mariana; delante, patio, caja de la escalera y ascensor y vivienda puerta derecha de la misma planta, y fondo, sucesores de Dalmau.

Cuota: Tiene una cuota de participación de 9 por 100.

Inscripción: Inscrita al libro 828, folio 114, finca 58.892.

Valoradas en 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, ignorados herederos y herencia yacente de doña María Carmen Sanz Viladegut, expido el presente en Lleida a 2 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—15.706.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 129:1993 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia

de Lleida número 6 y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramon, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) contra don Miguel A. Fuertes Laborda y doña Josefa Cortés Bonet, con domicilio en Almacellas, plaza Fortuny, número 8, por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, puerta C, piso 1.º en las siguientes fechas:

Primera subasta. El día 25 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta. El día 24 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta. El día 25 de septiembre de 1996. Sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo «Renault», modelo R.5 T.S., matricula L-1645-H. Valorado en 35.000 pesetas.

Vehículo tractor «Ebro», modelo 470, matricula L-72416-VE. Valorado en 55.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de regadío del canal de Aragón y Cataluña, campa, olivos, viña y regadío, en término de Almacellas, partida Binefar o Tamarite, balsa de la Gralla o Pleta Mayor, aunque en el amurallamiento de Posas en Botines, donde existe una construcción de dos plantas, adosada y vivienda que ocupa 90 metros cuadrados; de cabida, 4 hectáreas 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parte con tierra de F. Hernández y parte con acequia que la separa de una finca de J. Pujol; sur, M. Molins, en parte, parte con las de V. Arjo, y parte con las de T. Coll y J. Giribet; este, E. Tera y M. Juni, y oeste, J. Pena, con porción de B. Rodríguez y con F. Masamunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 68, folio 106, finca 2.148.

Valorada en 12.080.047 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.370.

## MADRID

*Edicto*

Doña Ana Jimena Calleja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182-1995, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad «Promotora Comercial de Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», a instancia de don Juan José Cabezón de Pedro, representado por la Procuradora señora de la Serna Blázquez. Dicha entidad tiene su domicilio social en el paseo de la Castellana, número 121, de Madrid, habiéndose acordado por auto de fecha 14 de marzo de 1995, declarar en estado de quiebra necesaria a la mencionada sociedad, quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en la calle León Gil de Palacio, número 3, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada, que las ponga de manifiesto al comisario don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 24, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia, y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 10 de septiembre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento y dar publicidad a la solicitud de quiebra, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Jimena Calleja.—15.249.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 994/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Alejandro José Poveda Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.827.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000994/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Nuestra Señora de la Soledad, número 4, semisótano, letra S (hoy letra A). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15 al tomo 680, folio 85, finca registral número 5.785, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.320-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Javier Peiras Navarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.274.400 pesetas (para cada una de las dos fincas hipotecadas), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.455.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000127/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Alzira (Valencia), calle Virgen de la Murta, número 60.

1. 5, puerta 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia) al tomo 1.179, libro 364 de Alzira, folio 222, finca registral número 33.228.

2. 4, puerta 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia) al tomo 1.179, libro 364 de Alzira, folio 180, finca registral número 33.214.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.711.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra don Jorge Luis Montero Anta y doña Antonia Mora Mejías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.825.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000370/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cadete Julio Llompart, número 29, local garaje, plantas 1.ª, 2.ª de sótano, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, bajo tomo 1.901, folio 109, finca 110.938, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.777.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romeo, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Gómez Arias y don Rafael Ariza Chacón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Ariza Chacón y doña Isidora Gómez Arias, ambos con domicilio desconocido: Urbana, número 31, piso primero, letra A de la casa número 4 de la plaza de Valencia, en Rivas Vaciamadrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al libro 88, tomo 1.085, finca número 5.825.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 269/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Ariza Chacón y doña Isidora Gómez Arias, ambos en paradero desconocido, expido y firmó el presente en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—15.767.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 604/1992, en el que se ha dictado la resolución siguiente:

## «Providencia:

Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pareda Laredo.—En Madrid a 22 de enero de 1996.

## Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 18.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa, referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes depósitos.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de las Delicias, número 65, cuarta planta, letra C, de una superficie aproximada de 87,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.255, libro 1.191, folio 159, finca 32.147.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—15.294.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.606/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Velasco Rubio, doña Antonia de la Rosa J., don Francisco Roldán Pérez, doña Matilde Mellado Rodríguez, don José García Roldán, doña Antonia Garrote Pineda, don Rafael Muñoz Salgado y doña Dolores Cámara Saco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.682.000 pesetas referente a la finca número 14.731; 6.630.000 pesetas, referente a la finca número 14.709, y 6.450.600 pesetas, referente a la finca número 14.701, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: Para la finca número 14.731, es de 5.011.500 pesetas; para la finca número 14.709, es 4.972.500 pesetas, y para la finca número 14.701 es 4.837.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002606/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Calle Cantaor Juanito Marañillas (Córdoba):

Finca número 14.731, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, libro 465, tomo 577, sección primera, folio 125, inscripción quinta.

Finca número 14.709, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 577, libro 465, sección primera, folio 92, inscripción quinta.

Finca número 14.701, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 577, libro 465, sección primera, folio 80, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.948-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 504/1990, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Luque Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.710.208 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 19 de abril de 1996 próximo, las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que no tendrán conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Local comercial número 3, en la planta baja de la casa número 3, de la calle Nuestra Señora de Begoña, en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 5, finca 4.686.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.323.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña Alicia Casado Deleito, contra don Felipe Adrada Cuenca y doña Juana López García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 30.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000811/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate, los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle del Pez, número 18, 4.ª derecha, 28005 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, al tomo 16, folio 121, finca registral número 998, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.549-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 909/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima», contra don Rafael Noriega Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Noriega Sánchez: Finca piso planta segunda, letra A, escalera izquierda de la calle Poeta José Luis Hidalgo, número 1 de Torrelavega (Cantabria), inscrita al tomo 297, folio 139, finca 37.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.654.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869/1995, a instancia de «La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Maria Luisa Montero Correal, contra don César Esteban García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.707.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000869/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Limoneros, número 21, 1.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 999, libro 109, sección 5.ª, folio 86, finca registral 4.334, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.639.

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado 9 del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de quiebra necesaria, número 2.651/1994, a instancia de «Ingeniería e Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima», contra «Fondo Internacional Inversión y Gestión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Juan Pérez Zúñiga, número 38, con código de identificación fiscal A-78964608, se celebró primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos el pasado día 5 del mes actual, en la cual fueron designados, para tales cargos de Síndicos, don Manuel Ruiz Navarro, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 14, 3.ª planta; doña Angeles Martínez Gandolfo, con domicilio en Madrid, calle Narváez, 45, 5.º A, y don Antonio Ruiz Pozanco, con domicilio en calle Juan Pérez Zúñiga, número 38, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.220 a 1.224 y 1.347 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber tal designación para posibles impugnaciones de su nombramiento, así como para prevenir a los acreedores de la quebrada que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la misma.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—14.853.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romeo, en representación de «Esfinje, Sociedad Anónima», contra doña Soledad García Parro y don Manuel Cortés Casar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Cortés Casar y doña Soledad García Parro:

Vivienda, primero, izquierda de la escalera derecha, de la casa número 46, de la calle de Juan Tornero de Madrid. Se compone de «hall», cuatro habitaciones, comedor, cocina y baño. Tiene una superficie de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota: 7 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al folio 69, finca 20.853.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen en el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 el de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.764.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 582/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Avilés Gómez, doña Claudia Romeral Amores, don Isidro Avilés Romeral, doña María del Carmen Avilés Romeral y don Juan José Carrión Soto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996, a las trece treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado que se subasta

Vivienda, letra B, de la planta primera del bloque número 2, en el sector 9, del polígono Cerro de la Melana, villa de Vallecas, calle Congosto, 64. Inscrita en el libro 179, folio 75, finca número 21.891, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—15.339-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa González Gutiérrez y doña Isabel Laza González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Isabel Laza González y doña Josefa González Gutiérrez:

Derechos de la propiedad sobre el piso sito en la calle Rocafort, número 10, sexto izquierda, bloque 212 de San Cristóbal de los Angeles (Madrid), la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 25 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.783.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 487/1985, a instancia del Procurador señor Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Ficen, Sociedad Anónima» («Financiera Centro Sociedad Anónima»), contra don Luis Gabriel Pagan Asins, don Gabriel Pagan López de Munain y «Europea de Arquitectura, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de junio de 1996, a las diez quince horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda: Situado en planta tercera o última de la casa números 2 y 4, de la calle Cava Alta, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 512, folio 47, finca número 7.972.

Precio tipo de subasta: 17.902.560 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma al demandado don Luis Gabriel Pagan Asins, con domicilio en calle Costa Rica, número 11, de Madrid, libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—15.196.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 173/1992, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Enrique Juanola, Sociedad Anónima», y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia:

Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.—En Madrid a 27 de febrero de 1996,

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término

de veinte días, de los bienes muebles que luego se describirán y consistentes en dos lotes, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de abril, 22 de mayo y 3 de julio de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, para el primer lote, la cantidad de 4.300.000 pesetas, y para el segundo la cantidad de 255.700 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid y Cataluña, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Primer lote: Repuestos y piezas, vehículo turismo «Renault», años 1989 a 1993, que se relacionan, detalladamente en el inventario obrante en autos y a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Segundo lote: Todos y cada uno de los muebles que igualmente se relacionan detalladamente en el inventario obrante en autos y a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.302.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 291/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Alcón Vallejo, don Fernando J. Ruiz Corro y «F.R. Constructores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los

demandados don Fernando J. Ruiz Corro y doña Esperanza Alcón Vallejo:

Nuda propiedad de urbana 22, piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, de la casa señalada con el número 13 de la calle Emilio Ferrari, con vuelta a la de Arroyo Arrobadero en Madrid, barrio de Vicálvaro. Mide una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de Emilio Ferrari; por la derecha, mirando desde esta calle con finca del Banco Urquijo; por la izquierda, con edificio de la Compañía Telefónica Nacional y por el fondo, con patio de luces, meseta y hueco de escalera y otro patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 1.787, finca número 6.365.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suipidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.781.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 537/1991, a instancia

de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Alvaro Ferrín Jaraquemada, representado por el Procurador don José Ramón Cervigón Ruckauer y doña Amelia Gómez Gutiérrez, en rebeldía, sobre reclamación de 2.420.023 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Alvaro Ferrín Jaraquemada y doña Amelia Gómez Gutiérrez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

#### Finca embargada

Piso bajo, letra D, de la casa número 8 de núcleo IX, al sitio «Villa Juventus», en Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 297, libro 216, folio 43, finca número 16.298.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 del mes de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo la presente de notificación a la demandada rebelde doña Amelia Gómez Gutiérrez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—15.552-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, al número 103/1996, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1996, auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «César Pacheco, Sociedad Anónima», y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Francisco Fernández Montes, calle Acebo, número 17, Pozuelo de Alarcón, y a don José Pérez Murro, avenida Menéndez Pelayo, número 2, tercero D, 28009 Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.643.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra doña Silvia González Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sito en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000595/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la contención sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Chalet sito en la calle Filadelfia, número 2 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.620, libro 634, folio 76, finca número 4.057 triplicado, inscripción octava.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.775.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1995, a instancia de Caja España de Inversiones contra don José María González Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subastas, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha, de la casa número 105 de la calle Guzmán el Bueno, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.965, folio 120, finca registral número 20.404-N e inscripción 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.707.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 861/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Carlos Moras Zancajo, doña Ana María Cañas de la Prida, don Pedro Gaviña Santamaría, doña Elena Barroso Camueso y «Corporación para la Promoción e Inversión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 47.941, 56.500.000 pesetas; finca número 47.943, 56.500.000 pesetas, y la finca número 47.945, 67.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior, respondiendo en conjunto a un total de 180.800.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000861/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en calle Clara del Rey, número 32, antes 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21:

Finca número 47.941. Local destinado a oficina, letra D, planta primera. Inscrita en el libro 2.437, folio 105, inscripción séptima.

Finca número 47.943. Local destinado a oficina, letra E, planta primera. Inscrita en el libro 1.399, folio 109, inscripción séptima.

Finca número 47.945. Local destinado a oficina, letra F, planta primera. Inscrita en el libro 2.437, folio 108, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.590.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 183/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 20 de noviembre de 1995, página 20671, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, condición tercera, donde dice: «...se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1996,...», debe decir: «...se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996,...».—67.343-3 CO.

#### MAHÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1989, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Bernardo Mestres Sitges, don Sebastián Salom Giménez, doña Catalina Pascual Triay, don Rafael Fuguet Mascaró y doña Eulalia González Mascaró, en reclamación de 9.518.546 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Casa sita en Alayor, calle Doctor Llansó, número 104. Mide 90,20 metros cuadrados, de los que corresponde 78,20 metros cuadrados a la edificación, y los restantes a patio posterior.

Inscrita al tomo 291, folio 220, finca número 1.896.

Urbana.—Casa sita en Alayor, plaza de España, número 19, antes número 21. Ocupa un área de solar de 49 metros cuadrados. Consta de planta baja, un piso y porche o desván, que miden respectivamente 45, 41 y 32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 538, folio 121, finca número 1.807.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 11 de junio de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, por la finca número 1.896, y de 8.000.000 de pesetas, por la finca número 1.807, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 00499/1989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que en el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para el general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.546-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de La Caixa, contra «Caldemar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Caldemar, Sociedad Anónima»:

Finca número 1, local sito en la planta de sótano del edificio situado en la avenida de los Manantiales, de Torremolinos, con una superficie inicial útil de 87 metros 66, decímetros cuadrados, y linda: Al este, con la avenida de los Manantiales; al sur, con calle Palma de Mallorca Villafuerte; al oeste, con local comercial, y al norte, con local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 512, folio 119, finca registral 13.382.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.174.094 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.637.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1250/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra «Visoni, Sociedad Anónima», y doña Carmen Quintana Urdiales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, de los bienes embargados a la parte demandada que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 16 de mayo de 1996, para la segunda, y el día 13 de junio de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso de Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que el rematante de la primera y de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga; pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita, en Venta Corona, Vélez-Málaga (Málaga), con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 681, folio 241, finca número 34.993 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga (Málaga). Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 4.500.000 pesetas.

2. Parcela D-2, 1 en el sector U-R-U, Vélez-Málaga (Málaga), con una extensión de 3.673 metros cuadrados. Inscrita al tomo 973, folio 55, finca número 7.412 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 9.182.500 pesetas.

3. Parcela C-1, 1, Vélez-Málaga (Málaga), con una superficie de 615 metros cuadrados, inscrita al tomo 973, folio 57, finca número 7.413 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 1.537.500 pesetas.

4. Rústica, en Vélez-Málaga (Málaga), con una superficie de 860 metros cuadrados, inscrita al tomo 681, folio 247, finca número 34.997 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 1.075.000 pesetas.

5. Casa sita en calle Carrasco, número 2, de Málaga, con una superficie de 56 metros cuadrados, inscrita al tomo 329, folio 64, finca número 2.969 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 1.750.000 pesetas.

6. Casa sita en calle Prieto Mera, 43, de Málaga, con una superficie de 118,75 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.174, folio 102, finca número 22.593 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 132.750 pesetas.

7. Casa sita en calle Ferrándiz, 28, de Málaga, inscrita al tomo 303, folio 234, finca número 1.030, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, con 224 metros cuadrados de superficie. Valoración pericial de la cuarta parte indivisa: 2.250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—15.656.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo número 427/1994, seguidos a instancia de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Antonio Sánchez Espinosa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y tipo de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, dúplex; en planta baja rasante y baja del portal número 2, del bloque A, del conjunto parque residencial «Pinares de Olletas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, libro 594, tomo 1.534, folio 215, finca número 36.459.

Valor de tasación 8.985.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—15.275.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1994, se siguen autos de sumario judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Riera Servera,

en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Angel Bonmati Armenta, en reclamación de 13.403.732 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 24 de orden.—Vivienda del piso segundo de orden, del bloque número 2, identificada como 2-L, de cabida 77,30 metros cuadrados, correspondiéndole, además, el uso exclusivo de una terraza de 19,70 metros cuadrados, situada en su fondo derecha, mirando como se dirá o suroeste. Los lindes de tal vivienda, mirando desde el vial de el linde sur del solar son: Por el frente, paso escalera y vivienda; por la izquierda, esta última vivienda; por fondo, vivienda 2-J y vuelo de jardín, mediante terraza privativa, y por la derecha, descubierto de parte edificada y dicha terraza.

Inscrita al folio 97, del tomo 4.039 del archivo, libro 166 de Son Servera, finca número 11.174, inscripción primera.

Valorada en 18.450.000 pesetas.

Número 1, número 96 de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 43. Ocupa una superficie aproximada de 10,35 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde el vial del norte, son: Por frente, zona de acceso; por la izquierda, aparcamiento número 44 y espacio libre; por fondo, espacio libre, que le separa de trastero T-46, y por la derecha, aparcamiento número 42. Inscripción: Tomo 4.195, libro 181, folio 67, finca número 12.269, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Número 1, número 105 de orden.—Trastero, de la planta sótano, señalado como T-50. Ocupa una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde el vial del linde norte, son: Por frente, espacio libre, que la separa del tras-

tero T-47; por la izquierda, trastero T-51; por fondo, contraterreno de la propia finca, y por la derecha, trastero T-49. Inscripción: Tomo 4.143, libro 181, folio 89, finca número 12.278, inscripción segunda. Valorada en 760.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—15.647.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Torrecillas Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial, señalado con el número 3, situado en la planta nivel plaza del edificio hotel del complejo residencial hotelero «Soleuropa Playa», tér-

mino municipal de Marbella, partido de Las Chapas, finca llamada «Coto de los Dolores», compuesta de local propiamente dicho, con una superficie total construida de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 179 vuelto, tomo 1.125, libro 78 del Ayuntamiento de Marbella, finca número 5.394.

Tipo de subasta: 16.268.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—15.709-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María R. Torres Donaires, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 16/1985, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Manuel García Galdeano y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

### Bien objeto de la subasta

Suerte de tierras al partido de Las Chapas; conocida por Medico, Gamera, Cachondo, Formas y la Alberquilla, del término municipal de Marbella. Con una extensión de 2 hectáreas 88 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al folio 37, del libro 19, tomo 984, finca número 1.320.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de enero de 1996.—El Magistrada-Juez, María R. Torres Donaires.—El Secretario.—15.699-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Alarcón Marín y doña Concepción González Cañestro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda tipo F, en planta segunda del edificio «Marengo II», en San Pedro de Alcántara (Marbella). Inscrita al tomo 1.191, libro 190, folio 214, finca número 15.461 del Registro número 4 de Marbella.

Tasada en la suma de 13.560.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 1 en planta baja del edificio «Marengo I», en San Pedro de Alcántara. Inscrita al tomo 728, libro 648, folio 133, finca número 8.462 del Registro número 4 de Marbella.

Tasada en la suma de 38.420.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 3, en la planta baja del edificio «Marengo I», en San Pedro de Alcántara. Inscrita al tomo 728, libro 648, folio 137, finca número 8.463 del Registro número 4 de Marbella.

Tasada en la suma de 28.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—15.703-58

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Baena Ferrer y doña María Jiménez Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-18-0428-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta segunda. Portal A. Apartamento número 2 del edificio conocido como MA-108,

enclavado en el solar número 107, de la finca denominada «Nueva Andalucía», de Marbella. Consta de vestíbulo, cocina, estar con terraza, un dormitorio y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 39 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: Antecedentes en la tercera de la finca 12.651, folio 26, tomo 288, libro 227 de Marbella, hoy finca 34.881, inscrita al folio 157 vuelto, tomo 1.461, libro 436, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

2. Cuarto trastero número 2 del edificio conocido como MAC-108, enclavado en el solar número 107, sito en la finca denominada «Nueva Andalucía», de Marbella, tiene una superficie de 4 metros 72 decímetros cuadrados. Es parte integrante y anejo inseparable del apartamento número 2, planta segunda de este portal.

Inscripción: Antecedentes en la finca 12.601, al folio 201 vuelto, libro 225 de Marbella, hoy finca 34.882, inscrita al folio 159, tomo 1.461, libro 436, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

3. Apartamento número 3. Planta segunda. Portal A del edificio conocido como MAC-1087, enclavado en el solar número 107, de la finca denominada hoy «Nueva Andalucía», de Marbella. Consta de vestíbulo, cocina, estar con terraza, un dormitorio y cuarto de baño y le corresponde como parte integrante y anejo inseparable el cuarto trastero de 7 metros 68 decímetros cuadrados, descrito seguidamente. Ocupa una superficie de 41 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción: Primera de la finca 29.782, al folio 75, libro 361, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

4. Cuarto trastero número 3 del edificio conocido como MAC-108, enclavado en el solar número 107 de la finca denominada hoy «Nueva Andalucía», de Marbella. Tiene una superficie de 7 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscripción: Primera de la finca 29.783, al folio 77, libro 361, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

### Tipo de subasta:

La finca descrita bajo el número 1: 7.910.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2: 791.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3: 7.910.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4: 791.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—15.705-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Fernández Parra, doña Margarita Delgado Martín y doña Encarnación Parra Berrocal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3, planta baja, local comercial del edificio situado en la calle del Peral, número 6, de Marbella. Consta de local comercial, con superficie de 70,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.290, libro 288, folio 183, finca número 22.631 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 12.215.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—15.683.

## MARIN

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soto Santiago, contra don Rafael Cerviño Piñeiro, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 16 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 15 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 12 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018012193), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

Sitas, todas ellas, en la parroquia de Cela, municipio de Bueu.

1.ª «Pindo», en Ilesario, a labradío, de 40 varas, equivalentes a 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, muro que separa las fincas de Mercedes y Carmen Entenza; sur, camino; este y oeste, Rosario Parada Fazanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 945, libro 62 de Bueu, folio 109, finca número 6.090.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 697.500 pesetas.

2.ª «Chan», en Burgo, a labradío, de 80 varas equivalentes a 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, muro, y después de Manuel Cerviño Fazanes; sur, Julio Riobó; este, muro, y después Agustín Pérez Souto, y oeste, muro, y después finca de Julio Riobó Rouco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 945, libro 62 de Bueu, folio 111, finca número 6.091.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 1.860.000 pesetas.

3.ª «Foxo», en Burgo, a labradío, de 32 varas, equivalentes a 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte: Manuel Rey; sur, Francisco Pérez Loira; este, muro, y después de Francisco Padín Loveira, y oeste, muro, y después Esther Malvido Padín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 945, libro 62 de Bueu, folio 113, finca número 6.092.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 697.500 pesetas.

4.ª «Borras», en Ilesario, a monte bajo, de 64 varas, equivalentes a 4 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, muro, y después de Ricardo Verde; sur, muro, y después finca de Manuela Malvido González; este,

muro, y después de José Fazanes Loveira, y oeste, muro, y después José Padín Casal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 120, finca número 6.198.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 1.860.000 pesetas.

5.ª «Home Morto», en Ilesario, a tojal, de 64 varas, equivalentes a 4 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Cerviño Entenza; sur, Manuel Riobó; este, muro, y después Agustín Cerviño Entenza, y oeste, Manuel Riobó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 122, finca número 6.199.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 1.860.000 pesetas.

6.ª «Home Morto», en Ilesario, a tojal, de 32 varas, equivalentes a 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, muro y Manuel Novo; sur y este, de Rosario Parada, y oeste, Manuel Novo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 124, finca número 6.200.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 697.500 pesetas.

7.ª «Bouciña», en Ilesario, a monte y tojal, de 10 varas, equivalentes a 73 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Díaz; sur, muro, y después Manuel Díaz; este, Jesús Malvido, y oeste, herederos de Francisco Gestido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 126, finca número 6.201.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 116.250 pesetas.

8.ª «Porteliña», en Ilesario, a tojal, de 50 varas, equivalentes a 3 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y este, muro, y después herederos de Francisco Gestido; oeste, muro que separa de herederos de Amelia Gestido, y sur, herederos de José Gestido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 128, finca número 6.202.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 697.500 pesetas.

9.ª «Aguedelo», en Ilesario, a monte y tojal, de 10 varas, equivalentes a 73 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Gestido Casal; este, sur y oeste, Francisco Gestido, y no monte comunal como se consignó en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 130, finca número 6.203.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 116.250 pesetas.

10.ª «Escorregadiño», en Ilesario, a labradío, de 160 varas, equivalentes a 11 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, vallado, y después herederos de Benita Aguete y José Amoedo Pazos, y este, José Souto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 945, libro 62 de Bueu, folio 115, finca número 6.093.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 5.812.500 pesetas.

11.ª «Corredoira», en Burgo, a labradío, de 67 varas, equivalentes a 4 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, José Cerviño Parada; sur, sendero; este, Agustín Santomé, y oeste, Mercedes Entenza Estévez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, tomo 945, libro 62 de Bueu, folio 117, finca número 6.094.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 1.860.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Oficial habilitado.—15.279.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 506/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cerdá Donat, contra don Dámaso Cabrera Pineda y doña María Dolores Quílez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de mayo, a las doce horas, sirviendo el tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 26 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en día sucesivos si persistiera tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, sita en Puebla de Vallbona, partida Gallipont, fase I, conjunto residencial «Camp del Turia», inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.294, libro 235 de Puebla de Vallbona, folio 196, inscripción quinta; finca registral número 21.186. Valorada en 13.406.581 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del justiprecio en la cuenta corriente número 4402-000-17-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—14.827-5.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 192/1995-G, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra doña Carmen Perea Perea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar para edificar y vivienda, situados en la villa de Archena, paraje Llano del Barco, avenida don Mario Spreafico, es parte de la parcela número 37, del plano parcelario general. Tiene una total superficie solar de 380 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe la siguiente edificación: Casa señalada con el número 36 de policía, compuesta de dos cuerpos, con cámaras y corral cubierto y descubierta. Tiene en su línea de fachada 7,5 por 24 metros de fondo, o sea, que ocupa la edificación, respecto de la total superficie del solar, 180 metros cuadrados; dicha edificación se sitúa en el lindero sur, respecto de la total finca, quedando la parte no edificada a la espalda o norte. Linda todo: Derecha, entrando, o este, doña Isabel Perea Perea; izquierda u oeste, doña Dolores Perea Perea; espalda o norte, calle de nueva creación sin nombre, y frente o sur, avenida de Don Mario Spreafico. La finca descrita se forma por agrupación de las fincas números 7.438 y 7.439. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.007, libro 111 de Archena, folio 1, finca número 12.481.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—15.655.

## MONTIJO

## Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 125/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra «Sociedad Cooperativa Agropecuaria El Chaparral de San Francisco», sobre reclamación de 24.025.778 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de abril, 22 de mayo y 20 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados «Sociedad Cooperativa Agropecuaria El Chaparral de San Francisco», don Francisco Gallardo Alcántara, su esposa, doña Fernanda López de Pablo y don Manuel, don Francisco y don Juan Luis Gallardo López.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela en Almendralejo, al sitio de La Estacada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.733, libro 557, folio 19, finca registral número 2.592-N, teniendo una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela en Almendralejo, al sitio de La Estacada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.733, libro 557, folio 25, finca registral número 2.846-N, y según esta inscripción tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 6.100.000 pesetas.

Rústica. Tierra de olivos en término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Fuente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 109, finca registral número 2.913-N, teniendo una superficie de 75

áreas 20 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 451.200 pesetas.

Rústica. Dehesa en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 94, finca registral número 3.845-N, y según esta inscripción tiene una cabida de 53 hectáreas 96 áreas 18 centiáreas. Se tasa en conjunto con sus dependencias y cortijo en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Corralón en el Gido de San Serván, compuesto de pajar y bodega. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 112, finca registral número 3.846-N, y tiene una superficie de 969 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 6.876.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda sita en Arroyo de San Serván, calle Ramón y Cajal, número 44. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.607, libro 62, folio 80, finca registral número 3.842-N, y tiene una superficie de 427 metros 77 decímetros 60 centímetros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda sita en Arroyo de San Serván, calle José Antonio, número 46. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.607, libro 62, folio 77, finca registral número 3.841-N, teniendo una superficie de 381 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio del Frontón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.868, libro 72, folio 108, finca registral número 3.844-N, teniendo una superficie de 7 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio del Reloj. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 100, finca registral número 2.248-N, y tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas 41 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio del Ceballos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 97, finca registral número 196-N, y tiene una superficie de 9 fanegas. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Cartuja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 106, finca registral número 623-N, y tiene una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio del Ceballos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 911, folio 93, finca registral número 204, teniendo una superficie de 138 áreas 39 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Roque. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 515, libro 23, folio 184, finca registral número 462, y tiene una superficie de 45 áreas 24 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Hambrón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 276, libro 11, folio 126, finca registral número 977, y tiene una superficie de 96 áreas 30 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Pasión. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 276, libro 112, folio 237, finca registral número 980, y tiene una superficie de 98 áreas 30 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Bomba. Está inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 276, libro 11, folio 230, finca registral número 978, y tiene una superficie de 67 áreas 81 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Las Torrecillas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 654, libro 28, folio 115, finca registral número 2.063, y tiene una superficie de 1 hectárea 38 áreas 79 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Coruja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 467, libro 21, folio 240, finca registral número 981, y tiene una superficie de 94 áreas 90 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio del Frontón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 428, libro 19, folio 212, finca registral número 1.546, y tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 40 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 1.250.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Los Arenales. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.868, libro 72, folio 187, finca registral número 3.857, y tiene una superficie de 80 áreas 50 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Bomba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 402, libro 17, folio 248, finca registral número 319, y tiene una superficie de 40 áreas 25 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Veguilla o Pelota. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 53, finca registral número 4.671, y tiene una superficie de 7 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Angostas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 104, libro 4, folio 232, finca registral número 461, y tiene una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 14 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de Fuente Nueva. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.868, libro 72, folio 45, finca registral número 1.460-N, y tiene una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Coruja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.868, libro 72, folio 46, finca registral número 1.440-N, y tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Zancal, porción suroriental. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 72, folio 119, finca registral número 4.689, y tiene una superficie de 138 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 120.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Arroyo de San Serván, al sitio de La Cartuja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.724, libro 64, folio 106, finca registral número 1.253-N, y tiene una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—15.285.

## MONTIJO

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 403/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por entidad «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra los bienes especialmente hipotecados al deudor don Francisco Gallardo Alcántara, en reclamación de 13.932.299 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados al deudor que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de abril, 9 de mayo y 11 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 38 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 82 áreas 12 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.438, folio 209, libro 75 de Arroyo de San Serván, tomo 1.880 del archivo, Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 1.250.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Enci-

nar. Es la finca número 40 del polígono 17 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 99 áreas 3 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.487, folio 83, libro 76 de Arroyo de San Serván, tomo 1.881, Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 2.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 42 del polígono 17 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 6 áreas 64 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.489, folio 87, libro 76, tomo 1.881 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 812.500 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado a secano, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 40 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 2 áreas 66 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.440, folio 213, libro 75 de Arroyo de San Serván, tomo 1.880, Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 1.875.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 39 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 48 áreas 7 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.439, folio 211, libro 75 de Arroyo de San Serván, tomo 1.880 del archivo, Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno dedicado a secano, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 44 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 48 hectáreas 10 áreas 3 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.444, folio 221, libro 75, tomo 1.880 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 6.750.000 pesetas.

7. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 46 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 84 áreas 19 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.446, folio 1, libro 76, tomo 1.881, Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 1.375.000 pesetas.

8. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Encinar. Es la finca número 47 del polígono 16 del plano general de la zona. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 84 áreas 99 centiáreas. Inscripción primera, finca 5.447, folio 3, libro 76, tomo 1.881, Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 1.345.000 pesetas.

Dado en Montijo a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—15.785.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 499/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra Centro Comercial Villafranca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la

venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

Urbana. Parcela de suelo urbano, calificada como equipamiento comercial, en término de Villanueva de la Cañada, en la urbanización «Villafranca del Castillo». Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 771, libro 84 de Villanueva de la Cañada, folio 145, finca número 5.392, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, calle Luis Jiménez de Asua, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la primera, 673.280.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 504.960.000 pesetas, consignación que habrá de efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, cuenta 2673, acompañándose a este Juzgado resguardo de tal ingreso para poder participar en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, expido el presente en Móstoles a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—15.682

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Dupico Paz y doña María Pilar López Toledano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.858.640 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 368/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en el edificio o bloque de viviendas señalado con la letra A, situado en la calle de Leganés, sin número, hoy camino de Leganés, número 24, en Móstoles (Madrid).

Vivienda situada en la planta baja derecha, hoy también denominada con la letra A, de la escalera derecha de dicho bloque.

Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, oficina, cocina con tendedero, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene su entrada, meseta de la escalera, caja de ésta y patio de luces abierto del inmueble, con dos huecos; por la derecha, entrando, dicho patio abierto de luces, con un hueco y patio de manzana; por la izquierda, caja de escalera y finca número 8, o vivienda planta baja izquierda, o también letra B de la escalera derecha del edificio, y por el fondo, con tres huecos, con terraza de la finca.

Cuota: 1.694 por 100.

Título: El de compra a don Antonio Gómez Montes y otros, en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el mismo Notario. Su antetítulo consta inscrito al tomo 1.229, folio 154, finca 6.445.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Móstoles a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—15.618.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cristóbal Lorite Ogallar y doña Rosa González Arroba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 53.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, y número de expediente o procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 37, en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), parcela letra LL, avenida de Castilla, número 7, urbanización «El Castillo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 354, libro 196, folio 130, finca 6.759 N, inscripción octava.

Dado en Móstoles a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—15.754.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Kai Riber Hansen e Inger Hansen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1754000018018393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo C, en el módulo 2 a la que se le asigna el número 3, enclavada en la planta baja y primera de la edificación situada en la urbanización «Los Pinos», pago de Taramay, término municipal de Almuñécar. Está compuesta de varias dependencias y terraza, ocupa una superficie total construida, entre sus dos plantas, de 119 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un trozo de terreno destinado a jardín, con una superficie de 273 metros 74 decímetros cuadrados, situado en su lindero derecha, izquierda y fondo. Inscrita al tomo 1.068, libro 370, folio 185, finca número 31.163 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 24.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—15.642.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Sánchez Rodríguez y doña Mariana Sánchez Pérez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.566.938 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Ahorros de Murcia, urbana 1 de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial, en planta baja del edificio situado en Bullas, calle señalada con la letra A, sin número de policía, que tiene entrada por la calle de su situación, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, zaguán y cuadro de escaleras de subida a la planta alta, finca de don Bernardo Amor Fernández y patio de luces de uso exclusivo de este local y de vistas para la vivienda en planta alta; izquierda, finca de don Alfonso, doña Juana María, doña María de los Reyes y don Francisco Carreño González-Calero y dicho patio de luces. Ocupa una superficie construida de 102 metros 2 decímetros cuadrados, y útil, de 83 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 1.009, libro 89 de Bullas, folio 15, finca número 6.663-N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la planta alta del edificio situado en Bullas, calle señalada con la letra A, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras ubicado a la derecha de su fachada, y linda: Frente, cuadro de escaleras, finca de don Bernardo Amor Fernández y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y finca de don Alfonso, doña Juan María, doña María de los Reyes y don Francisco Carreño González-Calero; izquierda, la calle de su situación, y espalda, dicha finca de los citados hermanos Carreño González-Calero. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño completo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 114 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 589, libro 43 de Bullas, folio 30, finca 6.664. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—15.651.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 412/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Pilar Montesinos García, calle Juan Fernández, número 36, tercero B, Cartagena, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 10.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018C41295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Dos-B-2 y dos B-1-A: Local comercial, sin distribución interior del edificio en Murcia, partido de Albatalla, calle de Enmedio, Barrio de San Antón, con acceso por el sur, por calle de Enmedio. Tiene una superficie útil de 156 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, senda de Enmedio, por donde tiene su acceso, finca de «Conver Sur, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, finca de don Mariano Montesinos Martínez; izquierda, con finca de don Nicolás Montesinos García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al tomo 3.037, libro 231 de la sección Murcia-8, folio 200, finca número 16.378.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—15.653.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 79/1993, se tramitan autos de juicio promovidos por el Procurador don Carlos Nasarro Blanco, en nombre y representación de «Empresa Municipal Urbanística de Griñón, Sociedad Limitada», en contra de «Sociedad Aplicaciones Metasica, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.215.600 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia,

y en los que a instancia de la parte actorá, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada de los bienes embargados que se indicarán al final.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de subasta es 19.545.600 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno integrada en polígono «La Estación», con el número 12, en término municipal de Griñón, ocupa una superficie de 1.527 metros cuadrados. Linda: al norte con calle número 5; al sur, con la parcela número 13; al este, con la calle número 2; y al oeste con parcela número 11.

Esta parcela se integra en la finca número 9.989 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, Ayuntamiento de Griñón, libro 88, tomo número 1.129, compuesta por agrupación de varias fincas y ulteriormente objeto de segregaciones.

Valor pericial en 19.545.600 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado al estar ignorado el paradero. Dado en Navalcarnero a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—15.684.

#### NULES

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 198/1995, instado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Christian Gustave Laurent Chadenet y doña Violeta Alfonso Mellado en el que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y por un término de veinte días la siguiente finca:

Unidad número 2.—Vivienda señalada con el número 1, que constituye un duplex, entre las plantas primera y segunda altas, del edificio en el barrio marítimo de Moncofar, avenida del Puerto, número 19. Ubicado como se ha dicho en las plantas primera y segunda altas, forman un duplex, con su escalinata interior que comunica ambas plantas. Ocupa una superficie construida de 127,82 metros cuadrados y útil de 104,80 metros cuadrados, distribuidos interiormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso 2.º, de Nules (Castellón), el día 19 de abril del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 8.772.035 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando, mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar, 21 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números: 3, 4, 5 y 6.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 20 de junio del año en curso, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números: 3, 4, 5 y 6.

Y para el caso de que los demandados no fueren encontrados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos a los mismos.

Dado en Nules a 22 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—15.780.

#### OCAÑA

##### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor González Montero, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», Jesús Alvarado Fernández, Consuelo Cano González, Luis Miguel Torrijos Varón y Flora Villaseca Casado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana en Sevilla, calle Turdetania, número 1, piso 2.º, con una superficie útil de 74,30 metros cuadrados y construida en 95,29 metros cuadrados, con su distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.120, libro 14, finca 1.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, sin

número, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de su tasación en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y que sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser hallados para su notificación.

Dado en Ocaña a 8 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—15.355-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que cumplido lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 510/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Jesús Marquina Fernández, contra Antonio Rodríguez Gómez y Pilar Álvarez Oliveira, se sacan a pública subasta por lotes y por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de abril y horas de las doce, por el precio de tasación de cada lote que se indica al final del presente edicto, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de cada lote,

que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, los dos tercios del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017051094.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad proindivisa de la finca rústica a labradío y monte bajo, al nombramiento de «Foro», en términos de Cabeza de Vaca, municipio de Orense, de la superficie de unas 15 áreas, que linda: Sur, de Enrique Rial y José González; norte, este y oeste, don José Álvarez Novoa. Finca registral 38.224. Valoración 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica terreno a prado, al nombramiento de «Castelo do Sur» o «Ousende», hoy también conocida por «Castelo», términos de Cabeza de Vaca, municipio de Orense, de la superficie de unas 13 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, arroyo, y oeste, de Francisca Fernández. Valoración 3.250.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.241.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Teresa Hernández Lillo y doña Teresa Lillo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda de tipo A, sita en la tercera planta alta del edificio ubicado en Guardamar del Segura, avenida del País Valenciano, número 11, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera que da acceso a las viviendas de esta planta. Es la de la derecha, según se mira la fachada principal del edificio desde la misma avenida del País Valenciano. Tiene una superficie construida de 129 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, comedor-estar, cocina, galería y terraza a la avenida del País Valenciano. Linda, según se mira su fachada desde la misma avenida: Derecha, con don Antonio Hernández; izquierda, con vivienda de esta planta del tipo B y, en parte, con rellano de la escalera y patios de luces; fondo, con don José Vidal Rebollo y, en parte, con don Joaquín Araçil, y frente, avenida del País Valenciano.

Inscripción: Fue inscrita su hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.589, libro 257 de Guardamar del Segura, finca número 23.203, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.517.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—15.708.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 164/1992 A4 en virtud de la demanda interpuesta por «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra «Construcciones Llor, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta en cuanto que el depósito para poder licitar habrá de cubrir como mínimo el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor de tasación de la finca. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Draga con cántara denominada "Titan IV". Propulsada por un motor "Bazán".

Sulzer modelo "BU-22" de 200 C. V. a 500 revoluciones por minuto.

Inscrita en el Registro de Buques de la Comandancia de Marina de Mallorca, en la lista cuarta, folio 3.358, clasificada en el grupo III, clase T, según el convenio internacional de Sevimar.

Se valora en la suma de 109.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firme su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario, Ante mí.»

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—15.193.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 660/1995 D4, en virtud de la

demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra José Antonio Aguiló Martínez y Dolores Martínez Nogués, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", "Boletín Oficial del Estado", celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 20 de mayo, a las once treinta hora, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de Dolores Martínez Nogués, Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Finca A: Urbana. Número 16 de orden. Vivienda tipo D de la planta segunda del edificio número 26, de la calle Médico José Darder de esta ciudad. Mide 80 metros cuadrados. Linda: al frente, con vuelo de la calle Médico José Darder; derecha, en parte con solar remanente; izquierda, con rellano, hueco de escalera, ascensor y vivienda letra C, y

por fondo, con vuelo de la terraza común de la planta entresuelo.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, al tomo 5.388, libro 1.352, folio 48, finca 17.884 N.

Valoración 11.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—15.276-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.430/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Cloquell Clar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Andrés Isern Serra, doña Margarita Colom González y doña María Vanessa Isern Colomar, en reclamación de -3.608.117 pesetas de principal, más 575.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas, doña Margarita Colom y doña María Vanessa Isern Colom.

### Descripción de la finca

Urbana 22 de orden. Vivienda tipo C puerta 3.ª, del piso tercero, con acceso por el zaguán número 23 de la calle Comandante Francisco Cerdó, su escalera y ascensor de esta ciudad. Tiene fachada a la zona verde. Superficie de 112 metros cuadrados construidos más 16 metros cuadrados de terraza. Se compone de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, vestíbulo y distribuidor. Registro: folio 148, tomo 4.490, libros 635 de Palma IV, finca número 37.725, inscripción primera.

El valor de tasación asciende a 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/171430/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—15.597.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.265/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Copo, Sociedad Anónima», don Francisco Pons Oliver y doña María Ramis Sans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las doce cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1996, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Única. Rústica, denominada «Honor», en término de Buñola, situada al este de la integra de donde se segregó, o sea, a la derecha de la carretera en sentido Buñola-Orient. Mide 96 hectáreas 20 áreas; figura catastrada como parcela 31, polígono 4.

Inscripción: Al folio 132, del tomo 4.524 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Buñola, finca número 3.697.

Tipo de subasta: 224.450.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—15.612.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.144/1993-1C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Serra Serra (herencia yacente), «Embabe, Sociedad Anónima» y don Ramón Cifre Canaves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Guillermo Serra Serra (herencia yacente):

Urbana.—Casa con corral sita en la calle Plaça, número 133 de Sa Pobra. Tiene una cabida de 444 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; sur, con mitad adjudicada a don Pedro Serra; este, con finca de don Antonio Ferragut, y oeste con finca de don Martín Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, Sección Sa Pobra, al tomo 3.638, libro 339, folio 14, finca 5.951 N.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente «depósitos y consignaciones judiciales» número 045100015114493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.274-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 877/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Marín Cozar y don Antonio Cobián Cifrián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados María del Carmen Marín Cozar y don Antonio Cobián Cifrián:

Urbana.—Número 69 de orden. Vivienda tipo D de la planta sexta con acceso por el zaguán señalado con el número 3 de la calle Francisco Martí Mora de Palma. Tiene una superficie construida de 110,99 metros cuadrados y útil de 89,99 metros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle, al frente, con vuelo sobre la misma y patio de luces; por la derecha con cubierta de la planta baja, viviendas tipo A y C de su planta, vuelo sobre patio de luces y escalera; izquierda, con cubierta de planta quinta, y fondo, con vivienda tipo A de su planta y cubierta planta baja. Tiene aneja la plaza de aparcamiento 7G de la planta sótano primera de 29,98 metros cuadrados y el trastero 11 de la misma planta sótano de 3,71 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.283-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de ejecutivo bajo el número de autos 1.233/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la actora que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Pablo Cañellas Serra y doña Montiel Subiela Balaguer, en reclamación de 725.399 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días; y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa de urbana: Casa de planta baja y corral, número 6, de la calle Padre Isla, de esta ciudad, pago La Soledad. Mide 143 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; al fondo y derecha entrando, con remanente a Juan Mir y a la izquierda, finca de Antonio Soler Alba.

Inscrita al tomo 5.303, libro 1.267 de Palma, Sección IV, folio 178, finca 73.990 antes 26.175.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de abril a las 10 horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de mayo a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-0000-14-1233/92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas, así como a la copropietaria de dicha finca.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.665.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.147/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Grifalc, Sociedad Limitada», contra «Turísticas Palomas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900015114793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Instalación de aire acondicionado centralizado con grupos enfriados de 100 CV para climatización de restaurante, salones y recepción, con conductos de chapa galvanizada, seis bombonas de recirculación, tres alimentadores y torres de recuperación en cubierta general y demás elementos totalmente instalados. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Instalación helioasistida para producción de agua caliente sanitaria, compuesta por 146 placas solares, de 2 por 1 metros (instaladas en cubierta general del hotel), cuatro bombas de recirculación e intercambiador de calor, dos válvulas motorizadas, contador de megawatios, cuadro eléctrico, cuatro acumuladores horizontales y dos acumuladores verticales de 4.000 litros cada uno, y demás elementos totalmente instalados (Fra. Inca Ingenieros, calle Hotasa, año 1993). Valorada en 7.070.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—15.736.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Soler Cabrer, don José María Fornes Lladó y «Distribuciones Juan Soler, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su aval los siguientes bienes embargados a los demandados:

##### Primer lote:

1. Despacho de madera, compuesto por una mesa, un armario, tres estantes y un mueble.
2. Tres butacas color gris.
3. Fax «Canon» FC.1. F124700.
4. Tres mesas de oficina color blanco.
5. Cinco sillas tapizadas de color verde beig.
6. «Teco» fax-10 VA2100.
7. Máquina de escribir eléctrica «Canon».
8. Ordenador, impresora «Epson» LX-810, 0 a 5071142, pantalla teclado y disquetera «Ams-trad».
9. Equipo de memoria «Canon» VP-1000, con pantalla y equipo principal.
10. Mini cadena musical «Apelsound», compuesto de giradiscos, compac-disc, radio, ecualizador y doble f. cassette.

Valorado todo el lote en 349.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Vivienda de la cuarta planta (pequeña), sita en el edificio número 35, de la calle Navarra de Palma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 5. Sección II, al tomo 5.376, libro 209, folio 128, finca 2.437-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 349.000 pesetas en el primer lote y de 6.500.000 pesetas en el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.282-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Catena y doña Celeste Espinosa Salas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 10. Vivienda identificada con el número 10 del bloque B, con acceso independiente a través de la calle letra N. Se desarrolla en 3 plantas comunicadas interiormente (sotano, planta baja y planta piso) y tiene una superficie total construida de 159 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle N, son: derecha, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 9, y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo.

Inscrita al tomo 2.188, libro 406 de Palma VI, folio 91, finca número 23.895, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.382.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho procedimiento y con el número 1.393/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Sesilles de Contratas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 2 de orden.—Local de planta baja, señalado en el plano con el número 2, a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior, con acceso desde la calle Rossinyol, por medio de terraza de su exclusivo uso. Tiene una superficie construida aproximada, incluido el porche, de 61 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Rossinyol), con dicha calle, intermediando terraza de su exclusivo uso, y mediante zona de paso común, con aparcamiento que también le es anexo; derecha, desde dicho frente, mediante terraza de su uso exclusivo, zona de paso común, que le separa de los solares CC-12 y CC-1, y terraza de uso exclusivo del local número 4 de orden; izquierda, con zaguán de acceso al edificio, y fondo, local número 4 de orden. Tiene el uso exclusivo de una zona de terraza en su parte frontal, de unos 154 metros cuadrados, y otra de su lateral derecha, de unos 24 metros cuadrados. Y le es anexo la plaza de aparcamiento situada en el lindero frente-derecho de la finca, con una superficie de unos 12 metros cuadrados, y señalada con el número 2. Cuota de participación: 3,73 por 100. Se halla inscrita al folio 208, tomo 3.768, libro 968 de Calviá, finca número 48.870 del Registro de la Propiedad de Calviá.

Tipo de subasta: 7.046.721 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—15.514.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 753/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Ses Illes de Contratas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.046.721 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Numero 1 de orden.—Local en planta baja, señalado en el plano con el número 1, destinado a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior, y con acceso desde la calle Rossinyol de Son Ferrer, Calvia, por medio de terraza de uso exclusivo. Se halla inscrita al folio 203, tomo 3.768, libro 968, de Calvia, finca 48.869 del Registro de la Propiedad de Calvia.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.515.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1996, Sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelino Martínez Larrayoz, representado por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra doña Isabel Lizarraga Gil y don Ignacio Arrizabalaga Yoldi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 16 de abril, 13 de mayo y 13 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate, a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 37 de la calle Olite, de Pamplona. Inscrita al tomo 485, libro 263, Sección Tercera, folio 138, finca número 15.205 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—15.733.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 554/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Taberna, contra Keith Burton, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: la primera el 29 de abril, la segunda el día 28 de mayo y la tercera, el 25 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Local comercial de planta baja, de la casa número 10, de la avenida de Navarra (antes prolongación de Monasterio de la Oliva) en Pamplona. Se halla a la izquierda según se entre del portal de acceso a viviendas.

Tipo de subasta, 23.536.656 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.598.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Invergesin, Sociedad Anónima», y «Promociones Arañón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y cuatro cincuentaicuatroavos partes del local de la planta sótano del edificio sito en la partida de Cavet, con su fachada y acceso principal a la carretera de Salou a Cambrils, hoy avenida Diagonal. Tiene una superficie de 1.242,53 metros cuadrados, y está destinado a garajes y/o trasteros para su transmisión en participaciones de una cincuentaicuatroavos partes. Siendo, por tanto, las plazas de garaje señaladas con los números 1 a 18, ambos inclusive; 22; 27 a 32, ambos inclusive, y 35 a 54, ambos inclusive. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 644, libro 397, folio 130, finca número 28.955.

Tipo para la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Local comercial, identificado como 2-B, de la planta baja del edificio correspondiente a la finca descrita antes. Tiene una superficie de 108,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 644, libro 397, folio 134, finca número 28.959.

Tipo para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Finca sita en jurisdicción de Barañáin (Navarra). Local comercial de planta baja, de los portales números 7, 9, 9 bis y 11 de la avenida de Eulza. Tiene una superficie construida de 572,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 872, libro 47, folio 92, finca número 3.226, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—15.601.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos García Jiménez y doña Montserrat Gallego Acebedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.18.0000.0613.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda segunda del piso tercero de la casa número 1 de la avenida de Belascoain, en jurisdicción de Cizur Mayor, con una superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 12.485, folio 13, tomo 995, del Registro de la Propiedad de Pamplona número 4.

Tipo de subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—15.712.

### PUENTEAREAS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/1991, a instancia de «Extracolor, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Novoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio, edificio Juzgados, piso primero, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 12 de abril, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de mayo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de junio, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puenteareas, en la cuenta número 3603-000-17-0022/91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1.ª Urbana, casa de planta baja, sita en el número 2 de la calle Santa Ana, de Puenteareas, de 18 metros cuadrados, con terreno anexo por el que se accede en el lindero frente u oeste. Linda: Norte, casa de Angustias Queimadelos; sur, calle Santa Ana; este, casa de Josefa Rivera, y oeste, salido perteneciente a esta casa, por donde se accede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puenteareas, folio 13, tomo 508, libro 180, finca 16.789.

Tasación: 500.000 pesetas.

2.ª Urbana, casa compuesta de planta baja a local comercial y pisos, primero y segundo, a vivienda, sita en plaza del Generalísimo, número 10, de Puenteareas. Superficie: 113 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Maximino Outeiro; sur, casa de Manuel Italiani; este, José Alonso Novoa, y oeste, plaza del Generalísimo, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puenteareas, folio 193, tomo 925, libro 233, finca 25.700.

Tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 23 de enero de 1996.—El Juez.—15.389.

### QUART DE POBLET

#### Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Reformas y Proyectos Agapi, Sociedad Limitada», en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado, por resolución pronunciada el día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que a continuación se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, en la cuenta 4537000018006695 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el mismo porcentaje del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera, la segunda tendrá lugar el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador a la segunda, la tercera, sin sujeción a tipo, se realizará el día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Undécima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

#### Finca objeto de subasta

Unico.—Local en planta baja, con acceso directo desde la calle Francisco Valdecabres, con destino a garaje o parking, diáfano en su interior, que mide una superficie útil de 125,15 metros cuadrados, y construida 131,64 metros cuadrados. Linda con los mismos del total edificio. Forma parte de un edificio sito en Manises, calle Francisco Valdecabres, número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.578, libro 181 de Manises, folio 163, finca registral número 19.299, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subastas, en 12.600.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Esther Muñoz Martínez.—El Secretario.—15.186.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Fradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Wolfgang Protze, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno en el término de Montroig, formada por la parcela, número 28, manzana 22, zona A, de la parcelación Miami Playa. Contiene

en su interior un edificio de una sola planta, exento, rodeado de espacio no edificado. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus-3, tomo 756, folio 69, finca 10.452-N.

Valorado en 27.700.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril, a las once quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las once quince horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de junio, a las once quince horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Wolfgang Protze la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Fradas.—El Secretario.—15.756.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Franch Zaragoza, contra Promociones Mar y Cel de Cambrils, don Javier García Gallego y doña Ester Rincón Teixidó, seguido con el número 183/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas por primera vez, el día 29 de abril; en su caso, por segunda, el día 30 de mayo, y por tercera vez, el día 21 de junio, la finca que al final se describe propiedad de Promociones Mar y Cel de Cambrils, don Javier García Gallego y doña Ester Rincón Teixidó, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0183/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda tipo O, sita en la tercera planta del edificio sito en Cambrils, edificado sobre parte de las parcelas números 44, 45 y 46 del plano parcelario del polígono 74, fase I, ocupa una superficie construida de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 621, libro 380 de Cambrils, folio 159, finca número 27.642, inscripción segunda de hipoteca. Se valora en la cantidad de 8.920.500 pesetas.

Dado en Reus a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.685.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Francesc Franch, contra don Matias Bautista Rodríguez y doña María Carmen Ortiz Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás prevista en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 8 de octubre, a las diez horas, y en tercera subasta para el día 12 de noviembre, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresados el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en Cambrils, Arrabal de Gracia, sin número, compuesta de planta baja, un piso y tejador. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Reus al tomo 634, libro 390 de Cambrils, folio 197, finca 4.735. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—15.681.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 298/1995, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Ramón Boo Pérez y doña Domitila Rey Gude, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 4: Vivienda tipo A, en la primera planta encima de la entreplanta, a la izquierda, subiendo, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera, y la vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, sur, calle Concepción Arenal; izquierda, norte, rellano y calle Brasil, y espalda, este, avenida del General Franco. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 6,60 por 100. Inscripción al Registro de la Propiedad de Noya, al folio 220, tomo 721, libro 178, finca número 14.815. Hipoteca cuarta.

Finca número 5: Vivienda tipo B, en la primera planta encima de la entreplanta, a la derecha, subiendo, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, este, por donde tiene su entrada. Inscripción al tomo 721, folio 223, libro 178, finca número 14.816. Hipoteca cuarta.

Finca número 6: Vivienda tipo A, en la segunda planta encima de la primera, a la izquierda, subiendo, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la descrita número 4. Inscripción al folio 2, tomo 724, libro 179, finca número 14.817, inscripción primera. Hipoteca cuarta.

Finca número 7: Vivienda tipo B, en la segunda planta encima de la primera, a la derecha subiendo, de iguales características, superficie, linderos y cuota que la descrita número 5. Inscrita al tomo 724, folio 4, libro 179, finca número 14.818, inscripción primera. Hipoteca cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 22 de abril de 1996, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para las fincas 4 y 6 es de 10.920.630 pesetas, para las fincas 5 y 7 es de 8.629.370 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de Designaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 19 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—15.366.

## SABADELL

### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 399/1986, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria del Penedés, S. A. D.», don José María Navarro Latorre y doña María Dolores Mas Sala, en reclamación de 4.060.662 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, respectivamente, 6.400.000 y 546.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de septiembre, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Vallirana, urbanización Can Rovira, plaça d'Espanya 12. Se compone de garaje que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y la vivienda compuesta de dos plantas cuya superficie total construida es de 160 metros cuadrados. Consta de varias depen-

dencias y servicios, accediéndose a la planta inferior por una escalerilla. Está construida sobre una porción de terreno de superficie 10,76 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a patio y jardín. Linda: frente, oeste, plaça d'Espanya; derecha, entrando sur, solar 10 de Miguel Ferrer y Josefa Roig; izquierda, norte, Raimundo Farreras, y fondo, este, Antonio Inglés, Agustín Arquer y los esposos Antonio Codro y Montserrat Swabat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.850, libro 66, folio 52, finca número 3.929. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra sembradura, secano, situada en el término de Alta Silla, partida Pedrera, de extensión 51 áreas y según el catastro sus linderos son: Norte, parcela 54 de Buenaventura Tetas Tanada; este, camino; sur, parcela 56 de José Rovira Colomer, y al oeste, parcela 56. Es la parcela número 55 a, b, c, d, e, del polígono 16 del Catastro, ubicada en el paraje de la Roca Elisa. La superficie antes dicha de 91 áreas resulta justificada con el certificado expedido en Barcelona, a 19 de octubre de 1976 por el renicio del catastro de rústica, de la provincia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 214, libro 143, folio 150, finca número 4.369. Valorada en 546.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—15.185.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ribas, contra don Niceforo Olalla de Miguel y doña Carolina Chicote Pablo, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de junio de 1996; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio y el día 24 de julio de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Local comercial, de forma muy irregular, que ocupa la parte interior de la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, delimitado por las calles Roca, San Isidro, Filadors y Padre Rodés y cuatro locales, uno en el bloque A, con fachada a la calle San Isidro, otro en el bloque C, con fachada a la misma calle y en el que existe una rampa, otro en el bloque F, con fachada a la calle Filadors y otro en el bloque G con fachada a la misma calle, formando estos locales y la parte interior antes citada, una sola unidad. Mide en junto, una superficie de 1.765 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Filadors y con las entidades números 157, 156, 155 y 154; por la derecha, entrando, y por su fondo, con rampa de acceso a la planta sótano y finca de «Eudom, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la calle Roca y las entidades número 149, 148 y 147, por abajo, con la planta sótano y por arriba, con la planta piso primero. Cuota o coeficiente: 9 enteros 60 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I, al tomo 2.705, libro 785 de la sección segunda, folio 18, finca 28.947.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 211.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.670.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 310/94, promovidos por Caixa Estalvis de Sabadell, contra don Patricio Peñalver Martínez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, el día 20 de junio de 1996, y, caso de resultar éste desierto, se señala para la segun-

da subasta el día 22 de julio de 1996, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 24 de septiembre de 1996, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en esta ciudad, calle Priorat, número 62, barriada de Ca n'Oriach, consta de una sola planta de 60 metros cuadrados y está construida formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 105 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, con parcela número 18 de la finca matriz de que procede el terreno en línea de 13 metros más ocho metros de terreno vial hasta el eje de la calle Priorat; sur, en línea igual a la anterior, con la parcela número 16 de la propia finca, de procedencia de doña Teresa Vidal o sucesores; este, en línea de cinco metros, con porción segregada de esta finca, y oeste, en igual línea de cinco metros, con calle Priorat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.829, libro 855, folio 7, finca registral 2.252.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—15.696.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero, doña Florentina Revilla Julián y «Campo Pelilla, Sociedad Anónima».

En los mismos se ha distado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado.

#### Bienes hipotecados

Piso vivienda en la planta sexta del edificio sito en Salamanca, en calle Eloy Bullón, número 16, señalada con la letra A, y perteneciente a los tipos A y A', situada a la izquierda del desembarque de la escalera. Ocupa una superficie de 263,79 metros cuadrados construidos, y 197,42 metros cuadrados

útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, vestidor, seis dormitorios, cocina-oficio, dos roperos, dos cuartos de baños y un aseo, balcón y terraza.

Inscrita al tomo 3.074, libro 377/2.º, folio 4, finca número 26.943, en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 4 de Salamanca.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 23 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 24 de junio, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 37.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no se pueda notificar en el domicilio que consta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Salamanca a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—15.716-58.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Yolanda Lacázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1995, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, contra don José A. Rodríguez Bolaños, doña María Isabel Medina Miranda, don Antonio Medina Galván y doña Juana Miranda Suárez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez el día 24 de abril de 1996, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 24 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que figura al pie de la descripción de la finca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Trozo de terreno de regadío, donde llaman «El Salobre», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 3.609 metros cua-

drados, o sea, 36 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur y naciente, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega que se reserva la vendedora, y poniente, con doña Margarita Cervera Toba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 1.653 del libro 203 de la sección segunda, finca número 12.450.

Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 24.872.400 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda Lacázar Montero.—15.605.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Manuela González Grande, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, en la representación que tiene acreditada de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Santana Méndez y doña Juana Catalina Melián Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, indicado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 3523000018018395, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del centro comercial «Yumbo Centrum», en Playa del Inglés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, así como en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá postura, en primera subasta, inferior al tipo de salida y en segunda, infe-

rior, al 75 por 100 de la primera, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del previo de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Duodécima.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, Playa del Inglés, o bien, por próximo traslado, en el edificio de los nuevos Juzgado, en el campo internacional de Maspalomas, sin número, junto al edificio de la Policía Local de San Bartolomé de Tirajana, Playa del Inglés.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta, situada en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, donde llaman «Juan Grande», hoy calle Carmen Bordón López, número 26 de gobierno, de la carretera general. Tiene una superficie de 89 metros 635 centímetros cuadrados, y útil de 54 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecho, entrando, finca 24; izquierda, calle peatonal, y fondo, finca 25.

Inscripción. Libro 147, tomo 1.597, finca número 10.737 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Valor de tasación para subasta: 12.531.770 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de enero de 1996.—El Secretario.

Diligencia de adición a edicto de fecha 17 de enero de 1996, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1995.

La pongo yo, don Agustín Sánchez Viera, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, para hacer constar que:

La fecha señalada para la primera subasta, en los presente autos, es el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y no el mes de marzo, como por error involuntario se signa.

Doy fe.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de enero de 1996.—15.609.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Ana Amaya López Alaez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1994, instado por «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra la entidad mercantil «Almicón, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta de Playa del Inglés.

En virtud de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.187.825 pesetas, la finca descrita con el número 15.407, y 9.985.449 pesetas, la finca descrita con el número 15.410, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para poder tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicho cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre los depositados para tomar parte en la subasta y el total del precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación del rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Diecisiete. Vivienda tipo «D», situada en la planta primera del edificio, compuesto de sótano, destinado a plazas de garaje; planta baja, a local y dos viviendas; plantas primera y segunda, a razón de cuatro viviendas por planta, y dos viviendas en planta ático, situado en la parcelación denominada «El Cruce», en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, en la parcela número 10 de la manzana número 4, del plano, hoy calle El Corredera, número 13 de gobierno.

Ocupa una superficie de 79 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 6 metros 28 decímetros cuadrados, y a la solana 4 metros 98 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en parte, con pasillo común, en parte, con la caja de

escaleras, y en parte, con la vivienda letra «E» de la misma planta; al fondo, con la parcela número 9; a la derecha, con la solana adscrita a la vivienda, que separa del patio de luces, y a la izquierda, por donde tiene su terraza, con la calle El Corredera.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas, de 6,96 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.526, libro 165, folio 89, finca número 15.407.

2. Veinte. Vivienda tipo «G», situada en la planta primera del edificio compuesto de sótano, destinado a plazas de garaje; planta baja, a local y dos viviendas; plantas primera y segunda, a razón de cuatro viviendas por planta, y dos viviendas en planta ático, situado en la parcelación denominada «El Cruce», en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, en la parcela número 10 de la manzana número 4, del plano, hoy calle El Corredera, número 13 de gobierno.

Ocupa una superficie de 74 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 5 metros 80 decímetros cuadrados, y 5 metros 20 decímetros cuadrados de solana.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en parte, con pasillo común, y en parte, con la vivienda letra «F» de la misma planta; al fondo, con la parcela número 11, a la izquierda, por donde tienen su solana, con patio de luces, y a la derecha, por donde tiene su terraza, con la calle El Corredera.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas, de 6,51 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.526, libro 165, folio 95, finca número 15.410.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Amaya López Alaez.—15.581.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Carmelo Matos Vera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana número 36.—Vivienda tipo K, situada en la planta ático del edificio denominado Beñesmén, sito en la confluencia de las calles Beñesmén y Artemi, en El Doctoral, término municipal de Santa Lucía.

Ocupa una superficie total construida de 98,31 metros cuadrados, más la terraza de 25,37 metros cuadrados y una superficie útil de 84,57 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Telde, al tomo 1.510 del tomo 157, folio 182, finca número 14.590 inscripción primera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.354.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.751.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 234/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Azcárate Goded, contra don Manuel Campaña Moreno y doña María Carmen Llerena Castellanos, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.376.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996 y hora de las once quince.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1996 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1996 y hora de las diez treinta.

##### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 47. Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad de San Fernando, calle Benjamin López, sin número de gobierno. Está señalado con el número 17, con una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 21.642, libro 513, folio 166, San Fernando.

Dado en San Fernando a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—15.765.

## SAN FERNANDO

## Edicto

Doña Maria Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 185/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Azcárate Goded, contra don Agustín Orrequia González y doña Ana Lamela Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas de 25.088.000 y 6.272.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996 y hora de las diez.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1996 y hora de las diez.

## Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial situado en la planta baja de la casa número 28 de la calle Manuel Roldán de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una super-

ficie de 225 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción: Número 13.546, folio 41, libro 644.

Valorado en 25.088.000 pesetas.

2.º Local comercial número 2: Está situado en planta baja de la casa sita en San Fernando, calle Malaspina, número 28 (procedente de la finca registral número 449), haciendo esquina a la avenida Manuel de Falla y calle Malaspina. Tiene una superficie de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 7.387, folio 76, libro 268.

Con tipo de tasación de 6.272.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—15.768.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Maria Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 307/95, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Konek, Sociedad Anónima Laboral», calle Oria Etorbidea, número 2, 20160 Lasarte-Oria (Guipúzcoa), y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 8 de mayo, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—15.588.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 16 de febrero de 1996, dictado en el juicio necesario de quiebra número 965/95, de «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Construcciones Irureta, Sociedad Anónima», y «Giroa, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Hoteles y Termas, Sociedades Anónimas», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Maria Irure Gorostegui entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1996.—15.586.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos número 107/1996, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Porte-

ta, Sociedad Anónima», calle particular de Ategorrieta, número 4, bajo, Donostia-San Sebastián, habiendo designado como interventor judicial a «Comercial Kukuma, Sociedad Limitada», en la persona de don Domingo Arangon Campo.

Dado en San Sebastián a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—14.918.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Francisco González Gil y doña Maria Isabel Corrales Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Vivienda señalada con la letra C del piso tercero, bloque 76, del polígono 13,2 de Alza, San Sebastián, hoy grupo Elizalde, número 19. Mide una superficie aproximada de 69 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con

vivienda D; este, con hueco de escalera y ascensor; sur, con plaza pública y, oeste, con cementerio. Se le asigna la participación en los elementos comunes de 4,20 por 100.

Inscripción: Tomo 1.391, libro 39, folio 48 vuelto, finca número 1.954, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuznegui.—El Secretario.—15.727.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 409/1995, de «Calderería Danape, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de abril y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al síndico de la quiebra don José María Santos Beltrán antes del día 20 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—15.596.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Sotillo Freire, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 2, vivienda letra A o izquierda del entresuelo del bloque III, hoy número 16, sito en el barrio de Alza, zona conocida como Sector Elizasu, San Sebastián. Superficie útil de 75,67 metros cuadrados, y construida de 96,56 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera y vivienda D; sur y este, con fachada, y oeste, con muro.

Inscrita al tomo 1.335, libro 23 de San Sebastián, folio 170, finca 1.064.

Tipo de subasta: Tasada en 11.655.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—15.606.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuznegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», («Bankinter»), contra don Carlos María Castro Labara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca 7. Vivienda letra A o izquierda, según se accede por la caja de la escalera, del piso cuarto, del portal número 1 del bloque «El Pinar», del conjunto residencial «Eturme», del barrio de Ibaeta o Igueldo, de esta ciudad de San Sebastián. Su superficie útil es de 133 metros 28 decímetros cuadrados, disponiendo de 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, con acceso propio del bloque y terreno común del bloque; por el sur, con terreno común del bloque; por el este, con acceso común de la finca Aize-Onak y terreno común del bloque, y oeste, finca número 8, caja de escalera y ascensores. Tiene como anejo en la planta de desvanes el trastero 4-A. Dispone de dos accesos, uno principal y otro de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la totalidad del bloque de 5,58 por 100, y en la casa número 1, del 11,15 por 100.

Inscripción: Una anterior al tomo 2.085, libro 320, sección segunda, folio 137 vuelto, finca número 16.493, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 31.464.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuznegui.—El Secretario.—15.732.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián de fecha 26 de febrero de 1996, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 117/1996, instado por la Procuradora señora Lizaur en representación de «Ronda Sport, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Ronda Sport, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ignacio Ameztoy Landá y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José María Aldalur Fraile, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.603.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 136/1995, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Puig Corbera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.875.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de 8.156.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca especial número 5. Local comercial, sito en planta baja del edificio, ubicado en Sant Hilari Sacalm, calle José Ximeno, números 6 y 8, de una superficie, después de varias segregaciones, de 136,05 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle Ximeno; izquierda, Jaume Roura y paseo Font del Cirerer; derecha, entrando, fincas números 4 y 6; abajo, finca número 1, y arriba, finca número 7. Este departamento también tiene acceso por el paseo Font del Cirerer, por el vestíbulo de entrada en el existente, por el cual puede también acceder al departamento número 8, por escalera independiente interior, y el departamento número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.078, libro 72 de Sant Hilari Sacalm, folio 167, finca número 2.865.

Se hace constar, que el presente edicto servirá asimismo de notificación al demandado, de los señalamientos de subasta acordados para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

lamientos de subasta acordados para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—15.693.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 251/1995, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Sergio Milán Laiseau y doña Ana María López Santos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que seguidamente se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 33.732.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de 25.299.375 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/251/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de Vimbrea, del término municipal de Riells (Girona). Consta de planta baja, compuesta de paso, cocina, estar, dos dormitorios, baño y garaje, planta cubierta con una total de superficie construida de 113,91 metros cuadrados, y planta primera, compuesta de un dormitorio con baño y un despacho, con una superficie construida de 37,05 metros cuadrados,

comunicadas ambas plantas por una escalera interior, estando el resto del solar destinado a jardín, excepto 9,15 metros cuadrados destinados a vivienda cubierta, edificada sobre una porción de terreno de superficie 806,46 metros cuadrados, equivalentes a 21.236 palmos cuadrados, constituye la parcela número 12, del polígono número 7. Linda: Al norte, con la parcela número 13, del polígono número 7, y la calle de los Orenetes; al este, con parcela número 11, del polígono número 7, y con la calle de los Sursers.

Pendiente de inscripción, estándolo de la que procede inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.294, libro 55 de Riells, folio 38, finca número 2.666, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—15.697.

## SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

*Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115 del año 1994, promovido por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Ramos y doña María del Carmen de Benito Ortega, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta se tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.632.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.632.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3.919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio de la plaza del Sedeño, señalado con el número 3, en el pueblo de Nava de la Asunción, de 123 metros 37 decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, portal de acceso al edificio y caja de escalera; izquierda, rampa de acceso y sótano; fondo, rampa de acceso al sótano y Rubén de Andrea y al frente, con la calle Luis Fernández, por donde se tiene una puerta de entrada.

Inscripción, tomo 2.528, libro 115, folio 234, finca registral número 11.115.

Tipo de subasta, 11.632.500 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 6 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—14.929.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas con número 124/1993, seguido por hurto, según denuncia de don José Ramón Abad Rodríguez, con domicilio desconocido, y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Miguel Angel Alvarez Gómez.

Por el presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel Alvarez Gómez como autor de una falta de hurto, del artículo 587.1 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—15.001-E.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Luis Garcia Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones, Distribuciones y Mantenimientos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 34.637: Libro 296, tomo 2.160, folio 182. Urbana número 9, local comercial, industrial, situada en la primera planta, con una superficie aproximada de 295 metros cuadrados.

Finca 34.639: Libro 296, tomo 2.160, folio 183. Urbana número 10, local comercial, industrial, situada en la segunda planta, con una superficie aproximada de 295 metros cuadrados.

Finca 34.641: Libro 296, tomo 2.160, folio 184. Urbana número 11, local comercial, industrial, situada en la planta baja de ático o bajo cubierta, con una superficie aproximada de 295 metros cuadrados.

Finca 35.165: Libro 306, tomo 2.195, folio 46. Urbana número 8-B, nave industrial número 2-B, con una superficie construida aproximada de 626 metros cuadrados.

Finca 35.167: Libro 306, tomo 2.195, folio 49. Urbana número 8-C, nave industrial comercial, con una superficie aproximada de 1.057 metros cuadrados.

Todas ellas radicantes en el pueblo de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Cierro, barrio La Central, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

#### Tipo para la primera subasta

Finca número 34.637: 10.281.635 pesetas.

Finca número 34.639: 10.281.635 pesetas.

Finca número 34.641: 10.281.635 pesetas.

Finca número 35.165: 33.988.750 pesetas.

Finca número 35.167: 29.638.190 pesetas.

Dado en Santander a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garcia Rodriguez.—El Secretario.—15.604.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 461/1992, a instancia de don Adolfo Arce Bolado, frente a don Arsenio Cobo Teja, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 16.515.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de Santander, Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en planta primera de un edificio, con planta baja, comercial, y cinco plantas de vivienda por planta. Superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, aseo, comedor y tres habitaciones. Ubicada en calle Garcia Morato, número 7, primero, de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 197, folio 112, finca número 15.387.

Valorada en 5.474.000 pesetas.

Local, sito planta baja comercial, de un edificio denominado «Besaya», de un conjunto urbanístico denominado «Unidad Residencial Los Ríos», de 100 metros 38 decímetros cuadrados. Local comercial 1-h.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.012, libro 833, folio 49, finca número 71.175.

Valorado en 11.041.800 pesetas.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.622.

## SANTANDER

## Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcelino Martínez Conde y doña María Reyes Incera Bahillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-18-0491-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el conjunto urbanístico denominado «Salesas II», sito en la avenida de Pedro San Martín, número 16, portal 7: Piso séptimo, tipo B (primero a la mano izquierda, según se sube por la escalera). Superficie útil aproximada de 89,76 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, tres dormitorios y terrazas.

Anejos: Plaza de aparcamiento número 12 y trasero número 11.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, libro 421, folio 104, finca número 34.693.

Tipo de subasta: 13.602.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—15.602.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 559/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ustara Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.130.000 pesetas, para la primera finca, número 36.204, y la cantidad de 504.000 pesetas, respecto de cada una de las fincas, números 38.929 y 38.977.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera, el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-18-0559-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar al deudor tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 62. Vivienda, de la cuarta planta alta, tipo D, del edificio en San Vicente, entre las calles Jacinto Benavente, Daoiz y Velarde y carretera de Agost. Tiene su entrada común mediante portal, escalera y ascensor, abierto a la calle Daoiz y Velarde. Mide 56,13 metros cuadrados útiles. Finca registral número 36.204, tomo 1.578, libro 397, folio 115.

2. Número 1.12. Plaza de aparcamiento, número 15, en la planta sótano del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada a través de la rampa de acceso al sótano, que parte de la calle Daoiz y Velarde. Ocupa una superficie de 11,32 metros cuadrados. Finca registral número 38.929, tomo 1.643, libro 429, folio 156.

3. Número 1.60. Plaza de aparcamiento, número 70-71, en la planta sótano del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada a través de la rampa de acceso al sótano, que parte de la calle Daoiz y Velarde. Ocupa una superficie de 20,39 metros cuadrados. Finca registral número 38.977, tomo 1.644, libro 430, folio 27.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—15.749.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1994 se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guerrero Meño y doña María Luz Cañadas Reina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.108.000 pesetas para la primera finca número 15.102 y la suma de 792.000 pesetas, respecto de la finca número 15.089-17.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 18 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180277-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo I, sita en la planta segunda del edificio de San Juan de Alicante, calle Tomás Capelo, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.551, libro 193, folio 204, finca número 15.102.

2. Una participación indivisa de una diecisieteava parte. Uno. Local destinado a plazas de aparcamiento de coches, sito en la planta semisótano del edificio sito en San Juan de Alicante, calle Tomás Capelo, número 42 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 1.629, libro 214, folio 96, finca número 15.089-17.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—15.224.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Luis Caros Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994, instado por el Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra la mercantil inmobiliaria «El Tejo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 108. Vivienda puerta número 5, tipo F-1, sita en la planta baja, con acceso por el núcleo de comunicación vertical o zaguán número 1. Tiene su entrada directamente por zona común de la urbanización, sita al norte. Ocupa una superficie útil aproximada de 66,83 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, zona de urbanización; derecha, entrando, vivienda puerta número 6, tipo F-2; izquierda, vivienda puerta número 4, tipo E, y fondo, zona de urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.557, libro 336 de Campello, folio 13, finca número 21.965, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Número 109. Vivienda puerta número 6, tipo F-2, sita en la planta baja, con acceso por el núcleo de comunicación vertical o zaguán número 1. Tiene su entrada directamente por zona común de la urbanización, sita al norte. Ocupa una superficie útil aproximada de 66,83 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, zona de urbanización; derecha, entrando, vivienda puerta número 7, tipo F-3; izquierda, vivienda puerta número 5, tipo F-1, y fondo, zona de urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.557, libro 336 de Campello, folio 16, finca número 21.966, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Ambas fincas están situadas en la urbanización «Las Perlas de Muchavista», sita en Campello (Alicante), playa de Muchavista, avenida Jaime I el Conquistador, número 60, punto denominado «El Barraquet».

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Caros Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—15.694-58.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

En la providencia dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de San Vicente del Raspeig, bajo el número 765 de 1994, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Martín frente, a don Manuel López Infante y doña María Angeles Cardena Alos, he acordado el presente a fin de que proceda a la subsanación del error sufrido en la tasación de primera subasta de la finca registral número 22.775, en el sentido de que donde dice: «Tasación primera subasta 47.020.000 pesetas»; debe decir: «7.020.000 pesetas.» La subasta viene señalada para el próximo día 9 de abril de 1996.

El boletín en donde se encuentra inserta la subasta anunciada es el número 23, de fecha 26 de enero de 1996, y en su página número 1.634.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—15.214.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 471 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carratalá Baeza contra don Fernando Sogorg Aliaga en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo que constan tasados.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación se señala el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que constan tasados, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 175, que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingos o festivos se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana en el piso quinto izquierda desde la escalera del portal B, del bloque número 18, de la Colonia Santa Isabel, partida de Torregroses, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Tiene dependencias propias para habitar consta de vestíbulo, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Mide una superficie útil de 53,64 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 375, folio 113, tomo 1.529, finca registral número 10.983-N.

Tasación a efectos de primera subasta: 2.690.000 pesetas.

Urbana. Casa marcada con los números 7 y 9, antes 5 de policía, en la calle Pintor Sorolla, antes carretera de Agost, del pueblo de San Vicente del Raspeig. Mide una superficie de 13 metros 10 centímetros en su fachada y 27 metros 50 decímetros de fondo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 587, folio 187, tomo 1.556, finca registral número 4.654.

Tasación a efectos de primera subasta: 18.845.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—15.179.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1995, instados por el Procurador don José Ramón Esteban, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Madecoll, Sociedad Anónima», don Miguel San Antonio Gil, y su esposa, doña María del Carmen Contreras González, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Solar, antes prado, al sitio de la Casa Concejo o Carretera Ceguilla, en Aldealengua de Pedraza (Segovia), sin número, en barrio de Martincano, con superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera o calle de su situación; este, con don Félix Vicente; sur, doña Gabriela Arcones; y oeste, don José Arcones y don Amador Ayuso. Sobre el solar se halla construido: Edificio de dos plantas, destinado a vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie útil de 48 metros 46 decímetros cuadrados, en la planta baja, y 40 metros 8 decímetros cuadrados en planta alta. Se

distribuye en porche de acceso, vestíbulo, un dormitorio, estar-comedor, cocina y un baño. Y tres dormitorios en planta alta. La parte sin edificar, o sea 1.935 metros 12 decímetros cuadrados se destina a terreno unido al servicio de la edificación, a la que rodea por todos sus aires. Los linderos del conjunto son los señalados en la inscripción del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.800 del archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, folio 104, finca registral número 2.912.

Salé a pública subasta por la cantidad de 16.320.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta 392900017017895, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas. Tipo: 12.240.000 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 3 de julio de 1996, a las doce horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, a los demandados la publicación de la subasta, sus fechas y lugar de celebración por este medio, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la personal.

Dado en Segovia a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—15.715.

#### SEVILLA

##### Cédula de emplazamiento y citación

En el procedimiento 723/1993 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Primera Instancia (Familia) número 17, Sevilla. Providencia Magistrado-Juez don Vidal Estepa Moriana.

En Sevilla a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Osés Giménez de Aragón, en nombre y representación de doña Isabel Ruiz Catalán, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo emplácese al demandado don Abdulhamid Saied Ahmed el Shimi, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con entrega de las copias simples de demanda y de los documentos presentados, a fin de que comparezca y la conteste en el plazo

de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo indicado será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, notificándose en los estrados de este Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Citese al demandado don Abdulhamid Saied Ahmed el Shimi, por el conducto citado, a fin de que asista a la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en cuyo acto los litigantes podrán presentar las pruebas que intenten valerse, previniendo al actor que si no comparece se le tendrá por desistido, con las costas y a la parte demandada que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones, notificaciones que la Ley expresamente fijadas. Entréguense los correspondientes edictos a la parte actora para su cumplimiento.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.  
El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Abdulhamid Saied Ahmed el Shimi, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento y citación.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—15.432-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 68/1991-2, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Javier Rey Fernández, don Francisco Balaguer Parreño y don José María Vergara Reina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca propiedad de don Francisco Balaguer Parreño:

Finca urbana número 11. Piso letra D, situada en planta segunda del bloque en la autopista de San Pablo, hoy avenida Kansas City, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.880, folio 146, libro 206, finca registral número 11.483, sección quinta, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Finca propiedad de don Francisco del Rey Fernández:

Urbana. Parcela 120 en urbanización «Las Pilas», de Valencia de la Concepción, donde se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas y garaje, con una superficie de 1.000 metros cuadrados de parcela, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 737, folio 21, libro 81 de Valencia de la Concepción, finca registral número 4.173. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapols», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, para la finca registral número 11.483, y de 9.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.173, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.000, y con el número para ingreso 399800017-006891, el 20 por 100 de los tipos correspondientes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en caso de no poder hacerse personalmente.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—15.721-58.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/1993, promovido por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, en representación de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Ester Jiménez González y don Andrés Troya Pérez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de

1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018057393 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien que sale a subasta

Vivienda tipo E, en primera planta alta, parte anterior izquierda, señalada su puerta en la escalera con el número 7 del conjunto urbanístico de edificación, ubicado dentro del denominado «Conjunto número 4», compuesto de tres bloques, señalados con los números 117, 118 y 119, escaleras 16, 17 y 18, de los construidos por Alcosa, en el polígono del aeropuerto de esta ciudad. La vivienda que se describe corresponde al bloque 118, escalera 17. Está distribuida interiormente en varias dependencias para habitar. Comprende una superficie construida de 90 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Entrando a la vivienda, por su frente, rellano-escalera, patio de luces y la vivienda puerta 6; derecha entrando y fondo, vuelo de los terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; e izquierda, la vivienda puerta 8. Su cuota de participación es de 2 enteros 7 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.441, libro 52, folio 136, finca número 3.932, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—15.726-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.053/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moreno Gutiérrez, contra don Miguel Angel Hidalgo Romero y doña María José Jaén Jesús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-1053-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa I, lado oeste, del bloque en la Huerta del Peligro, pago de San Lázaro, de Sevilla. Número 19, piso cuarto, letra C, destinado a vivienda y situado en la fachada posterior y parte central de la cuarta planta alta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero, en la superficie útil de 56 metros cuadrados. Tiene su frente y puerta de entrada por el norte, por donde linda con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y espacio sobre el patio del piso bajo letra C; y linda:

Derecha, entrando, el piso letra D de la misma planta; izquierda, entrando, el piso letra C de igual planta en la casa II del bloque, y fondo, la fachada posterior sobre zona común del inmueble. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 61, tomo 1.038, libro 242-3.ª, finca número 16.249, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.475.480 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—15.728-58.

## SUECA

### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1993, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de Banco Exterior y Banco de Alicante, contra herencia yacente de don Juan Ortells Ferris, don Juan Vte. Ortells Pérez, don José Antonio Ortells Pérez y don Luis Alfredo Ortells Pérez, con domicilio en Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 10 de mayo y 10 de junio respectivamente, a las mismas hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Fincas objeto de subasta

1. Planta alta quince, puerta 40, destinada a vivienda ático, sita en término de Sueca, poblado de Las Palmeras, edificio «Torre de L'Alguer».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.985, libro 594, folio 108, finca número 37.721.

Valorada a efectos de subasta en 28.148.840 pesetas.

2. Planta alta quince, puerta 41, destinada a vivienda ático, sita en término de Sueca, poblado de Las Palmeras, edificio «Torre de L'Alguer».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.985, libro 594, folio 111, finca número 37.722.

Valorada a efectos de subasta en 27.263.280 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de enero de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—17.055-11.

## SUECA

### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203 de 1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Eugenio Casanova Soler y doña Amparo Rodrigo Salcedo, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 17 de junio y 17 de julio próximos, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Apartamento en planta primera del tipo C, con vuelo sobre la calle Sicania.

Inscripción: Tomo 2.490, libro 755 de Cullera, folio 112, finca número 49.801, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.440.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—15.771.

## TARAZONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 122/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra «Promociones Tarazona, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes:

1. Urbana: Solar edificable en Tarazona, antigua partida de la Verónica o Monjas de Santa Ana, en la actualidad avenida de Teresa de Cajal, esquina a vial de nueva apertura, sin número especial de demarcación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 958, folio 23, finca registral número 29.862. Valor: 74.160.000 pesetas.

2. Urbana: Solar edificable en Tarazona, antigua partida de la Verónica o Monjas de Santa Ana, en la actualidad avenida de Teresa de Cajal, esquina a vial de nueva apertura, sin número especial de demarcación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 958, folio 25, finca registral número 29.863. Valor: 18.750.000 pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno en Tarazona, partida de la Verónica o Monjas de Santa Ana, sin número especial de demarcación. Inscrita en el tomo 958, folio 27, finca registral número 29.864. Valor: 4.930.000 pesetas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Señalándose la primera subasta para el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas.

Dado en Tarazona a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.652.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, hace saber que en este Juzgado y con el número 287/1994 se tramita procedimiento sumario de la Ley de la Hipoteca Naval, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Suñer de San Lorenzo y doña Ana María López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-287-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Barca destinada a pesca de bajura, de las siguientes características: Casco de madera, eslora, 10,9 metros. Manga, 3,31 metros. Puntal, 1,21 metros. Contorno, 5,15 metros, con tonelaje de 10 toneladas 83 centésimas de ella.

Se denomina «Primavera» y lleva instalado un motor marca «Barreiros» número 8BB2615, de 128 CV.

La hipoteca consta inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al tomo 11, libro sección de buques folio 170, hoja número 602, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.749.

## TERRASSA

## Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que este Juzgado, al número 0403/1995 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco Chacón García, en los que, en resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 2 de mayo, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 28 de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda en la planta baja, puerta 2.ª, de la casa número 43, de la calle Hermano Joaquín, con una superficie de 69,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, libro 939, sección segunda, folio 161, finca 22.757-N, inscripción séptima.

Valoración inicial, 6.630.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.894.

## TERRASSA

## Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1993, promovido por el Procurador señor Ruiz Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por don Antonio José Gómez Romero y doña Cristina Manso Serrano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de mayo de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1996, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 6.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0098-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Vivienda puerta segunda del piso quinto, de la escalera 13, del bloque «B» de la manzana número 16 del plan general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Terrassa; tiene una superficie de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera y ascensor, con vivienda quinto tercera, y con patio de luz y ventilación; por la izquierda, entrando, con fachada lateral, y con patio de luz y ventilación; por la derecha, con vivienda quinta primera, y con caja de escalera y ascensor, y por el fondo, con fachada principal. Coeficiente: 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.469, libro 635 de Terrassa, sección segunda, folio 69, finca número 41.145, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 26 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—15.187.

## TOLOSA

## Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José María Zubeldia Gorostidi y doña María José Barandiarán Etxenagusia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero de la casa situada en la carretera Madrid/Irún, entre las casas de don Joaquín Iturrioz y don Francisco Garmendia, conocido por Calzada-Azpia, jurisdicción de Legorreta. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados y consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Norte o frente, con la antigua carretera de Madrid; sur, con parcela de 38 metros cuadrados, segregada de esta finca; por este, con casa de don Francisco Garmendia y oeste, con terreno propio, que forma un camino de servidumbre. Le corresponde una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.445, libro 31 de Legorreta, folio 61 vuelto y finca número 937-D, inscripción tercera, de 21 de marzo de 1989.

Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—15.599.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 491/1994 se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca de Santander, Sogarca, S. G. R., representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Pedro de Cos Castañeda y doña Inés González Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 2 de mayo de 1996, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 29 de mayo de 1996, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 25 de junio de 1996, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda letra C del piso cuarto, con acceso por la escalera cuarta del portal número 35, calle Julián Ceballos, de esta ciudad, ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita al libro 224, folio 149, finca registral número 26.107. Tipo: 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—15.556-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Aguilar Calvo y doña María del Pilar Calderón Pavón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de dos plantas, radicada sobre un solar, en calle Tomillo, Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. La planta baja se compone de local, de 90 metros cuadrados, y escalera de acceso, y la alta, compuesta de «hall», paso, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño, con una superficie construida de 82,45 metros cuadrados más 1,60 metros cuadrados de porche de entrada y 28 metros cuadrados de patio. La ocupación de lo construido y patio ocupa la totalidad del terreno donde se ubica. Tomando el predio en su conjunto, tiene los mismos linderos de la parcela sobre la que se eleva, que se tiene por reproducido. Dicha vivienda radica sobre la siguiente parcela de terreno, procedente de un predio rústico llamado de San José, en las proximidades del poblado del Arroyo de la Miel, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por las Pedrizas y del Nacimiento. De extensión superficial 111 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Al oeste, por donde tiene su acceso, con la calle Tomillo; sur, terrenos de propiedad del señor Martín López; norte, propiedad de don Jacinto Delgado Méndez; al este, con propiedad del señor García de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.063, libro 296, folio 71, finca número 15.090, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—15.675.

## TORTOSA

## Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 183/1995, instados por el procurador don J. L. Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Seminari, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de abril de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1996.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a un deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 124, finca número 41.182. Valorada en 10.322.719 pesetas.

2. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 125, finca número 41.184. Valorada en 10.322.719 pesetas.

3. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 126, finca número 41.186. Valorada en 10.322.719 pesetas.

4. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 127, finca número 41.188. Valorada en 10.322.719 pesetas.

5. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 128, finca número 41.190. Valorada en 10.322.719 pesetas.

6. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 129, finca número 41.192. Valorada en 10.322.719 pesetas.

7. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 130, finca número 41.194. Valorada en 10.322.719 pesetas.

8. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 131, finca número 41.196. Valorada en 11.147.331 pesetas.

9. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 132, finca número 41.198. Valorada en 17.173.026 pesetas.

10. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 133, finca número 41.200. Valorada en 16.831.949 pesetas.

11. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 134, finca número 41.202. Valorada en 16.831.949 pesetas.

12. Parcela, inscrita al tomo 3.449, folio 135, finca número 41.204. Valorada en 19.846.900 pesetas.

Y para que así conste y salga a pública subasta, firmo el presente en Tortosa a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—15.739.

## TORTOSA

## Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario, número 146/1995, instados por el Procurador señor don Manuel Celma Pascual en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra Herederos Ignorados o Herencias Yacentes de don Jaime Ferri Fontcuberta y don Juan Martí Blasco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 3 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de julio de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término de Roquetes, partida «Valls y Ribarroija», «Molinos de Compte» y «Barranco de la Palomera», terreno llano inculto, antes algarrobos y rocas, de extensión 50 áreas 36 centiáreas; linda al norte, barranco de Regués; sur, carretera del Regués; este, Gloria Pere-

pons, y al oeste, Ramón Cinca Piqué. En esta finca se está ubicada una nave industrial, de estructura metálica, cimentación de hormigón armado con zapatas aisladas, cubierta de plancha de fibrocemento, carpintería exterior de acero y cerramientos de bloque de hormigón revocado, sin distribuir interiormente; tiene una superficie de 15 por 60 metros, esto es, 900 metros cuadrados, con una alzada de 6 metros de promedio, dispone de una cubierta al lado de unos 175 metros cuadrados de superficie.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.809, libro 1.199 de Roquetes, folio 3, finca registral número 10.070. Tasada la finca a efectos de subasta en 24.750.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—15.385.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Díaz García y doña Isabel Vera Calín, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra de secano, a cereal, de cabida 13 áreas 28 centiáreas, igual a 2 celemines 3 octavos de otro. Situada en el término municipal de Totana, diputación del Paredón, paraje de los Cantareros y sitio de los Obispos, existiendo vivienda tipo dúplex, que ocupa superficie en planta de 85,36 metros cuadrados, con una superficie construida entre las dos plantas de 143,20 metros cuadrados, y útil 111,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.347, libro 476, folio 44, finca 36.439.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 6 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—15.704.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra la mercantil «Abecon, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 4: Vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 60 metros 69 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, vivienda tipo B de su misma planta, patio de luces y zaguano de entrada; derecha, entrando, vuelo de Catana Rodríguez Mayordomo; izquierda, vuelo de la calle Maestro Alonso; fondo, vuelo de la calle Fajardo. Coeficiente: 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.875.

Tipo: 6.250.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—15.678.

## TRUJILLO

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132, de 1995, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Maza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Arias Martínez y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.562.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.562.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

### Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda, sito en la primera planta de viviendas, o segunda general, del edificio en Mijadas, y en su calle de nuevo trazado, aún sin denominación, que arranca de la avenida de Trujillo y va hasta la calle Pozo Hondo, señalada con el número 3 de gobierno; de una extensión superficial construida de 90 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón, pasillo, cocina, despensa, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Tomando como referencia su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, Luis Pedro González Masa; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, con el edificio número 1 de la misma sociedad. Su frente da al hueco de escaleras.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 15,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 925, libro 240, folio 17, finca 24.358, inscripción segunda.

Dado en Trujillo a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.718.

## TUDELA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra) se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1995, a instancia de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Arnedo Jiménez, contra «Martine España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de deuda, y por haberse acordado en resolución de esta fecha, se libra el presente para que sirva de edicto ampliatorio y subsanable al librado en fecha 8 de febrero de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1996, página 3530, por el que se hace constar que la finca objeto de ejecución, descrita con el número 17.570, conjunto fabril, término de Ombatillo, paraje del Calvario de Corella (Navarra), tiene una superficie de 9.000 metros cuadrados y no los 9.000.000 de metros cuadrados publicados anteriormente.

Dado en Tudela a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria.—15.744.

## UBEDA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 31/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pinel Jiménez y don Julián Tornero González sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución

de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 17 de junio de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Rústica.—Olivar conocido por Obra Pia, en el sitio de Salmerón, término de Bedmar, con una superficie de 10 hectáreas 62 áreas y 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 99, libro 133 de Bedmar, finca número 11.003, inscripción segunda.

Dado en Ubeda a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaría.—15.724.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 175/1994, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Felipe Ruiz Jiménez y doña Isabel Montero Gómez y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Felipe Ruiz Jiménez y doña Isabel Montero que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones de devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obli-

gación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignar, previamente el tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa, sita en calle Cruces, número 62, de 209 metros, 61 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.574-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

Rústica. Viña, secano, sitio camino de la Membrilla y Aguzadera, de 43 áreas. Es la finca número 37.661-N, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 110.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—15.554-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 908/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Gómez, doña Matilde García Hernani, don Antonio Ruiz Martínez y doña Marina Gómez Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bienes objeto de subasta

Bienes de don Antonio Ruiz Gómez y de doña Matilde García Hernani:

Sótano sito en la avenida Pérez Galdós, número 128. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.783, libro 305, folio 76, finca registral número 30.499, inscripción segunda.

Vivienda sita en la avenida Pérez Galdós, número 128, undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.783, libro 305, folio 104, finca registral número 30.511, inscripción segunda. Tasada, a efectos de primera subasta, en 17.822.000 pesetas.

Bienes de don Antonio Ruiz Martínez y de doña Marina Gómez Jiménez:

Vivienda del tipo B, sita en Valencia, calle Jumilla, número 20, 26, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.277, libro 715, finca registral número 20.914, inscripción tercera. Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.253.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—15.645.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Balbaste Lluch, doña Cristina Parreño Carrascos, doña Amparo Lluch Serra y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.365.299 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 17 de abril de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del

avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hara sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1996, y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 17 de junio de 1996, y hora de las doce.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una quinta parte, finca 53.350, propiedad de doña Amparo Lluch Serra, en dominio tres sextas partes y en usufructo una sexta parte de dicha, una quinta. Y propiedad por mitades indivisas de don Miguel Balbastre Lluch y doña Amparo Balbastre Lluch de dos sextas partes de dicha quinta en dominio y una sexta parte en nuda propiedad. Terreno rustico en cuartel de Patraiz, partida de San Miguel de Soternes, de Valencia, de 349 metros cuadrados de superficie.

Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 3.145, propiedad de doña Amparo Lluch Serra en dominio tres sextas partes y en usufructo una sexta parte. Y propiedad por mitades indivisas de don Miguel Balbastre Lluch y doña Amparo Balbastre Lluch de dos sextas partes, en domicilio y una sexta parte en nuda propiedad. Tierra secano con algarrobos, con una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 72 centiáreas. En partida Casa del Dalta o Font de la Penolla, del término municipal de Monserrat (Valencia). Registro de la Propiedad de Carlet. Valorada a efectos de subasta en 20.972.000 pesetas.

Lote tercero: Finca 46.621, propiedad de doña Amparo Lluch Serra, en dominio tres sextas partes y en usufructo una sexta parte. Y propiedad por mitades indivisas de don Miguel Balbastre Lluch y doña Amparo Balbastre Lluch de dos sextas partes en dominio y una sexta parte en nuda propiedad. Tierra secano campo de 3.655 metros cuadrados, en partida Casa Blanca del término municipal de Torrente, 1. Registro de la Propiedad de Torrente 1.

Valorada a efectos de subasta en 639.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca 3.127, propiedad de doña Amparo Lluch Serra, en dominio tres sextas partes y en usufructo una sexta parte. Y propiedad por mitades indivisas de don Miguel Balbastre Lluch y doña Amparo Balbastre Lluch de dos sextas partes en domicilio y una sexta parte en nuda propiedad.

Tierra secano campo de 7.479 metros cuadrados de superficie en partida «Pignatells» o Fuente de Medina, en Monserrat (Valencia). Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada a efectos de subasta en 876.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.641.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23/96, a instancia de doña María del Carmen Martínez Pardo y doña Laura Martínez Pardo, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Jacinto Blanco Diaz, nacido en La Flecha correspondiente al Registro Civil de Pola de Lena (Asturias), el día 21 de febrero de 1884, quien en el año 1967 se sabía tenia su domicilio en Valencia, y desconociéndose su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuantas personas les interesare, dado que las promoventes del expediente tienen interés en tal declaración por entender concurre en ellas la condición de herederas de don Luis Pardo Salas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—15.742.

1.ª 13-3-1996

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 698 de 1995, a instancias de la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Encarnación Desamparados Fernández Medel, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda en primera planta alta, puerta 7, distribuida en varias dependencias propias para habitar. Es del tipo A, y ocupa una superficie de 76,90 metros cuadrados. Cuota 1,17 por 100.

Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sánchez, hoy avenida del Puerto, donde el correspondiente el número 97 de la policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.327, libro 150, folio 156, finca 11.304.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia número 2, planta 11, el día 14 de mayo del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Que el tipo de subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber hecho el depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 40 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 40 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 24 de junio próximo a las doce horas; sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 de dicho tipo, en la cuenta de consignaciones antes dicha, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones, tercera, cuarta y quinta del presente.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y el día 3 de septiembre del año actual, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, y en la cuenta de consignaciones referida, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones, tercera, cuarta y quinta.

En el caso de que cualquiera de las subastas anunciadas, no pudiera celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil a la fecha señalada, o sucesivos si persistiese el impedimento, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo aviso.

Para el caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se hace extensivo el presente edicto para la notificación del mismo de la celebración de la subasta.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.825-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio cognición, número 576/1993, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la parcela B-1, de Torrelago, representado por la Procuradora señora Diaz Alejo Rodríguez, contra doña María Teresa Gómez Muñoz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, tipo de tasación. No concurren postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda

a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a la deudora, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, tipo 4-S, planta tercera, portal número 5, bloque número 1, parcela B, de la casa en la urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero. Acceso por la primera puerta izquierda. Linda: Al frente, zona ajardinada exterior; izquierda, con cubierta de local comercial y zona ajardinada exterior; derecha, con caja de escalera y vivienda, letra B, y fondo, con cubierta de local comercial y caja de escalera.

Superficie construida de vivienda de 112,26 metros cuadrados, y útil de 88,29 metros cuadrados, con calificación definitiva de viviendas de protección oficial.

Valorada en 8.387.550 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, libro 63, tomo 520, finca número 4.552.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—16.996.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio laudo arbitral con el número 402/1993, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Encuadernaciones Cabe Carde, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en la que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-10-402/1993, una cantidad, por

lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de junio de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 5 de julio de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores, en Secretaría, para ser examinada, que el bien que se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Encuadernaciones Cabe Carde, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Parcela en el polígono «San Cristóbal», señalada con los números 152, 153 y 154. Superficie 3.081 metros cuadrados, sobre ella existe construida una obra nueva, consistente en dos naves adosadas de 20 metros de luz cada una con una altura de 4 metros y un total de 1.600 metros cuadrados de los que 220 metros cuadrados se destinan a oficinas y el resto son naves diáfanas. Inscrita al tomo 1.771, folios 132 a 136, finca registral número 16.177. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 68.760.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—La Secretaria.—15.557-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45-B de 1996 seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Sastre Mayor, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo

de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta corriente 4621000018004596-B o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de mayo de 1996 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B-1, situada en la planta cuarta, que tiene su entrada por el portal número 15 de la calle Cádiz. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie útil de 73 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo; derecha, entrando, vivienda tipo B; izquierda, vivienda tipo B-2 de la misma planta, y fondo, calle Cádiz. Inscrita al tomo 2.057, libro 351, folio 117, finca registral número 31.179, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Está tasada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—15.540.

### VIC

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Prims Bages y doña Josefa Mas Caralt, en el cual se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.569.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, sino se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.569.300 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Cuerpo de casa, o sea la de la parte sur, de la casa de dos cuerpos señalada con el número 8 de la plaza de Pedro Sors, de la villa de Centelles, cuyo cuerpo es el del lado derecha saliendo, tiene de fachada o ancho 4 metros 30 centímetros en la parte de delante, y 4 metros 15 centímetros en la de detrás, y de largo o fondo 21 metros 80 centímetros, de los cuales 11 metros 80 centímetros son edificados y los restantes 10 metros de dicho fondo por toda su anchura son destinados a patio, teniendo la finca una superficie de 91 metros 9 decímetros cuadrados. Lindante al frente, oriente, con dicha plaza; al mediodía o derecha, con casa de Alejandro Subiranas; a la izquierda, con el resto de la casa de que forma parte, y por detrás con el torrente llamado Raimundo y mediante él con José Pou.

Le pertenece por herencia de doña Pilar Bages Soler, mediante escritura autorizada por el Notario de Vic don José Membrado Martínez en fecha 26 de marzo de 1992.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 596, libro 32 de Centelles, folio 243, finca número 885, inscripción 24.

Dado en Vic a 19 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—15.253.

#### VIC

#### Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jordi Call Pujol y doña María Pilar Barreiro Serrano, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 5 de junio de 1996, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 8.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3. Vivienda sita en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 11 de la calle de la Iglesia de la población de Montesquiu. Se accede a ella desde la escalera común que abre a la calle de su situación. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, más unos 8 metros cuadrados de porche posterior abierto. Linda: Por frente, con vuelo de la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de los herederos de Miguel Verdaguier, y con la cala de escalera común de la casa; por la derecha, con la

de los herederos de José Font, y por el fondo, con el vuelo del patio anejo al departamento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, en el tomo 1.794, libro 6 de Montesquiu, folio 57, finca número 257, inscripción tercera.

Dado en Vic a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavía.—15.346.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1994 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Viajes Durán, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra don David Hortas Segarra y doña Margarita Fernández Sampedro, esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 9 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 11 de junio, todas ellas a las nueve quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017024094, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

Piso 5.º C de la primera circular de la plaza de la Independencia, hoy Alvaro Cunqueiro, número 27, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 654, folio 125, finca 61.795. Sus linderos son: Norte, muro de cierre del edificio que le separa de otro; sur, rellano de escaleras, patio de manzana y piso letra B; este, calle Alvaro Cunqueiro, y oeste, patio de manzana. La vivienda tiene como anejos una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el desván.

Valoración 12.004.792 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—14.940.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Antonio Arnabat Montane y doña Dolores Medina Amorós, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el 29 de mayo de 1996, a las doce horas, por el precio de su valoración (32.600.000 pesetas).

Segunda subasta: Fecha, el 28 de junio de 1996, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su valoración (24.450.000 pesetas).

Tercera subasta: Fecha, el 29 de julio de 1996, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina, del banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Urbana. Elemento número 1. Local de la planta baja, derecha, entrando, de la casa número 2 de la rambla Vidal, de esta Villa, con una superficie útil de 180 metros cuadrados. Lindante: Al norte, finca de hermanos Moli; al sur, con dicha rambla; al este, finca del señor Salinas; al oeste, vestíbulo entrada, escalera y local de los bajos izquierda entrando. Tiene aseo y un patio detrás.

Tiene asignado un coeficiente de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 937, libro 430 de esta villa, folio 159, finca número 30.272.

Tasación, a efectos de subasta: 32.600.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—15.714.

## VILA-REAL

## Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 153/1994, siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Balaguer, contra don Francesc Xavier Diago Tejedor y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.17.153.94 el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en piso primero del edificio en Burriana, plaza Juan Bautista Tejedor, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 849, libro 311, folio 27, finca número 36.965.

Valorada en 8.214.948 pesetas.

Dado en Vila-Real a 19 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—15.585.

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representado por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, contra doña María Pérez Orts, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 17 de junio de 1996, a las doce horas para la segunda, en el mismo lugar y si ésta quedara desierta, se señala el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda, inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subastas. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la notificación personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Número 11: Vivienda tipo B, en la planta alta izquierda según se llega por la escalera y se mira desde la calle de situación, del edificio sito en Villajoyosa, calle de Colón, número 125 de policía, antigua casa conocida por «Villa Melilla». Tiene una superficie útil de 106 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias. Linda según se mira desde la calle de situación: Frente, calle de Colón, hueco de la escalera y descansillo de ésta; izquierda, de doña Dolores Vinaches Bernabéu; derecha, la vivienda centro, vista desde la calle, de esta planta, huecos del ascensor y de la escalera, descansillo de ésta, la vivienda derecha, vista desde la calle de esta planta y el patio de luces del fondo de la edificación y fondo, la repetida vivienda centro, hueco de la escalera de una pequeña porción, patio de luces del fondo y de don José Esquerdo Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 642, libro 222, folio 71, finca 20.962.

Valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 12 de febrero de 1996.—La Secretaría judicial.—15.188.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución, dictada en el día de la fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Primitivo Fernández Arenas y doña Elisa Gallardo Granjo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.852.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta número 038600018017994 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100

del tipo de subasta, presentado en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 21, en la calle Antonio Miguel Romero, de Villanueva de la Serena. Tiene una superficie de 162 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrición: Se da como referencia para su búsqueda el tomo 861, libro 359, folio 103, finca número 22.917.

Con la publicación del presente edicto se notifica a los demandados, don Primitivo Fernández Arenas y doña Elisa Gallardo Granjo, las fechas de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—15.778.

#### VINAROS

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 745/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ortega Gil Cano, Sociedad Limitada», don Serafin Ortega Rodríguez, doña Concepción Noguera Martín, don José Antonio Gil Cano y doña María Valera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, sita en término de Vinarós, partida de Capsades, de cabida total 905 metros cuadrados. Dentro de los cuales existe una nave cubierta, con placas de fibrocemento y uralita, que ocupa la totalidad del terreno. Linda: Norte, con parcela, que se vendió a don Emilio Sospedra González; sur, porción segregada y vendida al señor Miralles Fandos; este, con terreno destinado a calle en proyecto, con fachada de 31,25 metros, y por el oeste, con don Ricardo y don Juan Serret, y en parte con doña Josefa Llatser Pascual.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 859, libro 280, folio 25, finca número 27.220 duplicado, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.040.000 pesetas.

2. Vivienda, en el séptimo piso, tipo 5, de la casa en construcción, sita en esta ciudad de Vinarós, en la partida Puente o camino de la Virgen, sin número. Ocupa una extensión superficial de 83,85 metros cuadrados. Linda: Entrando a dicha vivienda por la calle derecha, con hotel «Aixala», patio de luces y calle señalada con la letra B; por la izquierda, vivienda, tipo 4, de la misma planta; por el frente, calle señalada con la letra E, y por la espalda, patio de luces, hueco de ascensor y pasillo de distribución.

La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 630, libro 207, folio 148, finca número 21.964, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

3. Vivienda, en el primer piso, que es la de la derecha mirando la fachada del inmueble de la casa, en esta ciudad, zona avenida de Madrid, calle aún sin nombre, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial de 71,14 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con terreno accesorio de la edificación; por la izquierda, con la finca número 7, y por detrás, con terreno accesorio de la edificación a donde recae la escalera de acceso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 860, libro 281, folio 7, finca número 16.271 duplicado, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—14.520-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Forner Reverter, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0275/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad Algarrobos en término de Vinarós, partida Plana, de cabida 1 hectárea 70 áreas, algarrobos y olivos. Lindante, al norte, con tierras de José Guimera; al sur, con las de Sebastiana Forner; al este, con herederos de Daniel Julián, y al oeste, con un terrateniente llamado Ramón del Sol. Finca registral número 10.185, inscrita al tomo 245 del libro 86 de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—15.353-3.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de fecha 31 de enero de 1996, dictada en el expediente número 01.02.2/96/000592, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos 82/1996, de «Angel Garay Arregui, Sociedad Anónima», calle Larragana, número 6, Vitoria-Gasteiz, habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Inigo Ercilla Gorrichategui y don Vicente Zubizarreta Urcelay y en representación de los acreedores a Caja Laboral Popular.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—15.737.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1995, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Alfonso Soriano Val y esposa, doña Josefa Martínez Ortuño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 10.276.008 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 14 de mayo para la primera, 11 de junio para la segunda y 9 de julio para la tercera, todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera el será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla decimotercera del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana. En esta ciudad y su calle de Aguilas, una nave industrial sin número que la señala, de superficie 305 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Derecha, don Juan Turu; izquiérda, edificio de don Antonio Ibáñez, y espalda, edificio de don José Quilez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.530, libro 880, folio 94, finca número 14.432. Valor a efecto de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—15.725-58.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 701/1991, en tramite de ejecución número 167/1991, a instancia de don Manuel Ortiz Rubio y ocho más, contra don Asensio Vicente Gracia, en reclamación de 4.813.916 pesetas, de principal, más 1.800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de mayo de 1996; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de junio de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 167/1991.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existen en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, se acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana 17. Finca número 76.149, bloque D, apartamento número 17, con entrada independiente desde la zona de acceso del conjunto de apartamentos denominado «Los Angius», en la urbanización «Cabo Roig», término de Orihuela. Consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior; ocupa la planta baja una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor, cocina, despensa, aseo, patio y escalera, y la planta alta, 40 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana 17. Finca número 76.317. Local en el grupo segundo, en planta baja, sin distribución del conjunto residencial denominado «Cala Capitán», segunda fase, sito en la urbanización de la hacienda titulada «Zona y Torre de Cabo Roig», término de Orihuela, partido de la rambla. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, tiene acceso desde la zona común.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana número 79. Finca número 80.786, apartamento en el bloque sexto, planta baja, del conjunto residencial «Bella Vista», sito en la urbanización «Cabo Roig», término de Orihuela, sobre una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño.

Tiene a su frente un jardín de 48 metros cuadrados, le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento con el mismo número.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1996.—El Secretario, José Agustín Rifé Fernández-Ramos.—15.786.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.001/1995, instado por don José Espejo Villalba, frente a «Rectificados Pla, Sociedad Limitada», don Gabriel Falcón Rodrigo y «Rectificados para Industria y Automoción, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro máquinas de rectificar «Kellenberger» según referencia: 1.850.000 pesetas.

Una máquina «Sunen»: 190.000 pesetas.

Una máquina lavadora de motores: 820.000 pesetas.

Una planeadora «Matra»: 390.000 pesetas.

Dos mandrinadoras verticales «Kellenberger»: 360.000 pesetas.

Una lapeadora de cilindros «Berco»: 175.000 pesetas.

Una rectificadora de asientos de válvula «Serdix»: 160.000 pesetas.

Una rectificadora vertical «Gollini»: 185.000 pesetas.

Un torno 3 metros «Abate»: 175.000 pesetas.

Un torno 1 metro 50 centímetros «Cumbre»: 105.000 pesetas.

Un torno 1 metro: 75.000 pesetas.

Una comprobadora de culatas: 45.000 pesetas.

Un compresor de aire: 35.000 pesetas.

Una equilibradora de ejes: 55.000 pesetas.

Dos mandrinadoras de biela: 85.000 pesetas.

Una mandrinadora de bancada: 40.000 pesetas.

Dos prensas grandes: 190.000 pesetas.

Dos prensas pequeñas: 110.000 pesetas.

Dos máquinas de taladrar de columna: 40.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de sobremesa: 5.000 pesetas.

Dos planeadoras de culatas: 135.000 pesetas.

Una fresadora «Correa»: 95.000 pesetas.

Un puente grúa: 50.000 pesetas.

Un toro «Fenwick» con cargador de baterías: 175.000 pesetas.

Diversos complementos de las máquinas: 15.000 pesetas.

Diverso material de oficina: 5.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: 5.565.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el polígono Almeda, calle San Ferrán, número 9, de Cornellá de Llobregat, siendo su depositario don Delfin Escoda Masip, con el mismo domicilio.

Primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.782.500 pesetas. Postura mínima: 3.710.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.782.500 pesetas. Postura mínima: 2.782.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.782.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y

la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6001-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6001-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—15.397.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona a 27 de febrero de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.872/1995 instado por don José Antonio Gismero Izquierdo y otros frente a «Miradell, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, sito en Sant Pere

de Ribas, polígono industrial Vilanoveta, calle número dos:

A. Maquinaria y elementos industriales:  
Una máquina Tupi, marca «Lluró», equipada con eje de 40 milímetros.

Una escuadradora, con carro manual, marca «Al-tendorf».

Una sierra circular s/m con soporte metálico.

Una afiladora fija de útiles de corte.

Dos electromuelas con doble eje.

Una afiladora para cuchillas.

Una máquina para afilar sierras cinta.

Una sierra circular con motorización doble.

Una escuadradora, marca «Felisatti».

Dos sierras circulares escuadradoras, con banco.

Una pulidora de doble cinta y una cara marca «Sanding-Master», para anchos de 1,40 metros.

Una prensa neumática para encolar hasta 2,5 metros por litro.

Una máquina taladro múltiple horizontal para cuatro cabezales, marca «Maka».

Una escopleadora de cadena, marca «Epson».

Dos bancos para encolar neumáticamente.

Una escopleadora de columna.

Dos máquinas de testear, marca «Festo».

Una espigadora de tres cabezales, marca «Maka».

Una cepilladora de 90° (cara y canto).

Una moldurera, marca «Marba».

Una sierra cinta, marca «Claramunt» de 80 centímetros de volumen.

Una regruasadora, con boca de 50 centímetros de ancho.

Una sierra circular múltiple, marca «Claramunt».

Una sierra circular, con alimentación y salida mediante sistema de rodillos, marca «Claramunt».

Una regruasadora, con boca de 40 centímetros de ancho.

Una cepilladora de 90° (cara y canto).

Una espigadora doble, modelo TS de Celaschi, equipada con ocho cabezales.

Una máquina para hacer retalones, doble eje.

Una máquina tupi, con carro de arrastre y eje de 35 milímetros.

Una sierra circular doble para retestar palas.

Una moldurera, marca «Weing», modelo Unimat 14/8.

Una doble máquina para pulir dos caras con su transfer, de acoplamiento. Ancho máximo: 4 centímetros.

Una lijadora de molduras, marca «Balenciaga», modelo LM 105/2 x 4, de ocho cabezales.

Dos máquinas para montar tapones.

Una tupi, sin marca.

Una máquina neumática para hacer cuadros.

Una clavadora de lamas, con dos pistolas.

Una pulidora de cantos, marca «Arbar».

Una espigadora.

Una sierra cinta, marca «Claramunt», con volante de 70 milímetros.

Una máquina para abrir guías.

Una sierra circular, sin marca.

Dos pistolas portátiles.

Un taladro de columna, sin marca.

Una sierra circular, sin marca.

Una sierra de corte para aluminio.

Una sierra circular, marca «Felisatti».

Dos taladros montados sin bancada.

Una sierra para cortar aluminio, alimentada con mesa de rodillos.

Se han inventariado, asimismo, las herramientas y útiles correspondientes a la maquinaria listada (para sierras cinta, sierras circulares, cuchillas, fresas, taladros, montaje bandas de lija de diversos tamaños de grano, etc.).

A. Total valoración maquinaria y elementos industriales: 3.050.000 pesetas.

#### B. Instalaciones:

Dos equipos de extracción de polvo y virutas con tubería de canalización en chapa galvanizada, turbina centrífuga con motor eléctrico de 40 CV. Con silos de almacenajes (15 metros cúbicos) y ciclones separados.

Dos compresores marca «ABC», de doble pistón y equipados, cada uno con motor eléctrico de 40 CV, y correspondiente depósito de presión.

Una instalación general de alumbrado fluorescente, mediante regletas unitarias y dos focos de lámparas de descargas, de una potencia unitaria de 125 W, adosados a la pared lateral fca.

Una instalación de protección contra incendios provista de material de extinción manual (extintores de polvo polivamente, CO2 y antibrasa).

B. Total valoración instalaciones: 395.000 pesetas.

#### C. Existencias:

800 escuadras de acero de 20 x 50 milímetros.  
50.000 grapas metálicas.

100 tapones para persianas.

Cinco rollos de 50 metros de cuerda para persianas.

Un saco de pasadores.

10 discos de pulir.

20 cerraduras.

40 poleas de PVC.

50 bisagras de hierro forjado.

50 goznes de hierro forjado.

50 conjuntos de ruedas.

Dos cajas de bisagras de varios modelos (granel).  
26 cajas de escuadras de varios modelos (granel).

39 cajas de manetas para ventanas de diversos modelos (granel).

21 cajas de pasadores.

25 cajas de tornillos.

Tres cajones de poleas.

20 recogedores de cinta de persiana.

Una caja de poleas de PVC.

20 manivelas de accionamiento persianas.

20 cajones de material menudito y de poco valor.

Siete puertas de láminas horizontales de madera.

Seis motores eléctricos de diversas potencias.

Dos cajas de papel de lija para máquinas.

10 conjuntos de barras metálicas para cierres de distintas medidas y tamaños.

20 cajas con pasadores varios.

1.000 ejes de 4 centímetros.

100 escuadras metálicas.

100 escuadras metálicas en forma de L de 50 x 15/20.

10 soportes del eje persiana.

3.000 tapabocas de lamas metálicas.

Cinco tabloncillos de pino flandes de 2,9 x 0,3 x 0,05 metros.

Dos tabloncillos de pino flandes de 4,0 x 0,3 x 0,05 metros.

40 tabloncillos de pino oregón de 5,5 x 0,3 x 0,05 metros.

Cinco tabloncillos de pino melis de 5,5 x 0,4 x 0,35 metros.

Palets de madera cortados en tablillas de distintas medidas, calidades y estado.

Pequeño material vario en diversas medidas.

Material vario, sin clasificación especial.

C. Total valoración existencias: 4.890.000 pesetas.

D. Elementos de transporte, mobiliario y equipos informáticos:

Una carretilla elevadora, ejecución Diesel, marca «Saxby-Hisa» con una carga máxima de 1 tonelada, y una altura máxima de elevación de 3,5 metros.

Una furgoneta Nissan, modelo Vannete. Matrícula B-3268-KY.

Una furgoneta Nissan, modelo Vannete. Matrícula B-3269-KY.

Siete cuerpos de estanterías metálicas perfil ranurado, tipo Mecalux. Cada nivel es de 100 x 50 centímetros.

Un fax, marca «Ricoh», modelo Ricoh-Fax 20.

Una calculadora Olivetti, modelo Logos 250.

Una máquina de escribir eléctrica Olivetti, modelo ET.121.

Una impresión de direcciones.

Un archivador metálico de fichas para impresión por prensa de 0,5 x 0,4 x 0,8 centímetros.

Dos carros Involca.

Un archivador metálico con cinco cajones.

Dos archivadores metálicos para carpetas-hamacas, con ruedas.

Una escalera de madera, tipo tijera con cinco peldaños.

Seis cuerpos de estanterías metálicas perfil ángulo ranurado Mecalux, con cinco niveles de aglomerado (madera) de 0,80 x 0,50 metros.

Dos cuerpos de estanterías metálicas perfil ángulo ranurado Mecalux, con cuatro niveles de láminas de 1,00 x 0,50 metros.

Una mesa de trabajo de madera de 2,70 x 0,90 metros.

Una carretilla manual de dos ruedas de caucho.

Un tornillo de sujeción.

Una punzadora de mesa.

Un portarrollos.

Una taladradora vertical, con motor de 1/3 CV.

Un cuerpo de seis taquillas metálicas de 0,90 x 1,75 metros.

Una mesa en forma de L, conformada con Formica y pies metálicos de 3,00 x 0,75 metros.

Un taburete de madera.

Un módulo con mesa y tres estantes de Formica y estructura de acero de 2,00 x 2,00 metros.

Una mesa de madera con dos buchs de dos cajones de 1,60 x 0,6 metros.

Una mesa de centro de tubo cromado y sobre de cristal.

10 bancos de trabajo en madera.

12 soporte metálicos a dos caras para piezas.

Cuatro armarios en madera para pequeño utillaje.

Dos estanterías en madera.

Seis estanterías metálicas a doble cara para perfil metálico.

Un interfono marca «Golmar».

Una lámpara de sobremesa.

Una sillón gerencia.

Dos sillas visitantes.

Una escalera metálica.

Pequeño material para montaje.

Cuatro sillones de tubo cromado.

Un módulo de madera de dos puertas superiores y dos puertas bajas de 0,90 x 1,90 x 0,40 metros.

Dos módulos de dos puertas de 0,90 x 0,70 x 0,40 metros.

Una caja fuerte empotrada de A y B Soler.

Una cortina de lamas.

Dos monitores de ordenador, marca «Fujitsu».

Dos teclados de ordenador, marca «Fujitsu».

Dos impresoras de 24 agujas, con carro ancho, marca «Fujitsu», modelo DL 3.600.

Una impresora de 24 agujas, con carro ancho, marca «Fujitsu», modelo DL 5.600.

Una unidad central, marca «Fujitsu», modelo S 1.300/33 con streamer tape y disquetes A y B (5<sub>1/4</sub> y 3<sub>1/2</sub>).

D. Total valoración elementos de transporte, mobiliario y equipos informáticos: 1.480.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.815.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Sant Pere de Ribas, polígono industrial Vilanoveta, calle Dos, siendo su depositario don Francisco Adell Dolcet, con domicilio en la calle Espalter, 38, 4.º 1.º de Sitges.

Primera subasta: 16 de abril de 1996 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.907.500 pesetas. Postura mínima: 6.543.333 pesetas.

Segunda subasta: 7 de mayo de 1996 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.907.500 pesetas. Postura mínima: 4.907.500 pesetas.

Tercera subasta: 28 de mayo de 1996 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.907.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el

25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin, el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-6472/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-6472/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—15.787.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al núme-

ro 136/1994, ejecución número 72/1994 y acumulada, a instancia de don Julián Valderas Bravo y otros, contra «Garbilán, Sociedad Anónima Laboral», e «Industrias Ugarrúa, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único:

Una eléctrica «Blindos».  
Un aire «Conducc».  
Una calefacción de aire, «Titenchog» 45.  
Una grúa «Jaso» de 2,2 toneladas.  
Una cortante «Peddinghaus».  
Una punzadora «Lizuan».  
Una granalladora «Mebusa».  
Tres forjas «Gamei», 1-2-3.  
Una rebabadora «Esna».  
Una rebabadora «Ulecia».  
Dos roscadoras calientes.  
Tres roscadoras «Izpe» en frío.  
Dos tornos copiadore «Berdin».  
Un torno mecánico «Tor».  
Un torno mecánico «Torrente».  
Una sierra.  
Un electro erosión «Ona».  
Una fresadora «Fesac».  
Dos carretillas «Hister».  
Cinco elevadoras.  
Cuatro hornos «Fuel».  
Una punteadora «Urquiza».  
Una forja «Gamei».  
Dos hornos inducción «GH».  
Un compresor «ABC».  
Tres polipastos.  
Una máquina de tracción «Honton», 40 HP, con armario eléctrico.  
Un ordenador y pantalla 1456, de control de calidad con impresora.  
Un durómetro «Centaur» R.B.2.  
Un magnaflix.  
Tres ordenadores «Philips» con pantalla.  
Una impresora «Philips».  
Un télex «Locena».  
Una fotocopiadora «Develop-15».  
Un fax 6.213.  
Un ordenador «DM-1480».  
Una impresora «Mannesman-81».  
Ocho mesas de oficina metálica.  
Tres armarios archivadores metálicos.  
Quince sillas de oficina.  
Una instalación eléctrica de oficina.  
Una instalación de aire acondicionado de oficina.

El lote está tasado pericialmente en la suma de 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta, el día 4 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 28 de junio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 23 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a las mismas hora y lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064007294,

el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064007294, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Garbilán, Sociedad Anónima Laboral», sita en Placencia de las Armas, carretera Málzaga a cargo de don José Antonio Plata Benito.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar (Guipúzcoa) a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—15.398.

## MALAGA

## Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 1.071/1990, ejecución número 133/1994, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Construcciones y Promociones Aramar, Sociedad Anónima», por prestaciones, por providencia dictada con fecha 20 de febrero de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá la deudora librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidia-

rios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda en la urbanización «Jardín del Golf», 41, en Benalmádena. Finca 12.991, inscrita al tomo 1.120, libro 331, folio 136.

Valor de tasación: 7.429.275 pesetas.

Superficie construida: 111 metros 30 decímetros cuadrados.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—15.394.

## NAVARRA

## Edicto

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 5/94-2, tramitado a instancia de doña María Carmen Martín Jiménez, frente a «Berzomar Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Playas de Orihuela, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien objeto de subasta

Urbana 1: Bungaló de sólo planta baja, número 1, modelo Jaén, que forma parte del conjunto residencial «SS-1», sito en Orihuela, partida de los Dolses y Salina, procedente de la hacienda denominada barranco de las Estacas y de los Pinos, sobre parte de la parcela «SS» el Plan Parcial «Playa Flamenca». Es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero oeste, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y bajo; tiene además una terraza de 15 metros cuadrados, un solarium en su cubierta de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.215, tomo 1.639, finca número 96.691 e inscripción primera.

Tasación: 6.730.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 26 de abril de 1996; en segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996 y en tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos número 315900064000594 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda, serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar e la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las empresas «Berzomar Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Playas de Orihuela, Sociedad Anónima» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—15.393.

## TOLEDO

## Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 485/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Sánchez Pozo y otros, contra «Canteras La Oliva, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución número 16/1995, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Canteras La Oliva, Sociedad Anónima»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 24 de abril de 1996; para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 4.321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de, este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Báscula de pesar gran tonelaje (hasta 60 toneladas métricas), marca «Soribis», Zaragoza, número de referencia 5-7/200/R8B. Precisión 3. Número de fabricante 9.052, consistente en plataforma, chasis y balanza.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Transformador trifásico de 50 hercios, marca «Layeox», de potencia nominal 630 kVA.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Dos interruptores de corriente eléctrica de cuadro general de 400 amperios y 1.250 amperios, respectivamente, ubicados en la caseta del transformador.

Valorados en 400.000 pesetas.

4. Tres relojes de medida de corriente eléctrica tipos:

Cornotux 2TM.

Punta llano, marca «Enetoc-SC-Lumberller».

Energía reactiva, marca «Compañía de Contadores», número B43000201.

Valorados en 120.000 pesetas.

5. 20.000 toneladas, aproximadamente, de piedra de balasto molida, amontonada y lista para servir. Calibrada entre 20 y 60 milímetros.

Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

6. 1.500 toneladas de piedra tipo macadan, distribuidas en tres montones, molida y lista para servir. Calibrada de 0 a 100 milímetros.

Valoradas en 400.000 pesetas.

7. 150 toneladas de zahorra apilada en dos montones, molida y lista para servir. Calibrada de 0 a 40 milímetros.

Valoradas en 60.000 pesetas.

8. 800 toneladas de piedra con calibre 18-25 milímetros, amontonada y lista para servir.

Valoradas en 40.000 pesetas.

9. 300 toneladas de piedra con calibre 3,6 milímetros, amontonada y lista para servir.

Valoradas en 150.000 pesetas.

10. 600 toneladas de piedra calibrada en 0-6 milímetros, descompuesta, amontonada y lista para servir.

Valoradas en 240.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—15.392.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/6/1996, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado don Juan Miguel Casas Plaza, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle Maestro Giner, número 18, piso primero, de Chirivella (Valencia), y con documento nacional de identidad número 79.141.620, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—15.825-F.

### Juzgados militares

David Si Rodríguez, nacido en Barcelona, hijo de Sotero y de María Carmen, con documento nacional de identidad número 24.261.379, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/53/1992, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de servicio,

bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—15.826-F.

### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/7/1995, instruido por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 bis, se cita y llama a don David Sánchez Martín, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Jesús María y de María Concepción, natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión, teniendo como último domicilio conocido calle Marta Virto, número 14, 5.º, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, calle Via de San Fernando, sin número.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1996.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—15.511-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de Infantería de Marina Oscar Rodríguez Silva, con documento nacional de identidad número 14.317.567, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Sevilla, nacido el 15 de mayo de 1976, con domicilio conocido en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Rafael Beca, bloque 2, puerta 2-1/A, inculcado por un presunto delito de abandono de destino en las diligencias preparatorias número 23/56/1995, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria, de fecha 30 de enero de 1996 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero, encontrándose pendiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Dado en San Fernando a 29 de febrero de 1996.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peña.—15.502-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca sin captura de don Bernardo González Ferreiro, hijo de Serafín y de Concepción, natural de Ames (La Coruña), nacido el 9 de junio de 1966, con documento nacional de identidad 33.268.978, procesado en la causa número 46/39/1987, instruida por el Juzgado Toga-

do Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un delito contra la hacienda militar.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—15.508-F.

### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante auditor-Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/16/1995, instruida al CLME Bartolomé Sánchez Rivas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1996.—El Comandante auditor-Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—15.509-F.

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/5/1996, instruido contra el CL militar de empleo Hamete Hamed Mohamed, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de febrero de 1996.

Dado en Melilla a 28 de febrero de 1996.—El Juez togado.—15.505-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan.

Barcelona, 23 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—15.813-F.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Lugar de presentación: ACAR. Casa de Campo, Grupo MACEN, avenida de Portugal, número 9, Madrid:

14 de agosto de 1996. Raya Demidoff, Martín. 15 de agosto de 1974. Barcelona. Lucas y Natalia.

14 de agosto de 1996. Blanquer López, Xavier. 1 de junio de 1974. Barcelona. Esteve y M. Cruz.

14 de agosto de 1996. Muñoz Orozco, Pedro. 1 de junio de 1968. Hospitalet de Llobregat. Mateo y Carmen.

14 de agosto de 1996. Talavera Gutiérrez, Carlos. 25 de febrero de 1967. Barcelona. Antonio y Josefa.

14 de agosto de 1996. Imbernón Iradi, Antonio. 1 de octubre de 1974. Barcelona. Antonio y M. Luisa.

Lugar de presentación: Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres:

14 de agosto de 1996. Ollo Febrer, Iván. 23 de noviembre de 1976. Hospitalet de Llobregat. Ramón e Isabel.

14 de agosto de 1996. Torrecillas Vallejos, Martín. 10 de febrero de 1969. Argentina. Ramón y Stella.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan.

Barcelona, 26 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—15.808-F.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Lugar de presentación: Grupo Logístico XLII, calle División 52, sin número, Huesca:

14 de agosto de 1996. Gutiérrez Araico, Daniel. 20 de abril de 1976. Barcelona. Rafael y Lucía.

14 de agosto de 1996. Borrell Greve, Francisco Robert. 24 de agosto de 1971. Figueras. Ramón y Waltaud E.

14 de agosto de 1996. López Toronmdel, Carlos. 3 de septiembre de 1973. Barcelona. José y Amparo.

14 de agosto de 1996. Garçon Permanyer, Juan. 7 de agosto de 1967. Barcelona. Jorge y Rosa.

Lugar de presentación: Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza:

14 de agosto de 1996. Fuentes Bernal, Francisco Javier. 6 de mayo de 1976. Barcelona. Justo y Bienvenida.

14 de agosto de 1996. Barrufet Torres, Antonio. 9 de marzo de 1976. Terrassa. Antonio y M. Rosa.

Lugar de presentación: RACA 20, carretera de Huesca, kilómetro 508,500, Zaragoza:

14 de agosto de 1996. Tena Murillo, Felipe. 11 de junio de 1976. Barcelona. Felipe y Antonia.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan.

Barcelona, 27 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—15.820-F.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Lugar de presentación: Acuartelamiento «Agustina de Aragón», carretera Garrapinillos, sin número, Zaragoza:

14 de agosto de 1996. Tristany Carrión, Ramón. 10 de agosto de 1970. Barcelona. Luis y Teodora.

Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña):

7 de noviembre de 1996. Sánchez Salamanca, Rafael. 3 de septiembre de 1975. Barcelona. Antonio y Esperanza.

7 de noviembre de 1996. Vázquez Barrera, David. 27 de diciembre de 1975. Sevilla. Francisco y Teresa.

7 de noviembre de 1996. Barzano Julve, Francisco Javier. 2 de marzo de 1974. Barcelona. José y M. Rosa.

Lugar de presentación: Cuartel de Marinería El Ferrol, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña):

7 de noviembre de 1996. Moll Gamboa, Pascual A. 26 de abril de 1974. Barcelona. Antonio y Silvia.

7 de noviembre de 1996. Toscano Usano, Francisco Javier. 21 de abril de 1974. Madrid. Manuel y Marcelina.

Lugar de presentación: Academia de Infantería, Cuesta de San Servando, sin número, Toledo:

12 de agosto de 1996. Fonseca Grau, Enrique D. 12 de enero de 1974. Barcelona. Fernando y Rosalía.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de abril de 1996. Apellidos y nombre: Dorta Carrión, Mario. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad: 43.768.734. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre: Rubén. Nombre de la madre: Luisa. Unidad/organismo de NIR de incorporación: En la Compañía de Transmisiones 82, Acuartelamiento «Capitán Alcaide», La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria), calle Ctel. M. La Isleta, sin número.

Fecha de presentación: 29 de abril de 1996. Apellidos y nombre: Delgado Santana, Marcos A. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1972. Documento nacional de identidad: 44.706.817. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Soledad. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR X-1 Batallón de Zapadores XVI, Acuartelamiento «Capitán Alcaide», La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria), calle Ctel. M. La Isleta, sin número.

Dado en Las Palmas a 26 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel-Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—15.507-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Enriquez Vázquez, documento nacional de identidad número 34.961.158, nacido el 8 de septiembre de 1966 en Orense, hijo de José y de María, con último domicilio en carretera La Teijeira, 32765 Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1996, en el Acuartelamiento «Santocildes», carretera N-VI, kilómetro 325, Astorga (León).

Orense, 26 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—15.513-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ramón Figueiredo Alvarez, documento nacional de identidad número 44.463.515, nacido el 12 de enero de 1970 en Venezuela, hijo de Etelvino y de Teresa, con último domicilio en Prado-Castrolo de Miño, 32230 Orense, para incorporación al servicio militar

el próximo día 7 de mayo de 1996, en el C.I. Marinería Ferroi, Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

Ornse, 26 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—15.512-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Rodríguez da Costa, nacido el 3 de octubre de 1973 en Ibiza, hijo de Alberto y de María Luisa, con último domicilio en calle Asturias, 8, ático izquierda, de Ibiza, para incorporación al servicio militar el próximo día 29 de mayo de 1996, en el NIR U4, acuartelamiento «Sa Coma», sito en carretera San Antonio, kilómetro 3,400 de Ibiza, agregado al R/95-4.<sup>a</sup>, incorporación.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel-Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—15.504-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Pre-

sidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/002/1994, por un delito de insulto a superior, se cita a don Francisco Gómez Pérez, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1996.—El Capitán auditor-Secretario relator.—15.510-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Apellidos y nombre: Sánchez Veiga, Julio. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1968. Documento nacional de identidad: 39.691.495. Nacido en Madrid, hijo de Julio y de Gloria. Fecha de

presentación: 14 de mayo de 1996. Lugar de presentación: NIR D7, Acuartelamiento «El Coper», sito en carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Apellidos y nombre: Estévez Alvarez, José Abraham. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1975. Documento nacional de identidad: 52.565.307. Nacido en Ecija (Sevilla), hijo de José y de Esperanza. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Lugar de presentación: NIR D7, Acuartelamiento «El Coper», sito en carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—15.497-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Salvado Gabarri, nacido el 28 de abril de 1976 en Tortosa, hijo de Manuel y de Concepción, con último domicilio en calle Pujada Castell, 13, 43500 Tortosa, para su incorporación al servicio militar el próximo día 12 de agosto de 1996, en el RPEI 12, calle Camino de Alfocea, sin número, Monzalbarba, Zaragoza.

Dado en Tarragona a 29 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Wehrle.—15.499-F.